

2024 - 2027

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ARMENIA CON **MÁS** OPORTUNIDADES

James Padilla García

Alcalde de Armenia, Quindío
2024 - 2027



ALCALDÍA DE
ARMENIA

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2027
“ARMENIA CON MÁS OPORTUNIDADES”

GABINETE MUNICIPAL

JAMES PADILLA GARCIA
ALCALDE

GLORIA INES GUTIERREZ BOTERO	ASESORA ADMINISTRATIVA
LINA MARÍA MESA MONCADA	ASESORA JURIDICA
DANIELA ZAPATA PAREJA	ASESORA SOCIAL
MANUEL SEBASTIÁN RIOS	ASESOR DE PROYECTOS
JORGE ANDRÉS BUITRAGO MONCALEANO	SECRETARIO DE GOBIERNO.
MARIA TERESA RAMIREZ LEÓN	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.
CESAR AUGUSTO RINCON ZULUAGA	SECRETARIO DE SALUD
DIEGO FERNÁNDO TOBÓN GIL	SECRETARO DE DESARROLLO ECONÓMICO.
PAULA ANDREA HUERTAS ARCILA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN.
CLAUDIA MILENA ARENAS ARANGO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERÓN	SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE.
HERNAN STEVEN OCHOA	SECRETARIO TIC
ANDRÉS ALBERTO CAMPUSANO CASTRO	DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.
LINA MARÍA PARRA SEPULVEDA	DEPARTAMENTO JURIDICO
YEISON ANDRÉS PEREZ LOTERO	SECRETARÍO DE HACIENDA.
JOSÉ ARLEY HERRERA GAVIRIA	DEPARTAMENTO DE BIENES Y SUMINSITROS



ALCALDÍA DE
ARMENIA

LINA MARCELA GRISALES GÓMEZ

JORGE ANDRÉS PULIDO

LUZ HELENA VALENCIA ANGEL

HARRISON SANTAMARIA

MARTHA INES MARTINEZ ARIAS

DIANA MARIA GIRALDO

WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO

MARIA ISABEL LOPEZ MARTINEZ

JAMES CASTAÑO HERRERA

JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
PLANEACIÓN.

CONTROL INTERNO

CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE
ARMENIA - FOMVIVIENDA

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -
EDUA

CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO
DE ARMENIA - CORPOCULTURA

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN DE ARMENIA - IMDERA

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA - EPA

AMABLE E.I.C.E

RED SALUD ARMENIA



EQUIPO CONSTRUCCIÓN DE PLAN DE DESARROLLO

ERICA FERNANDA FALLA GARCIA

CARLOS ALBERTO GIRALDO CARDONA

VALENTINA SUÁREZ FERNÁNDEZ

MATEO ROJAS DÍAZ

JUAN SEBASTIÁN HERRERA PARDO

JULIANA SALAZAR ROMERO

DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ NIETO

JEFE DE OFICINA

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

CONTRATISTA- DEPARTAMENTO ADMINSITRATIVO DE PLANEACIÓN.

CONTRATISTA- DEPARTAMENTO ADMINSITRATIVO DE PLANEACIÓN.

CONTRATISTA- DEPARTAMENTO ADMINSITRATIVO DE PLANEACIÓN.

CONTRATISTA- DEPARTAMENTO ADMINSITRATIVO DE PLANEACIÓN.

CONTRATISTA- DEPARTAMENTO ADMINSITRATIVO DE PLANEACIÓN.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA.

H.C JUAN CAMILO TABARES ÁLZATE

Presidente
Partido Cambio Radical.

H.C ÁLVARO JIMÉNEZ GIRALDO

Vicepresidente.
Partido Conservador Colombiano.

H.C RICHARD ALEXIS GUTIÉRREZ

Segundo vicepresidente.
Coalición Concejo Armenia

**H.C FRANCIS JAVIER RODRÍGUEZ
BLANDÓN**

Partido Alianza Social Independiente -ASI-

H.C JHONNY LEANDRO VARGAS

Partido Liberal Colombiano.

**H.C JOHN ÉDISON ECHAVARRÍA
BARRETO**

Partido Liberal Colombiano.

H.C LUIS FERNANDO LASPRILLA MUÑOZ

Armenia Avanza

H.C JOSE IGNACIO ROJAS SEPULVEDA

Curul por estatuto de Oposición.

H.C SETFANNY CASTELLANOS MUÑOZ.

Partido Liberal Colombiano.

**H.C GERMAN DARIO GRISALES
RODRIGUEZ.**

Salvemos a Armenia.

H.C JUAN SEBASTIAN CIFUENTES GÓMEZ

Coalición Concejo Armenia

H.C ULISES URIBE PUENTES

Partido Cambio Radical

H.C FELIPE VILLAMIL OCAMPO

Nueva Fuerza Democrática.

H.C MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL
Partido Alianza Social Independiente -ASI-.

H.C JUAN DIEGO PALACIO

Partido Centro Democrático

H.C ALDRIN EDWIN LUNA RODRIGUEZ

Coalición Concejo Armenia

H.C JONATAN ROJO ZULUAGA

Pacto Histórico.

H.C HOOVERNEY CORREA CUELLAR

Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia -
AICO-.

**H.C CRISTHIAN CAMILO FERNÁNDEZ
MORALES**

Partido Liberal Colombiano

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

RAUMIR GÓMEZ MANCILLA	Representante Economía Solidaria
FREDISNEY GARCÍA MENDOZA	Representante de las Juntas de Acción Comunal.
REINEL SEPÚLVEDA BETANCUR	Representante de las Juntas Administradoras Locales.
VICTORIA EUGENIA PINEDA ARAUJO	Representante de las Mujeres
FREDDY ANTONIO PALACIOS HURTADO	Representante de las Negritudes
LILI VALENCIA DE VILLA	Representante de los Adulto Mayor
MADIELIN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	Representante de Comercio Formal Organizado
CARLOS ALBERTO GUARNIZO GÓMEZ	Representante de la Cámara de Comercio
ANGELA PATRICIA SÁNCHEZ	Representante Industrial Organizado
ADRIANA FLOREZ LAISECA	Representante de la Academia Universitaria Organizada
CAROLINA LEDERER	Representante de la comunidad en condición de Discapacidad

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2027 “ARMENIA CON MÁS OPORTUNIDADES”

1.	INTRODUCCIÓN.....	12
2.	PROPUESTA ESTRATÉGICA	14
2.1	MISIÓN	15
2.2	VISIÓN	15
2.3	ENFOQUES	16
2.3.1	ENFOQUE GARANTÍA DE DERECHOS	17
2.3.2	ENFOQUE TERRITORIAL	17
2.3.3	ENFOQUE DE DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE	17
2.3.4	ENFOQUE POBLACIONAL Y DIFERENCIAL	18
2.3.5	ENFOQUE DE GÉNERO.....	18
2.4	LINEAS ESTRATÉGICAS	19
2.4.1	ARMENIA TERRITORIO SOCIAL	19
2.4.2	ARMENIA MODERNA.....	20
2.4.3	ARMENIA COMPETITIVA.....	21
2.4.4	UNA ADMINISTRACIÓN CON MÁS OPORTUNIDADES.....	21
2.5	MARCO NORMATIVO	22
2.5.1	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991	22
2.5.2	MARCO NORMATIVO PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL	23
2.5.3	NORMATIVIDAD POR LÍNEA ESTRATÉGICA	26
3.	MARCO DE REFERENCIA.....	33
3.1	ARTICULACIÓN CON EL PROGRAMA DE GOBIERNO DEL ALCALDE JAMES PADILLA GARCÍA.....	33
3.2	ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.	36
3.3	ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE....	42



3.4	ARTICULACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	44
4.	METODOLOGÍA	46
4.1	CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 “ARMENIA CON MÁS OPORTUNIDADES”	48
4.2	CONCEPTOS CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN (CTP) Y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)	49
5.	COMPONENTE DIAGNÓSTICO	50
6.	COMPONENTE ESTRATÉGICO	51
6.1	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ARMENIA TERRITORIO SOCIAL	53
6.1.1	EDUCACIÓN	58
6.1.2	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	62
6.1.3	DEPORTE Y RECREACIÓN	69
6.1.4	CULTURA	73
6.1.5	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	81
6.1.5.1	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	84
6.1.5.2	JUVENTUD	90
6.1.5.3	ADULTO MAYOR	94
6.1.5.4	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100
6.1.5.5	MUJER	107
6.1.5.6	PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE	114
6.1.5.7	PROGRAMAS SOCIALES	119
6.1.5.8	VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	123
6.1.5.9	POBLACIÓN LGTBIQ+ PERSONAS CON ORIENTACION SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSA (OSIGD)	125
6.1.5.10	POBLACIÓN INDIGENA	132
6.1.5.11	POBLACIÓN NARP	134
6.1.5.12	FAMILIA Y POBLACIÓN VULNERABLE	134



6.1.5.13	ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA	138
6.1.6	JUSTICIA Y DERECHO	142
6.2	LÍNEA ESTRATÉGICA 2: ARMENIA MODERNA.....	146
6.2.1	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	147
6.2.2	TRANSPORTE.	155
6.2.3	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS)	163
6.2.4	CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.	168
6.2.5	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES	170
6.2.6	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.....	175
6.3	LÍNEA ESTRATÉGICA 3: ARMENIA COMPETITIVA.....	179
6.3.1	TRABAJO	180
6.3.2	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	182
6.3.3	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.....	186
6.4	LÍNEA ESTRATÉGICA 4: UNA ADMINISTRACIÓN CON MÁS OPORTUNIDADES.....	193
6.4.1	GOBIERNO TERRITORIAL	193
6.4.2	ORGANISMOS DE CONTROL.....	197
7.	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	201
7.1	ARMENIA CIUDAD INTELIGENTE Y COMPETITIVA.	202
7.2	ARMENIA TERRITORIO DEPORTIVO, CULTURAL Y SOCIAL.	204
7.3	INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA.	206
8.	PROYECTOS DE GESTIÓN TERRITORIAL.	209
8.1	CONSTRUCCIÓN DE MALOCA INDIGENA.	209
8.2	PROYECTO DEPORTIVO SAN JOSÉ.....	210
8.3	PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL.	210
8.4	PROYECTO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE RED SALUD ARMENIA....	211

8.5	CREACIÓN DEL BANCO DE ALIMENTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.	212
8.6	CUIDANDO CON AMOR. PARA ATENCIÓN A CUIDADORES.....	213
8.7	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL AEROPUERTO EL EDÉN.....	214
8.8	PROYECTO SISTEMA DE CABLE AÉREO Y TRANSPORTE PÚBLICO.....	215
8.9	PROYECTO CONSTRUCCIÓN COLISEO CUBIERTO PARA PESAS.	215
9.	INICIATIVAS CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-.....	217
9.1	EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN	218
10.	OPORTUNIDADES PARA LA PAZ.....	222
10.1	INICIATIVAS PARA LA PAZ	223
11.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	225
12.	PLAN FINANCIERO Y PLURIANUAL DE INVERSIONES.....	230
12.1	PLANIFICACIÓN FISCAL Y FINANCIERA	233
12.2	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027	234
13.	BIBLIOGRAFÍA	236
14.	ANEXOS	243

TABLAS

Tabla 1 Proyectos y transformaciones.	42
Tabla 2 Distribución de los ODS por cada Línea Estratégica	44
Tabla 3 Políticas Públicas.	45

ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Articulación de los ODS con el Programa de Gobierno	34
Ilustración 2 Eje programático Sin Barreras	35
Ilustración 3 Eje programático Por más oportunidades	36
Ilustración 4 Articulación de ejes estratégicos con el PND.....	39
Ilustración 5 Articulación del PDM con los Objetivos de Desarrollo Sostenible	43
Ilustración 7 Esquema estratégico del Plan de Desarrollo Municipal	51
Ilustración 7 Valor y distribución de nivel de brecha por sector	217
Ilustración 8 Invitación Formal Priorización iniciativas con cargo al SGR.	219
Ilustración 9 Mesa de participación para la priorización de iniciativas con cargo al SGR.....	219
Ilustración 10 Mesa de participación para la priorización de iniciativas con cargo al SGR.....	220
Ilustración 11 Encuesta para la priorización de iniciativas con cargo al SGR.	220
Ilustración 12 Resultado de priorización de iniciativas con cargo al SGR.....	221

1. INTRODUCCIÓN

Este Plan de Desarrollo Municipal es el resultado del compromiso pactado con todos los armenios para mejorar y fortalecer nuestra ciudad de una manera planificada. Una administración orientada a resultados y garante del cumplimiento de las propuestas que realicé como candidato y que hoy presento como alcalde municipal en cumplimiento de mi palabra y mi amor por Armenia y su gente.

Las problemáticas de la ciudad son muchas, todos los sectores de nuestra sociedad requieren intervención y proyectos que impacten y mitiguen sus efectos. Sin embargo, como armenios hemos enfrentado y superado crisis sociales y naturales que hoy nos hacen resilientes y fuertes como colectivo. Este plan es un llamado al trabajo conjunto, a la voluntad colaborativa y la capacidad de dar soluciones reales a problemas históricos y que se traduzcan en una Armenia con Más Oportunidades.

Para la atención a las problemáticas se han elaborado cuatro líneas estratégicas que recogen los sectores de inversión. A saber:

1. Armenia Territorio Social.
2. Armenia Moderna.
3. Armenia Competitiva.
4. Una Administración con Más Oportunidades.

Asimismo, y en cumplimiento con la normatividad vigente contamos con el diagnóstico para la Primera Infancia, infancia y la Adolescencia, base para las inversiones en ellos son la base para la recuperación del tejido social en Armenia.

El compromiso con los armenios ha sido mejorar la calidad de vida de todos. Realizar inversiones económicas y humanas que dignifiquen y atiendan a cada una de las poblaciones presentes en nuestro territorio. Conscientes del gran reto, realizaremos las inversiones en sectores fundamentales para la vida en sociedad Salud, Educación, Arte, Deporte y Cultura. En ellos, se materializará la inversión social para todos los grupos poblacionales en cada uno de los ciclos de vida.

Existen retos de ciudad que imponen una administración con capacidad de adaptación y respuesta a las nuevas tecnologías, a la destinación de recursos para la inversión ambiental, reconociendo que proteger el planeta es un compromiso permanente de las administraciones de hoy para unos futuros promisorios en el mañana.

Nuestro trabajo se verá reflejado en una administración incluyente, con apuestas tecnológicas de seguridad, capitalización del talento humano y establecimiento de patrones de movilidad, culturales y deportivos que nos permitan mejorar el tejido social y la calidad de vida.

2. PROPUESTA ESTRATÉGICA

En el corazón del paisaje cautivador del departamento del Quindío, Colombia, se encuentra la encantadora ciudad de Armenia, un tesoro resplandeciente con un potencial que se vislumbra aún más radiante. Esta propuesta para el desarrollo de Armenia, una ciudad con más oportunidades surge como un compromiso inquebrantable para transformar la realidad presente en un horizonte vibrante de posibilidades y crecimiento.

Armenia, con sus montañas ondulantes, climas acogedores y una población vibrante, se erige como un rincón único en el mapa de Colombia. Su riqueza cultural, reflejada en la calidez de sus habitantes y en su patrimonio histórico, crea un lienzo sobre el cual pintar un futuro próspero y lleno de oportunidades.

Reconociendo los desafíos presentes, esta propuesta aborda con audacia las áreas donde la mejora es más urgente. Desde la diversificación económica hasta el fortalecimiento de la infraestructura, cada desafío es una oportunidad de cambio positivo y duradero. La propuesta se fundamenta en estrategias integradas que abarcan diversos aspectos del desarrollo. Desde el impulso de la economía local hasta la promoción de la sostenibilidad ambiental, cada estrategia está diseñada para recuperar el tejido social, bajo una red robusta que fomente un crecimiento equitativo y sostenible.

En el centro de esta visión de desarrollo se encuentra la comunidad de Armenia, protagonista activa en la construcción de su propio destino. La participación

ciudadana será un pilar clave, asegurando que cada voz sea escuchada y cada perspectiva sea tomada en cuenta en la toma de decisiones.

Armenia, una ciudad con más oportunidades no es simplemente un plan, sino un compromiso apasionado con un futuro mejor. Al abrazar este enfoque, Armenia se prepara para florecer en un centro de oportunidades donde el potencial de cada individuo se convierte en la fuerza impulsora de un desarrollo que trasciende las fronteras de lo imaginable. Unidos como pueblo por Armenia, se encamina hacia un horizonte donde la promesa de oportunidades se materializa en una realidad próspera y en constante evolución.

2.1 MISIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal 'Armenia con más oportunidades 2024-2027' tiene como misión impulsar el fortalecimiento del tejido social a través de la cultura y el deporte, mejorar la movilidad y promover la seguridad ciudadana, al tiempo que buscamos una administración pública eficiente y orientada al servicio. Nos comprometemos a trabajar en conjunto con la comunidad para brindar servicios de calidad que satisfagan las necesidades de todos los ciudadanos y promuevan un desarrollo equitativo y sostenible en nuestra ciudad.

2.2 VISIÓN

Nuestra visión es construir una Armenia dinámica y progresista, donde la cultura y el deporte sean pilares fundamentales de la identidad local, la movilidad urbana sea eficiente y sostenible, y la seguridad ciudadana sea una prioridad. Visualizamos una

administración pública transparente, ágil y eficaz, que responda de manera efectiva a las demandas y expectativas de la ciudadanía, y que promueva la participación activa de todos los sectores de la sociedad en la toma de decisiones. Para el 2027, aspiramos ser reconocidos como un modelo de gestión municipal innovador y comprometido con el bienestar de todos los armenios.

Nota: Esta visión territorial se articuló con las percepciones contenidas en los planes de desarrollo estratégico comunales del municipio de Armenia.

2.3 ENFOQUES

Los enfoques que se presentan a continuación representan el marco de actuación de nuestro gobierno, al tiempo que trazan la ruta del presente Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Armenia con más oportunidades” convirtiéndose así en orientadores de la implementación de programas y proyectos en nuestro período de gobierno.

Los planes de desarrollo *Sigamos adelante* (2016-2019) y *Armenia Pa’ Todos* (2020-2023) se plantearon para la ciudad los enfoques de garantía de derechos humanos, territoriales, desarrollo humano sostenible, poblacional y diferencial y género como fundamentos para la transformación de la ciudad. Por eso, el presente Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Armenia con más oportunidades” encaminará sus esfuerzos hacia ese mismo horizonte.

2.3.1 ENFOQUE GARANTÍA DE DERECHOS.

Está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) desde la visión integral de la realidad a nivel individual, familiar, comunitario y social, identificando las principales problemáticas de los habitantes de Armenia para dar respuesta a ellas desde los diferentes programas propuestos y así transformar las condiciones de vida de las personas con el fortalecimiento de las capacidades de participación, inclusión y empoderamiento de los ciudadanos con el propósito de conseguir la realización de sus derechos, especialmente, la de las poblaciones más vulnerables.

2.3.2 ENFOQUE TERRITORIAL.

Implica la atención diferenciada de los territorios con el fin de cerrar las brechas existentes entre los ámbitos urbano y rural, parte del reconocimiento de las diferentes dinámicas territoriales en las cuales se desarrolla la cotidianidad de los habitantes de la ciudad. Es así como se tienen en cuenta no solo los elementos de la edad (curso de vida) o los demográficos, sino que también, se analizan los elementos sociales, económicos, ambientales, culturales, institucionales con el fin de fortalecer el reconocimiento de la realidad territorial y promover el desarrollo de ésta para mejorar la calidad de vida de la población.

2.3.3 ENFOQUE DE DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE.

La administración local centra los esfuerzos en los seres humanos en armonía con la naturaleza, como seres sociales con todas las complejidades de la condición humana, con las diversas y múltiples expresiones e identidades sexuales, étnicas, culturales,

religiosas, etc., con todas sus potencialidades y limitaciones. Comprendiendo y acogiendo principios empáticos que permitan la utilización de los recursos naturales de forma racional, para garantizar la supervivencia de los hábitats y los ecosistemas de las demás especies que habitan el territorio y con una visión a futuro que aporte la vida digna de las generaciones próximas; en este sentido el plan de desarrollo “*Armenia con más oportunidades*” está construido de forma sistémica y holística para garantizar la efectiva ejecución y coherencia entre líneas estratégicas y programas.

2.3.4 ENFOQUE POBLACIONAL Y DIFERENCIAL.

A través de este enfoque se asegura la inclusión de criterios poblacionales y sociales directamente relacionados con la equidad, el reconocimiento y la inclusión diferencial, como asuntos centrales en la discusión sobre el desarrollo y la ejecución de acciones de gobierno. En este sentido, tales criterios tienen que ver con el curso de vida y el reconocimiento e inclusión diferencial.

2.3.5 ENFOQUE DE GÉNERO

Este enfoque centra la atención en las condiciones necesarias para garantizar derechos de acceso a bienes y servicios de la sociedad con justicia y equidad; esto requiere reconocer, en un principio, las inequidades históricas entre hombres y mujeres, pero también las inequidades existentes entre hombres o mujeres heterosexuales - cis-género (personas que se sienten cómodas con el sexo y el género que se les fue asignado al nacer) frente a las personas transgénero, transexuales, no binarias y queer, quienes también han transitado múltiples violencias institucionales y sociales.

Como se puede apreciar, estos cuatro enfoques tienen como objetivo principal garantizar el acceso a los derechos humanos de todas las personas que integran el municipio de Armenia, teniendo en cuenta sus necesidades y potencialidades particulares, reconociendo en cada una de ellas un saber experiencial y una autoridad para la construcción de los programas, proyectos y políticas que los afectarán.

2.4 LINEAS ESTRATÉGICAS

Para la ejecución de los diferentes enfoques mencionados, se han elaborado las siguientes cuatro líneas estratégicas que recogen los sectores de inversión:

1. Armenia Territorio Social.
2. Armenia Moderna.
3. Armenia Competitiva.
4. Una Administración con Más Oportunidades.

Las líneas expuestas, fueron articuladas desde el programa de gobierno presentado por el mandatario electo JAMES PADILLA GARCÍA, estas inicialmente se abordaron a través de diferentes sectores que facilitaron la elaboración del diagnóstico situacional.

2.4.1 ARMENIA TERRITORIO SOCIAL

El compromiso con los armenios ha sido mejorar la calidad de vida de todos. Realizar inversiones económicas y humanas que dignifiquen y atiendan a cada una de las poblaciones presentes en nuestro territorio. Conscientes del gran reto, esta línea estratégica apunta a las inversiones en sectores fundamentales para la vida en sociedad

Salud, Educación, Arte, Deporte y Cultura. En ellos, se materializará la inversión social para todos los grupos poblacionales en cada uno de los cursos de vida.

Esta línea estratégica prioriza la inversión en cada uno de los grupos poblacionales que requieren atención prioritaria: Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adultos y personas en vejez, Víctimas del Conflicto y Reincorporados a la Sociedad Civil, Migrantes, Mujeres, Afrodescendiente, Raizales, Palenqueros y ROM, indígenas, Población LGTBIQ+ y Población discapacitada y neurodivergente. Son muchos sectores que serán respaldados por este Plan de Desarrollo que materializa a través de indicadores e inversiones las oportunidades para todos los armenios.

2.4.2 ARMENIA MODERNA

Existen retos municipales que demandan una administración con capacidad de adaptación y respuesta a las nuevas tecnologías, a la destinación de recursos para la inversión ambiental, reconociendo que proteger el Planeta es un compromiso permanente de las administraciones de hoy para unos futuros promisorios en el mañana.

Estas iniciativas también incluyen procesos de superación de problemáticas presentes en el municipio entre las que se reconocen de manera directa la movilidad y la seguridad como ejes que requieren inversión y respuesta oportuna. Por ello, la generación de vías, el cumplimiento de los proyectos que están en ejecución y la generación de infraestructura para des embotellamiento será una prioridad como proyecto estratégico del municipio.

La seguridad es un compromiso vital para la recuperación de la confianza de todos los armenios. De la mano de herramientas tecnológicas presentaremos proyectos y aseguraremos líneas de inversión para que la tecnología acompañe nuestra seguridad en las calles y veredas de nuestro municipio. Una ciudad segura multiplica sus oportunidades.

2.4.3 ARMENIA COMPETITIVA

En el campo a través del fortalecimiento del agro en la ciudad fortaleciendo las líneas económicas existentes son prioridad para subir los estándares de Calidad y Vida en Armenia.

El turismo acompañado de opciones para mantenerse en Armenia son parte de la estrategia para estar y permanecer en la ciudad. Diversificando la oferta, garantizando corredores para el turismo nocturno, gastronómico entre otros, de la mano de los gremios y la academia se podrán realizar nuevas apuestas de productos y servicios en beneficio de la ciudad.

Mantener una articulación clara con los gremios y sectores productivos será una prioridad y ejercerá un nuevo dinamismo económico para el territorio.

2.4.4 UNA ADMINISTRACIÓN CON MÁS OPORTUNIDADES

Nuestro trabajo se verá reflejado en una administración incluyente, con apuestas tecnológicas para realizar procesos de reducción de tramites, capitalización del talento humano y establecimiento de patrones que nos permitan mejorar nuestro índice de desempeño institucional. Asimismo, garantizaremos el cumplimiento a fallos

judiciales, con destinación oportuna de recursos para el cumplimiento de la ley será un compromiso permanente.

Finalmente, somos responsables del planeta continuando con la implementación de energías renovables para edificios públicos reduciendo la huella de carbono de manera paulatina pero permanente para la administración municipal. Son parte de las oportunidades que requiere Armenia

2.5 MARCO NORMATIVO

2.5.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991.

El Plan de Desarrollo del Municipio 2024-2027 “Armenia con más Oportunidades”, tienen como fundamento legal el dado por la carta magna de la República de Colombia, los convenios mundiales en los que se busca el Desarrollo Sostenible de la sociedad, las Leyes, Decretos Nacionales, Políticas y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES y los Acuerdos Municipales como normativa Local, la siguiente es la normativa asociada:

- Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.
- Ley 152 de 1994: Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 131 de 1994: Voto Programático.
- Ley 134 de 1994: Participación Ciudadana.
- Ley 388 de 1997. Ley de Desarrollo Territorial.

- Ley 715 de 2001. Ley de Competencias.
- Ley 1454 de 2011. Por lo cual se dictan normas orgánicas sobre el Ordenamiento Territorial.
- Ley 1530 de 2012. Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- Ley 1551 de 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.

Como principal consigna legal nos acogemos a la Constitución Política de Colombia de 1991, no solo por ser el documento que rige fundamentalmente la realización y ejecución del plan de Desarrollo Municipal, sino también porque encontramos en su espíritu demócrata la guía para trabajar activamente por la construcción y la vigilancia del cumplimiento efectivo de los derechos humanos de las y los ciudadanos sin distinción, preferencia o discriminación de ningún tipo.

2.5.2 MARCO NORMATIVO PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL

Organización y funcionamiento:

- Ley 136 de 1994: Establece las reglas y criterios para la organización y funcionamiento de los municipios, del concejo y el personero.
- Ley 1368 de 2009: Establece el valor de los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales, conforme a las categorías de los distritos y los municipios.

- Ley 1551 de 2012: Modifica y adiciona la Ley 136 de 1994. Esta ley tiene por objeto modernizar la normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones. Modifica los criterios de categorización y los requisitos para la creación de los municipios.
- Distribución de competencias y recursos
- Ley 715 de 2001: Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356, 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1176 de 2007: Define la nueva estructura del Sistema General de Participaciones, define las competencias de las entidades territoriales en materia de agua potable y saneamiento, y los criterios para la distribución y destinación de estos recursos.

Planeación y Ordenamiento Territorial:

- Ley 152 de 1994: Establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.
- Ley 388 de 1997: Establece los mecanismos que permiten al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso

equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

- Ley 614 de 2000: Establece mecanismos de integración, coordinación y armonización de las diferentes entidades competentes en materia de ordenamiento del territorio, para la implementación de los planes de ordenamiento territorial.
- Ley 1454 de 2011: Dicta las normas orgánicas para la organización política administrativa del territorio colombiano; enmarcar en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político-administrativa del Estado en el territorio; establecer los principios rectores del ordenamiento.

Presupuesto y responsabilidad fiscal:

- Decreto 111 de 1996: Regula la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social.
- Decreto 1865: Por el cual se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible y su armonización con la gestión ambiental territorial (Decreto 1865).
- Ley 549 de 1999: Establece que, con el fin de asegurar la estabilidad económica del Estado, las entidades territoriales deberán cubrir en la forma prevista en esta ley, el valor de los pasivos pensionales a su cargo, en los plazos y en los porcentajes que señale el Gobierno Nacional.

- Ley 550 de 1999: Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.
- Ley 617 de 2000: Establece los requisitos para la creación de municipios, reglas para la transparencia de la gestión departamental, municipal y distrital, y fija los criterios para la categorización presupuestal de los departamentos.

2.5.3 **NORMATIVIDAD POR LÍNEA ESTRATÉGICA**

ARMENIA TERRITORIO SOCIAL.

- Ley 1583 de 2012, por medio de la cual se adopta la Resolución de la ONU A/RES/65/309 titulada “La felicidad: hacia un enfoque holístico para el desarrollo.”
- Ley 115 de 1994, Ley General de Educación.
- Resolución 1724 de 2014 de la Agencia Colombiana para la Integración de Personas y Grupos Alzados en Armas, por la cual se reglamentan requisitos, características, condiciones y obligaciones para el acceso y otorgamiento de beneficios sociales y económicos del proceso de reintegración dirigido a población desmovilizada y postulada a la Ley 975 de 2005, modificada y adicionada por la Ley 1592 de 2012 y el Decreto Reglamentario 3011 de 2013.

- Ley 133 de 1994, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1396 de 1997, por la cual se desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.
- Ley 181 de 1995, modificado por la Ley 494 de 1999, reformada por la Ley 582 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- Ley 387 de 1997, reglamentada Parcialmente por los Decretos Nacionales 951, 2562 y 2569 de 2001, por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.
- Ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprueba el Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1989.
- Ley 397 de 1997, Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.
- Ley 1098 de 2006, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 860 de 2010, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 1176 de 2007, distribuir sectorialmente los recursos del monto total del Sistema General de Participaciones



- Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Artículo 33- Plan Nacional de Salud Pública.
- Ley 1641 de 2013, por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1251 de 2008. Por el cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores. Ley 1257 de 2008.
- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1346 de 2009 por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
- Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1804 de 2016, por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral.

- Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

ARMENIA MODERNA.

- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
- Ley 300 de 1996, por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones
- Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1774 de 2016, por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones- Ley contra el maltrato animal.
- Decreto 1077 del 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario de vivienda, ciudad y territorio.

ARMENIA COMPETITIVA.

- Ley 101 de 1993, Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.
- Ley 300 de 1996, por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones.

UNA ADMINISTRACIÓN CON MÁS OPORTUNIDADES

- Ley 62 de 1993, por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al presidente de la República.
- Ley 617 de 2000, por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- Ley 715 de 2001, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1483 de 2011, reglamentada por el Decreto Nacional 2767 de 2012, por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.

- Decreto - Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1508 de 2012 Reglamentada por el Decreto Nacional 1467 de 2012, por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas y se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1530 de 2012, Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Ley 1909 de 2018, por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.
- Ley 1942 de 2018, por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.



- Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 437 del 2018 del Ministerio del Interior, por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 2 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, denominado Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos.
- Decreto Ley 2106 de 2019, por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos.

3. MARCO DE REFERENCIA

El Plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Armenia con más oportunidades” parte del Plan de Gobierno presentado por el mandatario electo JAMES PADILLA GARCÍA con sus líneas estratégicas, programas, proyectos y actividades; articulando el componente estratégico.

Se fortalece de forma posterior con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” y con los objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para consolidar un Plan de Desarrollo Municipal, direccionado estratégicamente en articulación regional y nacional, garantizando condiciones que brinden mayor competitividad territorial e incrementando posibilidades para generar ingresos tanto por emprendimiento, como por empleabilidad.

3.1 ARTICULACIÓN CON EL PROGRAMA DE GOBIERNO DEL ALCALDE JAMES PADILLA GARCÍA.

El programa de gobierno planteado por nuestro alcalde JAMES PADILLA GARCÍA, fue estructurado a partir de dos ejes para el desarrollo social y crecimiento económico de Armenia. En este sentido, se ha considerado que, para atender la problemática social, se necesitan medidas estructuradas para impulsar la economía de la ciudad en el corto y mediano plazo. Dado que nuestra economía es incipiente, la falta de oportunidades y desesperanza son comunes. A través de políticas y acciones conjuntas con actores sociales, institucionales y la academia, se lograrán mitigar los impactos negativos que

el rezago económico ha generado en lo social y forjar un camino hacia una Armenia con más oportunidades.

Es importante resaltar que, partiendo de la integralidad de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, se reconoce que la acción en un área afectará los resultados en otras áreas y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad social, económica y ambiental. Por esto el Programa de Gobierno apunta al cumplimiento de los ODS a través de los Ejes Programáticos: “Por más Oportunidades, De Dinámica Económica Sostenible para el Territorio” y “Sin Barreras, Para la recuperación Social con un Enfoque Diferencial”.

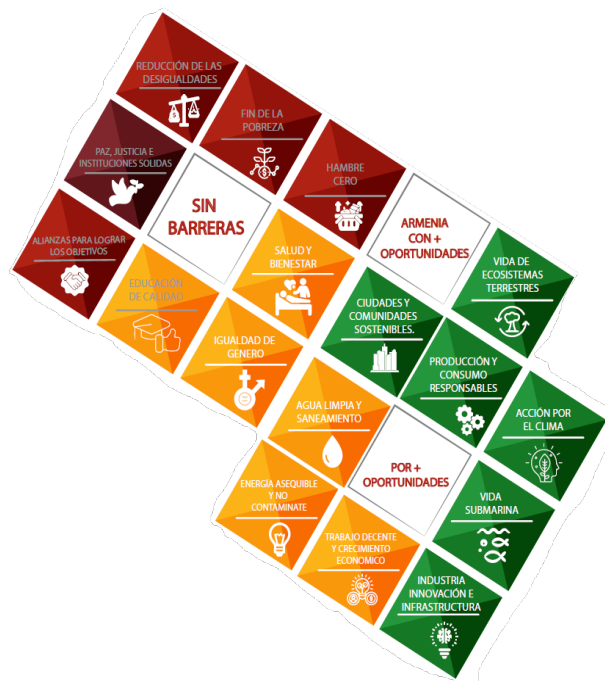


Ilustración 1 Articulación de los ODS con el Programa de Gobierno

Fuente: Programa de Gobierno James Padilla García

En este orden de ideas los ODS son punto de partida que centra el cumplimiento de indicadores sociales, económicos y ambientales como otro elemento importante para tomar el rumbo que Armenia requiere, para erradicar la pobreza extrema con propuestas claras y contundentes, para apalancar la economía, mejorar el ingreso per cápita, disminuir la tasa de desempleo y por ende el índice de pobreza, mejorar los índices de seguridad, movilidad, educación y salud como factores relevantes a atender en estos próximos cuatro (4) años de gobierno. Estos objetivos de ciudad se integraron en los dos ejes programáticos mencionados, los cuales tienen unos componentes fundamentales para el cumplimiento de estos.



Ilustración 2 Eje programático Sin Barreras

Fuente: Programa de Gobierno James Padilla García



Ilustración 3 Eje programático Por más oportunidades

Fuente: Programa de Gobierno James Padilla García

3.2 ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, este plan es el inicio de una transición que desemboca en la paz total. Una oportunidad para que todos podamos vivir una dignamente y construyamos un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, en el marco del conflicto, la reparación, la no repetición y el restablecimiento de derechos, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el entorno en donde se desarrolla la vida, el ambiente, y



una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

De igual forma, es importante mencionar que, Las cinco transformaciones propuestas por el Plan buscan orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental, prevaleciendo el ordenamiento del territorio y una mayor inclusión. Las cinco transformaciones y principales metas del Plan se relacionan a continuación:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.
 - a. Entrega masiva de tierras.
 - b. Formalización de la pequeña y mediana propiedad rural.
 - c. Acelerar el catastro multipropósito.

2. Seguridad humana y justicia social.
 - a. Reducir la pobreza.
 - b. Duplicar el acceso a internet.
 - c. La educación superior para una sociedad en paz y basada en el conocimiento.
 - d. Impulsar la economía popular.
 - e. Disminuir las horas de ciudadano no remunerado.
 - f. Disminuir las muertes viales.
 - g. Disminuir drásticamente la morbi-mortalidad materno perinatal.

3. Derecho humano a la alimentación.
 - a. Disminuir la pobreza extrema.

- b. Eliminar el Hambre en la primera infancia.
 - c. Infraestructura para la soberanía alimentaria.
 - d. Producción para la vida,
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
- a. Transición energética para la vida.
 - b. Colombia revitaliza la naturaleza con inclusión social.
 - c. Freno a la deforestación.
 - d. Diversificar nuestras exportaciones.
 - e. Reindustrialización intensiva en conocimiento y tecnología.
 - f. Un transporte ambientalmente sostenible.
5. Convergencia regional.
- a. Más hogares con vivienda.
 - b. Vías terciarias para conectar los territorios.
 - c. Fortalecer la capacidad logística.
 - d. Disminuir la pobreza para impulsar la paz.

En este sentido, la articulación del Plan Nacional de Desarrollo, Programa de Gobierno y Plan de Desarrollo Territorial, es imprescindible para que exista una coherencia entre las políticas públicas del orden nacional y local, a efectos de lograr ser asertivos en la estructuración de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal, que orientarán la gestión del territorio en los próximos 4 años, para asegurar un mayor bienestar de la población a través del cierre de brechas socioeconómicas y el desarrollo del municipio.

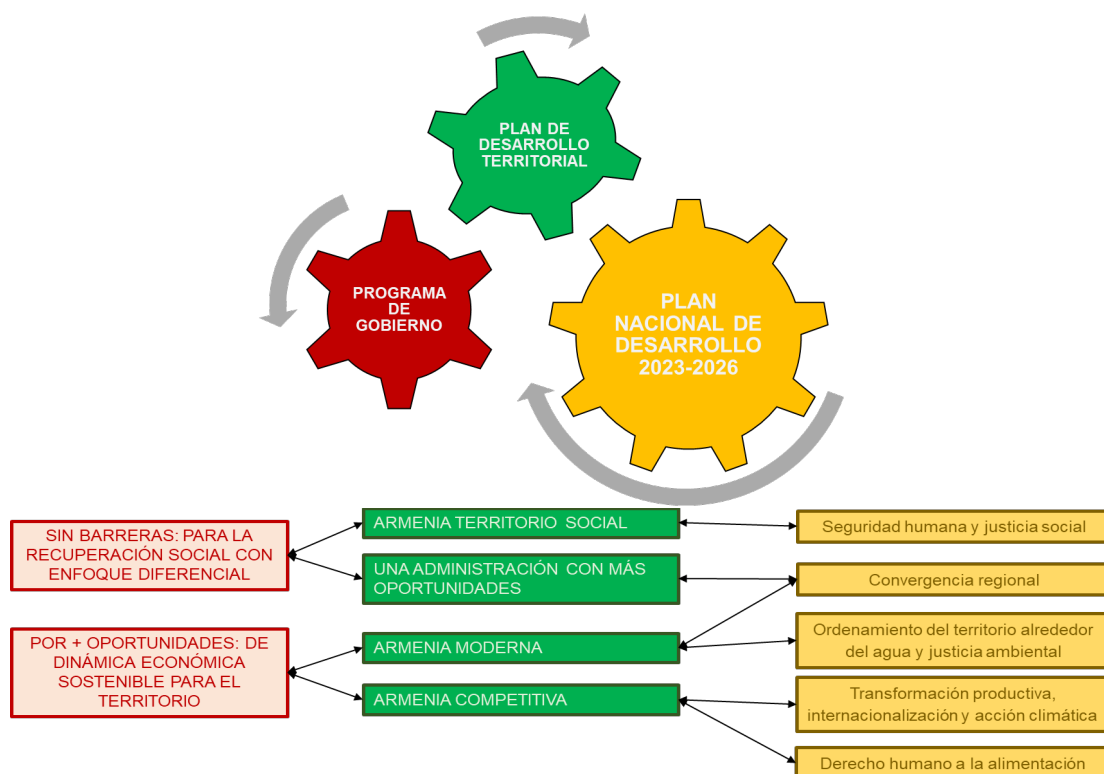


Ilustración 4 Articulación de ejes estratégicos con el PND

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, (2024)

Para el Departamento del Quindío, el Plan Nacional de Desarrollo propone 13 líneas de inversión, las cuales se encuentran inmersas en las 5 transformaciones del Plan:

1. Hábitat y vivienda digna.
2. Agua potable y saneamiento básico.
3. Administración pública, fortalecimiento institucional y lucha contra la corrupción.



4. Ciencia, tecnología e innovación para la transformación productiva y la resolución de desafíos sociales, económicos y ambientales del país; y la construcción de una sociedad del conocimiento.
5. Desarrollo integral con base en el acceso a la cultura, el deporte, la recreación y otros bienes y servicios.
6. Conectividad y transformación digital como motor de oportunidades, riqueza e igualdad.
7. Fortalecimiento de la infraestructura y sistema de transporte férreo, aéreo, fluvial, marítimo y terrestre.
8. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos de todos los grupos poblacionales, con énfasis en la atención de los actores diferenciales (Pueblos y Comunidades étnicas; Mujeres; LGTBIQ+; Niños, niñas y adolescentes; Jóvenes; personas con discapacidad; y, población migrante).
9. Levantamiento y actualización del Catastro Multipropósito.
10. Paz total y atención integral a las víctimas (incluidas víctimas en el exterior).
11. Reindustrialización, transformación productiva sostenible, economía circular, internacionalización, inclusión financiera e impulso a la economía popular, comunitaria, y solidaria; desescalando el modelo extractivista.
12. Inclusión productiva y financiera de pequeños y medianos productores rurales; y promoción de la agroindustria sostenible, y de la agricultura y ganadería regenerativa.
13. Fortalecimiento de la infraestructura, los sistemas de información y el talento humano para la Atención Primaria en salud integral y universal.

De igual forma, para el Departamento incluida la ciudad de Armenia, se propusieron los siguientes proyectos estratégicos desde el Plan Nacional de Desarrollo:

PROYECTO	TRANSFORMACIÓN
Estructuración y adjudicación de la conexión férrea entre Buenaventura y el Corredor Férreo Central (Dorada - Santa Marta)	Convergencia regional. Otras transformaciones: Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
Tren de Cercanías del Eje Cafetero	Convergencia regional Otras transformaciones: Seguridad humana y justicia social.
Red Férrea del Pacífico	Convergencia regional. Otras transformaciones: Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
Teleférico de Salento	Seguridad humana y justicia social.
Sistema de cable aéreo y de transporte público en Armenia	Convergencia regional Otras transformaciones: Seguridad humana y justicia social.
Proyecto de economía circular: manejo y aprovechamiento de los materiales, agua y energía en los sectores productivo (manufactura y alimentos)	Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
Promoción de negocios verdes y diferenciación productiva con certificación	Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
Programa educativo en arte, lenguas, cultura y deporte para el fortalecimiento de la Jornada Escolar Ampliada	Seguridad Humana y Justicia Social
Biblioteca Departamental	Seguridad humana y justicia social.
Proyecto cultural y turístico de la Estación del Ferrocarril de Armenia	Seguridad humana y justicia social.
Programa de transformación digital para el departamento	Seguridad humana y justicia social.
Proyecto para la ampliación del acceso a internet en zonas urbanas y rurales	Seguridad humana y justicia social.
Mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura deportiva urbana y rural	Seguridad humana y justicia social.
Implementación de los Centros de Desarrollo Productivo ZASCAs	Convergencia regional Transformación productiva, internacional y acción climática
Gobernanzas territoriales alrededor del agua y los bosques, restauración ecológica y economía de la biodiversidad (forestal, turismo y bioeconomía).	Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia social



Fortalecimiento de la industria TIC al Servicio de la transformación del país	Transformación productiva, internacionalización y acción climática
---	--

Tabla 1 Proyectos y transformaciones.

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, (2024)

3.3 ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Desde que se adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el marco de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas para la sostenibilidad, Colombia ha sido un país líder en la implementación y promoción de estrategias sostenibles para el desarrollo. Los 17 ODS y sus 169 metas definidas al año 2030. Son un acuerdo ambicioso entre todos los miembros de las Naciones Unidas para marcar una hoja de ruta clara en la lucha contra los principales problemas que aquejan a la humanidad.

Así, la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible encuentra su lugar en el documento CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2019-2022, y fueron debidamente incluidos y transversalizados en el Plan de Desarrollo municipal 2024-2027 “Armenia con más oportunidades” con el siguiente resultado:



Ilustración 5 Articulación del PDM con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, (2024)

Como se evidencia en la gráfica anterior, el Objetivo 14 “Vida Submarina” compuesto por 10 metas, no aplica para la ciudad de Armenia. El mismo, consiste en conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, por lo tanto, este objetivo no se incorpora.

A continuación, se muestra la distribución principal de los ODS por cada Línea Estratégica:

LÍNEA ESTRATÉGICA	ODS RELACIONADO
ARMENIA TERRITORIO SOCIAL	ODS 1 Fin de la pobreza ODS 3 Salud y bienestar ODS 4 Educación de calidad ODS 5 Igualdad de género

LÍNEA ESTRATÉGICA	ODS RELACIONADO
	<p>ODS 10 Reducción de las desigualdades</p> <p>ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>
ARMENIA MODERNA	<p>ODS 6 Agua limpia y saneamiento</p> <p>ODS 7 Energía asequible y no contaminante</p> <p>ODS 12 Producción y consumo sostenible</p> <p>ODS 13 Acción por el clima</p> <p>ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres</p>
ARMENIA COMPETITIVA	<p>ODS 2 Hambre cero</p> <p>ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico</p> <p>ODS 9 Industria, innovación e infraestructura</p>
UNA ADMINISTRACIÓN CON + OPORTUNIDADES	<p>ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos</p>

Tabla 2 Distribución de los ODS por cada Línea Estratégica

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, (2024)

3.4 ARTICULACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

La articulación del plan de desarrollo territorial con las políticas públicas es esencial para promover un crecimiento sostenible y equitativo en una sociedad. Este proceso implica la integración de objetivos y estrategias locales dentro del marco más amplio de las políticas regionales y nacionales. El plan de desarrollo territorial actúa como un instrumento que traduce las necesidades y aspiraciones de una comunidad específica en acciones concretas, alineadas con las metas y directrices establecidas a nivel gubernamental.

Así, la convergencia entre el plan local y las diferentes políticas públicas contribuye a la eficiencia y coherencia en la implementación de proyectos, maximizando el impacto positivo en el bienestar de la población y asegurando el uso eficaz de los recursos disponibles.

DEPENDENCIA/ENTIDAD	NOMBRE POLÍTICA PUBLICA
1.DESPACHO DEL ALCALDE	1. Política Pública de Movilidad Sostenible
2. SECRETARIAS DE DESPACHO	
2.1 GOBIERNO Y CONVIVENCIA	1. NARP (Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera) (Acuerdo N° 283 de 19 de julio de 2023). 2. Igualdad Religiosa. (Acuerdo N° 223 de 6 de diciembre de 2021). 3. Cultura Ciudadana (pendiente aprobación en concejo)
2.2 SOCIAL	1. Infancia y Adolescencia (Acuerdo N° 275 de 28 junio de 2023). 2. juventud (Decreto Municipal N° 169 de 21 febrero de 2015). 3. Mujer (Acuerdo N° 279 de 8 julio de 2023) 4. Habitante de calle (Acuerdo de Consejo Municipal N° 016 de 28 de noviembre de 202). 5. Adulto Mayor (Acuerdo N° 143 de 25 julio de 2019). 6. Discapacidad (Acuerdo N° 282 de 19 julio de 2023) 7. Personas OSIDG (Acuerdo N° 240 de 12 julio de 2022) 8. Comunal. (Acuerdo N° 148 de 27 de noviembre 2019).
2.3 SALUD	Política de Participación Social, resolución 2063 del 2017.
2.4 DESARROLLO ECONOMICO	Política Pública de Desarrollo Económico en construcción (EN FORMULACIÓN)
2.5 EDUCACIÓN	Plan Estratégico de Educación 2019-2031, acuerdo 152 de 2019.
2.6 SECRETARIA TIC	Política pública TIC (EN FORMULACIÓN)
3. DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS	
3.1 PLANEACION	1. Bienestar animal (CULMINADA PENDIENTE INGRESAR AL CONCEJO) 2. Asentamientos informales (en formulación)
4. ENTES DESCENTRALIZADOS	
4.1 CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA - CORPOCULTURA	1. Política pública cultural de Armenia (Acuerdo N° 297 de 11 diciembre de 2023)

Tabla 3 Políticas Públicas.

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, (2024)

4. METODOLOGÍA.

De conformidad con la Ley 152 de 1994 y los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, quien establece mecanismos y procedimientos para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, nuestro gobierno se propuso una ruta metodológica que permitió realizar el ejercicio de planeación para posicionar el Plan como una herramienta que promueve la generación de un gran acuerdo político entre los actores públicos, sociales, privados y la Administración Local, en concordancia con las disposiciones departamentales y nacionales y las directrices internacionales.

El proceso de formulación se abordó a partir de tres dimensiones fundamentales: en primer lugar, la dimensión política, garantizada a través del empoderamiento de actores públicos, sociales y privados que tienen presencia en los territorios e inciden en los escenarios de participación; una mirada que siempre tuvo en cuenta la construcción colectiva desde la diversidad de los intereses y las relaciones sociales que cohabitan la ciudad. En segundo lugar, la dimensión técnica, desarrollada a través de la elaboración de metodologías y herramientas sociales y prospectivas que permitieron tanto la expresión de las concepciones políticas de las comunidades y sectores, como también la recolección de los conceptos técnicos que los actores convocados destacaron desde los conocimientos administrativos, políticos, jurídicos y sociales que poseen. En tercer lugar, la dimensión pedagógica, a través de la cual se implementaron estrategias de animación, formación y comunicación, con el objetivo de movilizar los intereses colectivos en los territorios, soportadas por el uso de la tecnología como habilitador de la participación.

Teniendo en cuenta estas dimensiones, se definió la siguiente ruta metodológica que sustentó la construcción del plan de desarrollo, basada en cuatro momentos de participación y decisión, que involucraron en su mayoría aspectos normativos en relación con las instancias, las autoridades y las dinámicas de planeación del Municipio de Armenia y que son recomendadas por el Departamento Nacional de Planeación, que a su vez reconocieron la experticia propia de los ciudadanos y las ciudadanas participantes, según su pertenencia sectorial, geográfica y/o de grupo poblacional:



4.1 CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 “ARMENIA CON MÁS OPORTUNIDADES”

Para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal: Armenia con Más Oportunidades, se estableció un espacio de encuentro y diálogo entre ciudadanía y gobierno local, denominado Pensemos Armenia. Con el fin de construir procesos realmente participativos, y con la intención de reunir la mayor diversidad posible para construir un plan de desarrollo que reconozca y responda a las necesidades de la mayoría de la población armenia, se realizaron en total de cuarenta y uno (41) mesas de participación ciudadana.

Las Mesas de Construcción Pensemos Armenia del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, se encuentra en la etapa de diagnóstico, conforme a la herramienta diseñada por el Departamento Nacional de Planeación SisPT, la cual consiste en identificar los indicadores de bienestar en cada línea estratégica, y a partir de ellos, realizar un análisis comprensivo e integral del estado actual del territorio para cada línea estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de armenia.

Los resultados de esta construcción colectiva están contenidos en el documento “CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA PENSEMOS ARMENIA”, el cual se encuentra anexo al Plan de Desarrollo Municipal.

4.2 CONCEPTOS CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN (CTP) Y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO (CRQ)

El Consejo Territorial de Planeación (CTP), como instancia de discusión del Plan de Desarrollo Municipal y escenario central para el ejercicio de la planeación participativa, y la Corporación autónoma regional del Quindío, como autoridad ambiental del departamento, recibieron el 29 de febrero del 2024 el documento preliminar del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 *“Armenia con más oportunidades”*. A partir de esta fecha se inició un proceso de discusión y movilización de la ciudadanía que finalizaría con la Emisión del Concepto del anteproyecto de Plan de Desarrollo; el cual fue entregado al Departamento Administrativo de Planeación el 3 de abril del 2024 por parte del CTP y el 22 de marzo de 2023 por parte del CTP.

Los documentos entregados por ambas entidades están contenidos en el documento *“CONCEPTOS CONSULTIVOS CRQ Y CTP”*, el cual se encuentra anexo al Plan de Desarrollo Municipal.

5. COMPONENTE DIAGNÓSTICO

El diagnóstico que se presenta a continuación consta de dos grandes apartados: el primero se caracteriza por ser de orden estratégico, pues busca recopilar, analizar e interpretar información sobre los principales problemas, que siguen el orden de las líneas estratégicas del Plan, y el segundo, en cumplimiento con la normatividad vigente, está relacionado con el diagnóstico situacional de la Primera Infancia, infancia y la Adolescencia.

Ambos tienen como propósito orientar la toma de decisiones a partir de un alineamiento coherente con el campo programático que se presentará más adelante y que retoma la apuesta estratégica del PDM.

Fue este diagnóstico estratégico el que llevó a identificar posibles caminos para la medición y el seguimiento de las dinámicas de bienestar del ser humano, las familias y las comunidades, así como la búsqueda de un territorio tranquilo y una vida digna.

El resultado de este componente está contenido en los documentos “DIAGNÓSTICO POR LINEAS ESTRATÉGICAS” y “DIAGNÓSTICO INFANCIA Y ADOLESCENCIA”, los cuales se encuentra anexos al Plan de Desarrollo Municipal

6. COMPONENTE ESTRATÉGICO

FORMULACIÓN DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PDM.



Ilustración 6 Esquema estratégico del Plan de Desarrollo Municipal

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, (2024)

Cada una de estas cuatro líneas estratégicas fueron escaladas y acotadas a lo largo del proceso que definimos para la construcción colectiva del Plan de Desarrollo Municipal, teniendo como principales insumos el programa de gobierno, propuestas del conglomerado público y las iniciativas ciudadanas.

ARMENIA TERRITORIO SOCIAL

2024 - 2027
**PLAN DE
DESARROLLO
MUNICIPAL**

ARMENIA CON MÁS OPORTUNIDADES

James Padilla García
Alcalde de Armenia, Quindío
2024 - 2027



ALCALDÍA DE
ARMENIA

6.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ARMENIA TERRITORIO SOCIAL

El proceso fundante de la capital del Quindío tiene hitos en el proceso de su creación. Esos momentos han sido reconocidos en las distintas crónicas y textos: “los actores de esa gesta épica o los cronistas de la época, como don Valentín Macias en su monografía: Memorias que se relacionan con la fundación de Armenia y sus progresos, en el libro de José Santos Forero Armenia libro histórico, en el escrito por el fundador Jesús María Suárez titulado: La fundación de Armenia y sus orígenes, así como las entrevistas que hizo a los fundadores el periodista Alfonso Valencia Zapata, publicadas en su Quindío Histórico y en varias ediciones del Diario del Quindío” (Diario virtual el Quindiano,2017).

Armenia Territorio Social como hoy es la línea estratégica del Plan de Desarrollo del municipio 2024-2027. desde la creación de lo que se llamó por dos meses y medio, Villa Holguín, como homenaje al presidente encargado, Carlos Holguín Mallarino, estar cerca de las fondas, *“Las fondas son otro factor alentador en la creación de los nuevos pueblos en el Quindío. Incluso, el propósito inicial de la fundación de Armenia era tener un lugar de aprovisionamiento, un sitio de mercado, una fonda donde pudieran acudir los vecinos a comprar sus principales víveres”*.

La junta pobladora, decidió cambiarle de nombre y lo dejó Armenia, como se conocía esa porción de tierra por estar allí una mejora con esa denominación. Se trataba de los terrenos pertenecientes a Jesús Antonio Herrera y José de los Reyes Santa, primeros colonos de estos lados, a quienes Jesús María Ocampo y Jesús María Suárez compraron los lotes por doscientos pesos, para hacer el pueblo. Sobre este sitio, los profesores Pérez y Cadena señalan: *“...El lugar escogido no fue el más adecuado*

topográficamente, pero en él confluían propiedades de varios colonos, hecho que hacía atractiva la empresa y reforzaba las motivaciones para la fundación por la valorización de las tierras. De ser fundada en un sitio más plano, donde el poblado hubiera podido crecer más fácilmente, habría quedado ubicada en la propiedad de un solo colono y el proyecto no habría avanzado” (El Quindiano, virtual, 2017). Gente motivada construye, crea y trabaja en equipo, por el bien común, bien superior para una administración.

Reiteran los historiadores que a estas razones fácticas se suma el gran sentido humano, *“la necesidad que tenían los colonos, más allá de un mercado de aprovisionamiento de víveres, de agruparse como un acto social de convivencia en comunidad”.*

Desde la Línea estratégica **Armenia Territorio Social** el *Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Armenia con más oportunidades”* reconoce la Inclusión social como elemento primordial en la garantía de derechos de los grupos poblacionales en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, las leyes, políticas y normatividad de orden Internacional, nacional, regional y local.

La constitución política de 1991 en su artículo 11 establece:

“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para

que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan". (Constitución Política de Colombia, Congreso de la República, 1991)

Es así como, la inclusión social en el Municipio de Armenia reconoce, valora, dignifica y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, grupos étnicos, adultos mayores, personas con discapacidad y sus cuidadores, personas en situación de calle, mujeres y hombres, personas con orientación sexual e identidad de género diversa, personas migrantes, víctimas del conflicto armado, personas que ejercen actividades sexuales pagadas, familias, población vulnerable en general y demás grupos poblacionales de especial protección. Nuestro objetivo es garantizar, en el marco de los derechos humanos, a través de lineamientos, políticas, planes, programas y proyectos que se eliminen las barreras y brechas existentes en el entorno y faciliten su acceso a bienes, programas y servicios.

Las personas y los grupos poblacionales deben estar fortalecidos con estrategias y acciones para garantizar sus derechos y libertades. Cada uno de estos sectores en el momento del curso de vida en que se encuentren requieren la atención y cuidado de acuerdo con sus demandas sociales. Esta identificación de necesidades y problemáticas con enfoque territorial, de derechos humanos, de género, poblacional, interseccional y diferencial tiene como objetivo hacer de Armenia una ciudad con

oportunidades para las personas y para las familias, en especial a aquellas que cuentan con cualquier tipo de vulneración de derechos.

Estos grupos poblacionales son atendidos por el municipio de Armenia a través de las secretarías, departamentos y entes descentralizados acorde cada una de las competencias. Es de destacar son las Secretarías de Desarrollo Social, Gobierno y Convivencia, Salud y Educación, las dependencias generan estadísticas claras de las dificultades de las poblaciones en el territorio. A su vez, son las que gestionan requerimientos, operativizan las políticas públicas en ejecución y realizan gobernanza a partir de toma de decisiones con conocimiento de las realidades sociales para mejorar la calidad de vida y cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, -ODS- pilares fundamentales para este Plan de Desarrollo Armenia.

Se resalta que el municipio de Armenia cuenta con políticas públicas para atención a diversos grupos poblacionales como son:

- “LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DE ARMENIA “JÓVENES CONSTRUYENDO CIUDAD” 2014-2024.
- LA POLÍTICA PÚBLICA HABITANTE DE CALLE DE ARMENIA 2017-2027 – “ARMENIA CIUDAD DE DERECHOS”
- LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DESDE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIAR DE ARMENIA, QUINDÍO, “ARMENIA, CIUDAD MADURA” 2019-2029”

- POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA 2019-2028
- LA POLÍTICA PÚBLICA DE ORIENTACION SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA OSIGD – LGBTI DEL MUNICIPIO DE ARMENIA “ARMENIA SE VISTE DE COLORES” 2022-2032
- LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA 2023 — 2032" “POR UNA ARMENIA MÁS DIVERSA E INCLUYENTE”
- LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA 2023-2032, ARMENIA TERRITORIO CUYABRO GARANTE DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA”
- LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES DE ARMENIA 2023-2032 ¡LA SOÑAMOS, LA CONSTRUIMOS Y AHORA LA IMPLEMENTAREMOS!”
- LA POLÍTICA PÚBLICA DE INCLUSIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO” Acuerdo N° 283 de 2023.

A partir de estas políticas públicas y las demás de orden regional y nacional que el *Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Armenia con más oportunidades”* que se gestiona la atención diferencial y la inclusión social de los diversos grupos poblacionales.

6.1.1 EDUCACIÓN

Esta línea de inversión implementa las políticas nacionales en cuanto a cobertura, calidad y pertinencia en el territorio. Cobertura para acceder y permanecer en el sistema hasta terminar la trayectoria educativa. Calidad para “formar mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva, pertinente, que contribuye a cerrar brechas de inequidad y en la que participa toda la sociedad” (Ministerio de Educación Nacional, 2013). Y, pertinencia para que en un movimiento pendular se forme para la región reconociendo la identidad nacional y el mundo en las dinámicas que lo transforman: bilingüismo y nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la competitividad y el desarrollo.

Esa mirada permite medir con un tablero de indicadores de eficiencia interna el sector. Indicadores como atención a las poblaciones en cobertura neta y bruta; niveles de escolaridad en la trayectoria educativa, deserción inter e intra anual, repitencia, promoción, acceso a la educación terciaria; atención a poblaciones minoritarias o étnicas, hombres,, mujeres, primera infancia, resultados de pruebas externas e

internas, infraestructura educativa; y, el arte, el deporte y la ciudadanía que se mide en la capacidad de manejar conflictos, la participación en eventos, la creatividad e innovación para emprender en los nuevos mercados de economía naranja. Ese es el gran reto para Armenia con más oportunidades.

Esta es una propuesta administrativa para formar estudiantes motivados desde sus proyectos de vida para persistir en el logro de sus propósitos y con capacidades apropiadas para responder a las necesidades del mercado laboral hoy. Igualmente, con el reconocimiento de las competencias otorgadas por la Ley 715 de 2001 en cuanto al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones. Algunas de ellas tienen particular aplicación: “Artículo 7°. Competencias de los distritos y los municipios certificados. 7.5. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados con estos recursos no podrán generar gastos permanentes a cargo al Sistema General de Participaciones. 7.10. Administrar el Sistema de Información Educativa Municipal o Distrital y suministrar la información al departamento y a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento. 7.11. Promover la aplicación y ejecución de los planes de mejoramiento de la calidad en sus instituciones”.

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO BASE	META CUATRENIO
Educación - Porcentaje de colegios	Porcentaje	27,58%	2023	30,00%

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO BASE	META CUATRENIO
oficiales en las categorías A+ y A de la Prueba Saber 11				
Educación - Cobertura bruta en educación - Total	Porcentaje	103,46%	2022	100,00%

Programa 1 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media: Orientado a garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos; fortaleciendo una gestión educativa eficiente, con calidad y pertinencia, con mejoramiento e incremento de la infraestructura física para la prestación del servicio educativo público, generando más acceso, cobertura e inclusión educativa en el municipio de Armenia.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRENIO
Estudiantes con acceso a contenidos web en el establecimiento educativo	Número de estudiantes	19.800	19.800
Programas y proyectos de educación pertinente articulados con el sector productivo	Número de programas y proyectos	4	4
Sedes dotadas	Número de sedes	28	28
Escuelas de padres apoyadas	Número de escuelas	28	28
Sedes educativas apoyadas en la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar	Número de sedes	28	28
Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa	Número de establecimientos educativos	72	72

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Establecimientos educativos con acciones de gestión del riesgo implementadas	Número de establecimientos educativos	28	28
Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	Número de estudiantes	465	465
Programas, proyectos y estrategias evaluadas	Número de programas, proyectos y estrategias	4	4
Instituciones educativas oficiales que implementan el nivel preescolar en el marco de la atención integral	Número de instituciones educativas oficiales	7	7
Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	Número de personas	6.788	6.788
Establecimientos educativos en operación	Número de establecimientos educativos	27	27
Documentos elaborados (nivel central)	Número de documentos	12	12
Documentos elaborados	Número de documentos	2	2
Establecimientos educativos en operación (servicios públicos)	Número de establecimientos educativos	27	27
Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	Número de estudiantes	19.756	21.650
Beneficiarios de transporte escolar	Número de beneficiarios	380	380
Sedes educativas con apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	Número de personas	900	900
Sedes educativas mejoradas	Número de sedes	27	27
Ambientes de aprendizaje dotados	Número de ambientes de aprendizaje	488	988

Programa 2 - Calidad y fomento de la educación superior: Orientado a desarrollar estrategias para que la población tenga acceso a la educación superior en el Municipio de Armenia.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior	Número de beneficiarios	323	323

6.1.2 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

La salud pública de Armenia se articula con los referentes del orden nacional e internacional. Este programa reconoce el derecho fundamental a la salud, el bienestar integral y la calidad de vida de las personas. La Organización Mundial de la Salud - OMS- expresa que “La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades» (Constitución de la Organización Mundial de la Salud, Nueva York 1946). Por tanto, debe ser abordada desde un componente integral que permita atender la enfermedad con humanización, oportunidad y calidad. La atención primaria en salud es un eje rector para garantizar que la ciudad inicie procesos de prevención, atención rehabilitación y paliación oportuna de la enfermedad.

La prevención está orientada a la garantía de esfuerzos institucionales articulados entre la Secretaría de Salud Municipal y Red Salud como primer nivel de atención en el municipio y las diferentes clínicas y hospitales para garantizar atención complementaria oportuna y de calidad a los armenios y a todos los Quindianos. Dado que la ciudad es la receptora geoestratégica de las remisiones de cada uno de los once (11) municipios del Quindío convirtiéndose en un eje estratégico para la atención integral en salud de la región.

La selección de los propósitos de este programa obedece a la obligatoriedad de garantizar el bienestar de la ciudadanía que tiene dos momentos: la atención a la enfermedad y la prevención de ella. Los dos son de igual importancia y corresponden a la misma cadena de la salud.

En los diálogos de participación comunitaria que se han nominalizado como, “Pensemos Armenia”, los ciudadanos enfatizan la necesidad del fortalecimiento de la red de atención de salud a todos los niveles. En el primer nivel de atención, refieren que es necesario el fortalecimiento de los centros de salud de atención primaria en infraestructura física y en el recurso humano especializado que permita dar una respuesta más integral y oportuna. Para citar un comentario, los participantes de la comuna de “Buenos Aires” expresan la necesidad de tener el servicio con un número mayor de especialistas, humanizar el servicio y mejorar la infraestructura física existente.

De manera general, los participantes manifiestan la importancia de establecer procesos de comunicación efectivos que le permitan a la ciudadanía conocer los programas y proyectos liderados desde la Alcaldía. Adicionalmente, consideran que la institucionalidad administrativa debe escucharlos con mayor frecuencia para que las autoridades realicen los procesos de control, seguimiento y evaluación de los problemas y de las soluciones que tienen ocurrencia en los micro territorios que tienen presencia en la ciudad.

El cruce de informaciones, la normatividad vigente y los techos presupuestales de las distintas fuentes de financiación permiten proponer los indicadores del sector salud,

haciendo eco de las competencias que le son inherentes a los municipios que han sido previamente establecidas en la Ley 715 de 2001, que se encuentran referidas en el Artículo 44. Algunas de ellas son: “ 44.1. De dirección del sector en el ámbito municipal: 44.1.2. Gestionar el recaudo, flujo y ejecución de los recursos con destinación específica para salud del municipio, y administrar los recursos del Fondo Local de Salud. 44.1.3. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción. 44.1.6. Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud y seguridad social en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales. 44.2. De aseguramiento de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud. 44.2.1. Financiar y cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable y ejecutar eficientemente los recursos destinados a tal fin. 44.2.2. Identificar a la población pobre y vulnerable en su jurisdicción y seleccionar a los beneficiarios del Régimen Subsidiado, atendiendo las disposiciones que regulan la materia. 44.2.3. Celebrar contratos para el aseguramiento en el Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable y realizar el seguimiento y control directamente o por medio de interventorías. 44.3. De Salud Pública. 44.3.2. Establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación. De igual forma, promoverá la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial. 44.3.3. Además de las funciones antes señaladas, los distritos y municipios de categoría especial, 1°, 2° y 3°, deberán ejercer las siguientes competencias de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente, en coordinación con las autoridades ambientales. 44.3.3.2. Vigilar las condiciones

ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población generadas por ruido, tenencia de animales domésticos, basuras y olores, entre otros. 44.3.3.3. Vigilar en su jurisdicción, la calidad del agua para consumo humano; la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas; así como la calidad del aire. Para tal efecto, coordinará con las autoridades competentes las acciones de control a que haya lugar. 44.3.4. Formular y ejecutar las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia y control de vectores y zoonosis”.

Indicadores de resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO BASE	META CUATRENIO
Salud - Afiliados al SGSSS	Personas	336.364	2020	364.500
Salud - Porcentaje de niñas y niños en primera infancia con valoración integral para la promoción y mantenimiento de la salud	Porcentaje	SD	SD	50,00%
Salud - Incidencia del dengue	Casos por cada 100.000 habitantes en riesgo	14,2643	2021-12	13,00
Salud - Cobertura de vacunación triple viral	Porcentaje	83,97%	2020	95,00%
Salud - Incidencia del VIH	Casos por cada 100.000 habitantes	40,3591	2021	35,00
Salud - Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	Defunciones por cada 100.000 habitantes	8.1	2022	7.8

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO BASE	META CUATRENIO
Salud - Tasa de fecundidad específica en mujeres de 10 a 19 años	Nacidos vivos de mujeres entre 10 y 19 años	23,41	2020	300,00
Salud - Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos)	Casos por cada 1.000 nacidos vivos	13,58	2020	7,00
Salud - Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA urbano nacional	índice	SD	N/A	0,10
Salud - Afiliados al régimen subsidiado	Personas	108.149	2021	130.000
Salud - Población pobre no atendida - PPNA	Personas	603,00	2019	350,00

Programa 1 - Inspección, vigilancia y control: Programa dirigido a la Inspección, vigilancia y Control en cuanto al cumplimiento de las normas sanitarias para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente o de elementos de uso o consumo para la prevención de afectaciones a la salud humana.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRENIO
asistencias técnicas en Inspección, Vigilancia y Control realizadas (unidad móvil)	Número de asistencias técnicas	2.000	3.200
Auditorías y visitas inspectivas realizadas para verificar el cumplimiento de la norma sanitaria en establecimientos abiertos al público	Número de auditorías	9.100	9.100
Auditorías y visitas inspectivas realizadas para verificar el	Número de auditorías	7.600	7.600



INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
cumplimiento de la norma sanitaria en establecimientos de alimentos			
Visitas realizadas de inspección, vigilancia y control para la verificación del cumplimiento de las rutas integrales de salud de la primera infancia, infancia y adolescencia	Número de visitas	ND	28
Visitas realizadas para la verificación del cumplimiento de las rutas integrales de salud relacionadas a la salud sexual y reproductiva	Número de visitas	32	42
Municipios con acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizadas	Número de municipios	1	1
Documentos de evaluación realizados de las acciones en la promoción, prevención y gestión del riesgo de las enfermedades inmunoprevenibles y las enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Número de documentos	14	14
Distritos que realizan la vigilancia sanitaria e Inspección Vigilancia y Control de la gestión del Sistema general de Seguridad Social en Salud en su jurisdicción real y efectivamente realizados	Número de visitas a IPS y EPS realizadas	ND	160
asistencias técnicas en Inspección, Vigilancia y Control realizadas	Número de asistencias técnicas	ND	80

Programa 2 - Salud Pública: Programa dirigido al mejoramiento de las condiciones de salud de la población bajo el liderazgo y conducción de la entidad territorial. Incluye la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, caracterización del riesgo colectivo de acuerdo con determinantes sociales para el análisis periódico de la situación de salud, entre otras.



INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Número de campañas	ND	4
Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Número de campañas	ND	4
Documentos de lineamientos técnicos elaborados para la consolidación de información del cumplimiento de las rutas integrales de atención en salud	Número de documentos	7	7
Documentos de lineamientos técnicos elaborados para la contratación del plan de intervenciones colectivas	Número de documentos	4	4
Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número de campañas	ND	4
Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número de estrategias	ND	4
Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	Número de campañas	ND	4
Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	Número de campañas	ND	4
Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	Número de campañas	ND	4
Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	Número de campañas	ND	4
Documentos de planeación en epidemiología y demografía elaborados	Número de documentos	4	4



INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Documentos de planeación en salud pública para atención de emergencias y desastres elaborados	Número de documentos	7	7

Programa 3 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud: Garantiza el acceso universal a la salud, en condiciones de calidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad, dando cumplimiento a la legislación existente a nivel local, departamental, nacional e internacional. Mejorar la cobertura en términos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Personas que reciben servicios y tecnologías de apoyo para la habilitación y rehabilitación funcional (Ayudas técnicas)	Número de personas	SD	100
Personas atendidas con servicio de salud	Número de Personas afiliadas al sistema	363.452	364.500
Número de casos atendidos con TAB (Transporte Asistencial Básico)	Número de casos	16.800	17.500
Personas afiliadas al régimen subsidiado	Número de personas	126.664	130.000
Documentos de lineamientos técnicos para el fortalecimiento administrativo de la Secretaría de Salud elaborados	Número de documentos	7	7

6.1.3 DEPORTE Y RECREACIÓN

La visión de ciudad que cruza esta propuesta reconoce el valor de la recreación, el deporte y la actividad física como componente vital de la existencia humana. El Ministerio del Deporte y el Ministerio de Educación en las producciones conjuntas

para el país, expresan consideraciones particulares a ese respecto, *“Todas las sociedades han desarrollado prácticas semejantes a las actividades deportivas y recreativas actuales, el movimiento corporal desempeñó una función esencial en la evolución del hombre, en su relación con el medio y en el desarrollo cerebral y el juego es elemento fundante de la cultura. Desde la sociología Mauss plantea la evolución de las técnicas del cuerpo y Boltansky los usos sociales del cuerpo. Los autores alemanes han dedicado su investigación al estudio del deporte como fenómeno cultural de movimiento, característico de las sociedades modernas.*

Se impone así, el análisis de la producción de un amplio campo de conocimientos, expresiones simbólicas, imaginarios, significaciones, usos y costumbres sobre el cuerpo, la lúdica y las prácticas y técnicas en sus distintas manifestaciones y características y su influencia en el desarrollo humano y social. Se puede afirmar que las actividades corporales han ganado divulgación y legalidad tanto en la sociedad, en general como en las instituciones encargadas de su desarrollo, entre éstas, el Estado, la Escuela y la Familia. Se observa cómo han pasado, especialmente en nuestro contexto, de ser una actividad en muchos casos desconocida a una actividad, de alguna manera, imprescindible para la vida.

En el juego y sus manifestaciones que se consideran como fundamento y factor de la cultura, se producen profundas transformaciones. Son múltiples sus variaciones, sus usos reales y virtuales, sus énfasis y esquematizaciones. El juego es tema de interés en las discusiones sobre pedagogía y educación, libertad, ética y política, espectáculo, uso del tiempo y el espacio, estrategias de paz y convivencia. La recreación se reconoce como una necesidad vital, como derecho y como ámbito de experiencia

personal y social; la lúdica atraviesa los distintos espacios y acciones de la educación e incluso los ambientes de trabajo y eficiencia en el desempeño laboral.

La sociedad produce de manera incansable prácticas, actividades y símbolos. Las prácticas corporales son espectáculo y mercado, pero también formas de expresión, de encuentro e intercambio. Prácticas de riesgo, deportes extremos. Multiplicación del espectáculo por los medios de comunicación en donde se difunden, se proyectan y desde donde cautivan al televidente. Diseño de elementos de diversa naturaleza para su uso: raquetas, calzado, cascos, vestuario, cronómetros. Sistematización de los movimientos para lo estético, para la condición física, para la forma, para el éxito social, para la salud, para el mantenimiento, para la vida. Son, en fin, numerosos los indicadores de las transformaciones de la dimensión corporal y la dimensión lúdica del ser humano.

El espacio se ha transformado y multiplicado en sus usos. Ciclovías, parques, lugares naturales adecuados para la aventura, espacios de aventura abierta, lugares acondicionados con altísima tecnología para los juegos virtuales o los espectáculos deportivos a donde acuden muchedumbres. La sociedad actual, a la vez que se caracteriza como sociedad del conocimiento, se reconoce también como sociedad del espectáculo, una sociedad deportivizada y una sociedad corporalizada". (Sociedad, cultura y Educación física, 2000)

Las disciplinas deportivas permiten fortalecer, mejorar y adaptar el organismo, mejorando de manera directa la calidad de vida del individuo. En el escenario colectivo las prácticas generan cohesión social; ocupación sana del tiempo libre;

articulación y optimización del espacio público. El uso del espacio genera hábitos de cuidado y protección frente a plazas, parques y unidades de aprovechamiento en todas las comunas de la ciudad.

La administración municipal desde este documento, “Armenia para la gente” reconoce y cree en el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como mecanismo para la reducción de las violencias, fuente de la construcción proyectos de vida saludables y vínculos ciudadanos que hagan de la ciudad un verdadero nicho de sanas costumbres.

Indicadores de resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO BASE	META CUATRENIO
Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria.	Personas	SD	N/A	1.000
Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	Número	SD	2022	912
Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	Personas	5.160	2022	40.000

Programa 1 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte: Dirigido al fomento del deporte, recreación y actividad física que incluye los programas por ciclo vital con enfoque de género, que permita aumentar el cumplimiento de las recomendaciones de práctica de actividad física y deportiva en los habitantes del municipio de Armenia.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Personas beneficiadas con actividad física, recreación y deporte	Número de personas	900	1.000
Infraestructura deportiva mantenida	Número de infraestructuras deportivas	900	912
Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	38.000	40.000
Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Número de personas	34.000	36.000
Cancha mantenida	Número de canchas	0	20
Gimnasios al aire libre construidos	Número de gimnasios	0	10
Parques recreativos construidos	Parques construidos	0	12

Programa 2 - Formación y preparación de deportistas: Dirigido a la adecuación de la infraestructura deportiva para la preparación de los deportistas.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Polideportivos mantenidos	Número de polideportivos	0	16

6.1.4 CULTURA

Etimológicamente la palabra cultura proviene del latín cultura, basándose en el adjetivo cultus, remitiendo al individuo culto en el marco del conocimiento reunido o comportar apropiado. En términos generales expresan que la cultura se refiere al conjunto de bienes materiales y espirituales de un grupo social transmitido de generación en generación.

Incluye aspectos como las costumbres, las tradiciones, las normas y el modo en que un grupo se piensa a sí mismo, se comunica y construye una sociedad. La cultura es un sistema complejo de conocimientos y costumbres que caracteriza a una población determinada y se transmite a las generaciones siguientes. Transmite, valores como criterios que determinan lo deseable en una sociedad y guían el comportamiento; normas y sanciones, reglas que rigen a la sociedad y cuyo incumplimiento puede tener consecuencias; creencias que son ideas compartidas sobre el ser humano, su propósito y el universo; símbolos, emblemas o signos que representan el modelo de vida, creencias y tradiciones; y el lenguaje, código compartido para comunicarse.

Estas generalidades se pueden resumir como que la cultura abarca todo lo creado por los seres humanos y se transmite de generación en generación. Es diversa, dinámica y fundamental para la identidad de un grupo o sociedad. Para efectos de este programa, la cultura se nutre de voces autorizadas como las de Mijail Bajtín, Jesús Martín Barbero y Néstor García Canclini que sitúan sus planteamientos en la cultura popular. El carnaval, los medios y las mediaciones; y, sus propias aproximaciones que establecen que “Bajo el nombre de cultura se colocan realidades muy diversas.

El lenguaje popular lo usa de un modo, la filosofía de otro y en las ciencias sociales se pueden encontrar múltiples definiciones. Dentro de la propia antropología social, la disciplina que más se ha ocupado de la cultura, no todos entienden lo mismo al referirse a esa palabra. Se ha dicho que incluye el conjunto de lo creado por los hombres; la totalidad de capacidades y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad (Tylor); y la organización de la experiencia compartida por una comunidad (Goodenough); las formas estándares de observar el mundo y de

reflexionar sobre él, de comprender las relaciones existentes entre mundo, personas, los objetos, de establecer preferencias y propósitos, de realizar acciones y perseguir objetivos (Valentine). Y así podríamos avanzar en este bosque de definiciones que ya según la recopilación de Kroeber y Klukhohn, andaba por las trescientas". Canclinni, 1998.

Por su parte el arte, que hace parte de la cultura, requiere del establecimiento de las categorías con las cuales se expresa aquello que se manifiesta ante la sensibilidad humana como diferente, impactante y que a la vez provoca respeto, reflexión, interiorización y espiritualización, dice en los documentos conjuntos del Ministerio de Cultura y Ministerio de Educación. A renglón expresa que "lo perfecto, lo admirable, lo simulado, lo disimulado, lo grandioso, lo imponente, entre otras categorías, para poder pensarse generaron la primera polémica que se dio en occidente respecto del arte, la cual se refiere a la pregunta de si éste es susceptible de un conocimiento racional o no y por lo mismo si su producción obedece a formas, estructuras y categorías que permitan analizarlo, entenderlo y comunicarlo dentro de criterios comunes de validación social. Este interés obligó a definir el objeto sobre el cual la razón debe pronunciarse al hablar de arte y sus alcances. El arte enseña a reconocer que nada "se tiene" solo.

Todos los procesos del trabajo artístico se explican por la interacción que hace el ser humano, con elementos y formas -música, sonidos y palabras, entre otras. Permite tener atención al detalle entendiendo que diferencias pequeñas pueden tener grandes efectos. Promueve la idea de que los problemas pueden tener muchas soluciones y las preguntas muchas respuestas. Desarrolla la habilidad para cambiar la direccionalidad

cuando aún se está en proceso. Desarrolla la habilidad para tomar decisiones en ausencia de reglas. Permite la imaginación como fuente de contenido, la habilidad para visualizar situaciones y predecir lo que resultaría de acuerdo con una serie de acciones planeadas. Fortalece la habilidad para desenvolverse dentro de las limitaciones de un contexto. 8. Habilidad para percibir y enfocar el mundo desde un punto de vista ético y estético.

El arte parece brotar de una tendencia superior y satisfacer necesidades muy elevadas y en ciertos tiempos ha cubierto las necesidades absolutas del ser humano por cuanto está ligado a las concepciones más universales del mundo, a los intereses religiosos de la época y a los intereses de pueblos enteros.

La necesidad universal del arte emana de que el hombre es una conciencia pensante, o sea, él hace por sí y para sí lo que él es y lo que él representa y esto lo obliga elevar a la conciencia espiritual, el mundo interior y exterior como un objeto en el cual él reconoce su propia mismidad.

La producción artística es el lugar de la unidad entre lo espiritual y lo sensible. Ese producir auténtico es el lugar de la fantasía artística, ella es lo racional que sólo puede existir como espíritu en tanto se elabora a sí misma de cara a la conciencia, pues sólo en forma sensible se coloca ante sí y permite percibir lo que es en sí misma.

En el Manual para ser niño, el maestro Gabriel García Márquez ofrece un texto que pone de manifiesto las condiciones en las cuales se ahogan las expresiones tempranas de nuestros talentos infantiles cuando afirma que “(...) en Colombia no existen sistemas

de captación precoz de aptitudes y vocaciones tempranas, como punto de partida para una carrera artística desde la cuna hasta la tumba. Los padres no están preparados para la grave responsabilidad de identificarlas a tiempo y en cambio sí lo están para contrariar las. Los menos drásticos les proponen a los hijos estudiar una carrera segura y conservar el arte para entretenerse en las horas libres. Por fortuna para la humanidad, los niños les hacen poco caso a los padres en materia grave y menos en lo que tiene que ver con el futuro.” (...)

Unidos el arte y la cultura desde una perspectiva de inclusión, diversidad y respeto, el plan de desarrollo los promueve intencionalmente como territorios de construcción de ciudad desde lo propio y el espejo revelador de lo nacional e internacional, de la tradición y lo contemporáneo, de lo antiguo y lo nuevo, de lo ciudadano y lo rural, de lo callejero y lo de salas y espacios cerrado. Armenia aún tiene retos de ciudad que deben ser asumidos con rigor para que se establezcan esos nuevos paradigmas. Este programa promueve el acceso y participación en los diferentes procesos formativos creativos, investigativos, comunicativos y de apropiación del arte y la cultura que aporten a la cualificación y consolidación de los procesos artísticos y culturales en articulación con tejido cultural existente, el sistema educativo, las familias y las comunidades.

Reconoce este documento, las prácticas artísticas y culturales, la importancia de operativizar y garantizar asistencia y frecuencia en el uso de la biblioteca pública municipal en la emblemática “estación” así como las estrategias de cultura en comunidad desarrolladas por organizaciones de cultura viva comunitaria, el arte callejero, el carnaval de festividades aniversarias, los procesos de organizaciones

vinculadas a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras -NARP-, cabildos indígenas, personas con discapacidad, personas Lesbianas, Gais, Bisexuales y Trans (transgénero, transexuales y travestis) e intersexuales -LGBTI-, migrantes, entre otros. Además, reconoce la importancia de las alianzas estratégicas público-privadas en el orden municipal, departamental, nacional.

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia (CORPOCULTURA) es la entidad encargada de promover, conservar, fortalecer y prestar servicios para el desarrollo artístico, cultural y turístico de Armenia, bajo los lineamientos establecidos por la Administración Municipal, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Así mismo, CORPOCULTURA desarrolla sus actividades a través de la POLÍTICA PÚBLICA CULTURAL MUNICIPIO DE ARMENIA 2023-2032 “Arte y Patrimonio”. Los mismos se desarrollan a continuación:

EJE ESTRATÉGICO 1: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA.

- Formalización de programas municipales de apoyo al sector cultural y artístico.
- Creación de un Sistema municipal de información cultural.
- Fortalecimiento de la gobernanza cultural del municipio de Armenia.

EJE ESTRATÉGICO 2: GESTIÓN DEL PATRIMONIO.

- Protección, conservación, preservación, manejo y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial y del Paisaje Cultura Cafetero de Colombia -PCCC-.
- Difusión, divulgación y apropiación del patrimonio cultural material e inmaterial

EJE ESTRATÉGICO 3: CULTURA Y COMUNIDAD.

- Espacios de intercambio y circulación artística y cultural.
- Cultura ciudadana.

EJE ESTRATÉGICO 4: CULTURA Y EDUCACIÓN.

- Formación Artística y Cultural.
- Fortalecimiento de los procesos de gestión y administración de las organizaciones culturales.
- Fortalecimiento de programas coordinados desde la Biblioteca Pública Municipal Carmelina Soto Valencia.

EJE ESTRATÉGICO 5: PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO CULTURAL AUTOSOSTENIBLE.

- Establecimiento de una oferta de turismo cultural sostenible.

EJE ESTRATÉGICO 6: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL.

- Gestión para la consecución, construcción, acondicionamiento y equipamiento de los espacios e infraestructuras culturales públicas.

Teniendo en cuenta estos ejes y líneas, se desarrollan cada uno de los productos e indicadores en la MATRIZ ESTRATÉGICA: Plan de Desarrollo del Municipio 2024-2027 “*Armenia con más oportunidades*”, es decir que en cada uno de los indicadores se ve reflejada la política pública en aras de dar cumplimiento y mayor participación

a las apuestas de los artistas y gestores culturales en el municipio, para que la cultura cuente con más oportunidades.

Indicadores de resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO BASE	META CUATRIENIO
Cultura - Tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes	Porcentaje	SD	N/A	80,00%
Turismo - Guías de turismo activos en el RNT	Número	28	2021	40

Programa 1 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos: Oferta cultural, enmarcada en la apropiación de valores y empoderamiento de los armenios, como resultado de procesos efectivos de comunicación, formación, producción, participación, inclusión y democratización de los bienes y servicios culturales, fortalecidos, promovidos y preservados en alianza permanente con diferentes sectores.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Infraestructura cultural intervenida	Número de infraestructuras culturales	4	4
Estímulos otorgados	Número de estímulos	100	400
Personas capacitadas	Número de personas	400	1.200
Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número de eventos de promoción	12	12
Contenidos culturales en circulación	Número de contenidos culturales	15	60
Usuarios atendidos	Número usuarios	5.300	5.300
Infraestructuras culturales dotadas	Número de infraestructuras	1	2
Infraestructura cultural intervenida	Número de infraestructuras culturales	0	1

Programa 2 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano:

Orientado a generar acciones encaminadas a proteger, posicionar, intervenir, gestionar y divulgar el patrimonio cultural.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados	Número de procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial	3	3
Restauraciones realizadas	Número de restauraciones	0	4

6.1.5 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

La inclusión reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, grupos étnicos, adultos mayores cuyo objetivo es garantizar, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso vital, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno. Debe ser garante de la presencia, la participación y el progreso. Por tanto, las personas y los grupos poblacionales deben estar fortalecidos con estrategias y pautas para garantizar sus derechos y libertades. Con cada uno de estos sectores en cada momento del ciclo de vida requieren la atención y cuidado de acuerdo con sus demandas sociales. Esta identificación de necesidades y problemáticas con enfoque territorial, de derechos humanos, de género, poblacional y diferencial tiene como objetivo hacer de Armenia una ciudad con oportunidades para las personas y para las familias, en especial a aquellas que cuentan con cualquier tipo de vulneración de derechos.



Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; personas mayores, personas con discapacidad y sus cuidadores, personas pertenecientes a grupos étnicos, víctimas del conflicto armado, habitantes de calle, migrantes, personas en ejercicio de prostitución y LGBTI fueron tenidos en cuenta en la construcción de este eje rector con la mayor responsabilidad social y el mayor nivel de destinación en la atención a las poblaciones.

Estos grupos poblacionales en cada uno de sus ciclos de vida son atendidos de manera clara por la Secretaría de Desarrollo Social de Armenia y por la Secretaría de Gobierno, las dos secretarías generan estadísticas claras de las dificultades de las poblaciones en el territorio, gestionan requerimientos, operativizan las políticas públicas en ejecución y realizan gobernanza a partir de toma de decisiones con conocimiento de las realidades sociales para mejorar la calidad de vida y cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, -ODS- pilares fundamentales para esta propuesta de Armenia con más oportunidades.

Dice Jorge Olvera García, de la Comisión de los Derechos Humanos que “los derechos y las libertades fundamentales constituyen un paradigma a partir del cual se concretan las exigencias de la sociedad y se asegura el respeto a la dignidad como condiciones indispensables para la preservación de la paz, la tolerancia, el respeto a las disimilitudes culturales y el reconocimiento de la condición humana, toda vez que cada persona es el único fin del quehacer universal. Su vigencia impacta en la nueva conceptualización de los saberes tradicionales, al permear en los escenarios donde se desarrollan las personas; de ahí que sea necesaria una amalgama entre los derechos

humanos, la política social y la inclusión como manifestación inequívoca de la universalidad y la igualdad, y como acción positiva destina” Jorge Olvera García, La Inclusión social desde los derechos humanos, 2018.

Esa amalgama de la que habla el autor se refleja en la propuesta de los indicadores para el Plan de Desarrollo, Armenia para todos. La condición humana empieza con los niños, niñas y adolescentes

Indicadores de resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO BASE	META CUATRENIO
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Porcentaje	14,40%	2018	9,60%
Paz y víctimas - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)	N/A	SD	SD	80,00
Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes	95,98	2022	80,00
Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas	Tasa	SD	SD	60,00
Medición de desempeño municipal - Seguridad	Puntos	82,98	2022	100,00
Medición de desempeño municipal - Salud	Puntos	94,18	2022	95,50

6.1.5.1 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

La primera infancia, infancia y adolescencia es el periodo del transcurrir vital, en el cual se determinan los elementos fundamentales para el posterior desarrollo de las personas. En este contexto los niños, las niñas y adolescentes son reconocidos como sujetos de derecho y su atención integral es prioritaria, convirtiéndose en una acción esencial importancia para reducir la desigualdad y el cierre de brechas.

En el desarrollo de acciones para la primera infancia, niñez y adolescencia, se desarrolla conforme a directrices realizadas en las mesas de trabajo en coordinación con la Secretaría de Educación Municipal, la secretaria de Desarrollo Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF. Con ellos se articulan las acciones necesarias para realizar los procesos de participación en los que obtuvo como resultado la necesidad de garantizar desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos, en la ciudad y ruralidad. Durante las vigencias 2024-2027 esta administración busca dejar unas bases sólidas en los ciclos iniciales de vida.

Estas metas trazadas están articuladas con Política Pública para Niños, Niñas y Adolescentes se da en términos de los procesos de promoción de derechos y prevención de vulneraciones con niñas, niños y adolescentes - NNA. Y así, atender en el propio territorio, la proclama de Gabriel García Márquez, en el informe final de “Colombia al filo de la oportunidad”, “Que canalice hacia la vida la inmensa energía creadora que durante siglos hemos despilfarrado en la depredación y la violencia, y nos abra al fin la segunda oportunidad sobre la tierra que no tuvo la estirpe desgraciada



del coronel Aureliano Buendía. Por el país próspero y justo que soñamos: al alcance de los niños.

El *Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Armenia con más oportunidades”* en cumplimiento de la normatividad vigente en especial la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la ley 1098 de 2006, Ley 1804 de 2016, en articulación con la Ley N°274 de 2023 por la cual se aprueba el Plan de desarrollo 2022-2026 con su apuesta *“Crece la generación para la vida y la paz, niños, niñas y adolescentes amados y con oportunidades”* y en especial la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y familia del municipio de Armenia 2023-2032, *“Armenia territorio cuyabro garante de derechos para la niñez, la adolescencia y la familia”* adoptada por acuerdo N° 275 de junio 28 de 2023, en este marco el *Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Armenia con más oportunidades”* reconoce como prioritarias las acciones para atender a la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la familia en el municipio de Armenia.

El diagnóstico social situacional de niñez, adolescencia y familia incluye las voces de la infancia y adolescencia desde las mesas participativas *“Pensemos Armenia”* para la formulación del *Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Armenia con más oportunidades”*, parte del reconocimiento de las dinámicas territoriales que resaltan entre otras, situaciones como:

- El reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por bandas delincuenciales referenciadas en el sistema de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo. Así mismo, los riesgos asociados a explotación sexual comercial en niños, niñas y

adolescentes principalmente en el sector del turismo; el consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes y trabajo infantil en -NNA-; la participación desde edad temprana en pandillas; los riesgos asociados al uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en el marco de la delincuencia común y organizada; reclutamiento, uso y utilización por narcomenudeo; los riesgos en salud mental; altos índices de suicidio en adolescentes y jóvenes; el aumento del riesgo de inicio de la habitanza en calle de niños, niñas y adolescentes; el acoso escolar en las instituciones educativas; las violencias contra niños, niñas y adolescentes principalmente en el contexto del hogar; la violencia sexual y violencias basadas en sexo y género; el riesgo a la trata de personas con niños, niñas y adolescentes; los espacios destinados para recreación y deporte se convierten en lugares de consumo de sustancias psicoactivas; lo cual conlleva a que niños, niñas y adolescentes no puedan disfrutar de estos espacios comunitarios; y, finalmente se resalta la falencia en el ámbito institucional de infraestructura física, recursos y talento humano para la atención, y todos los indicadores referenciados en el diagnóstico, entre otras situaciones problemáticas que afectan a estos cursos de vida.

A nivel territorial se prioriza desde el *Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Armenia con más oportunidades”*: La atención integral a la primera infancia, la infancia y la adolescencia y familia en Armenia, esta priorización se realizará de manera transversal acorde a competencias misionales desde cada una de las secretarías en especial la Secretaria de Salud, Secretaria de Educación, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Gobierno y Convivencia con sus Comisarias de Familia, y los departamentos administrativos y entes descentralizados en especial el IMDERA y Corpocultura.

Con la ejecución de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y familia del municipio de Armenia 2023-2032, se articulará dicha atención integral así:

- Las Rutas integrales de Atención (RIA) de los cursos de vida.
- El Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes, incluidas las acciones de justicia juvenil restaurativa y apoyo al pos-egreso de los adolescentes del SRPA.
- La prevención de las peores formas de trabajo infantil en el Municipio de Armenia.
- La salud mental de la primera infancia, infancia, adolescencia y familia como prioridad.
- La prevención de problemáticas en los entornos familiares, educativos, institucionales comunitarios y sociales en el Municipio de Armenia (Prevención consumo SPA entre otros).
- Vinculación de todos los sectores institucionales, sociales, para aunar esfuerzos en la oferta de planes, programas y proyectos para la atención de la niñez y la adolescencia acorde a las prioridades territoriales.
- El fortalecimiento familiar como eje de la atención integral para garantizar una crianza en ambientes de amor y respeto por los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.
- El fortalecimiento de la arquitectura Institucional para la gobernanza territorial en la garantía de derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y familia.
- Y articulados con el Plan de Desarrollo Nacional: generar más oportunidades para la primera infancia en el territorio, la prevención articulada de las violencias contra niños, niñas y adolescentes, la protección y atención a las vulneraciones y el derecho humano a la alimentación.

Todo lo anterior y las acciones de implementación de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y familia del municipio de Armenia 2023-2032, serán dinamizadas desde las instancias de participación y decisión en la línea estratégica Armenia Territorio Social como son: el Consejo de Política Social, el Sub comité de infancia y adolescencia, el Comité de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del joven trabajador, la mesa de participación de infancia y adolescencia, el Mecanismo Articulador para la atención y prevención de las violencias de NNA y mujeres, el Comité Municipal de Convivencia escolar y demás instancias territoriales para la garantía de derechos de la niñez, infancia adolescencia y familia.

Para hacer de Armenia un territorio social con más oportunidades garante de derechos para la primera infancia, infancia, adolescencia y familia que centre su accionar en el cierre de brechas sociales y la garantía de los factores de protección.

Programa 1 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes:

Orientado para tomar Acciones para garantizar los derechos de Primera infancia, infancia, adolescencia (SRPA- Justicia juvenil restaurativa)

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados	Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	20.000	40.000
Centros de Atención Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos adecuados	Número de centros adecuados	1	1
Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud dotadas	Número de edificaciones dotadas	0	2



Programa 2 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad: Orientado para dotación de implementos deportivos a comités de deportes y cultura de organizaciones sociales.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Centros comunitarios dotados	Número de centros dotados	2	248

Programa 3 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos: Acciones para el fortalecimiento de las instancias de participación de los jóvenes acorde a la normatividad vigente, entre ellas el Consejo Municipal de Juventud, la Plataforma de juventud y demás instancias del Sistema municipal de juventud.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Espacios de participación promovidos	Número de iniciativas	28	18

Programa 4 - Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social: Acciones de prevención y erradicación de trabajo infantil y sus peores formas.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Personas capacitadas	Número de personas capacitadas	0	1.000

6.1.5.2 JUVENTUD

La ley 1622 de 2013 en su artículo 5° establece que el Joven es: Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

El *Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Armenia con más oportunidades”* incluye en la línea estratégica **Armenia Territorio Social** el programa para dirigido a los jóvenes de Armenia, en cumplimiento de la Constitución política de 1991, Ley 1622 de 2013 Estatuto de ciudadanía juvenil en Colombia, modificada por la ley 1885 de 2018 y en cumplimiento de la normatividad internacional, nacional, regional y local en especial La Política Pública de Juventud "Jóvenes Construyendo Ciudad 2014-2024".

Parte del reconocimiento de las múltiples situaciones problemáticas que afectan a los jóvenes en Armenia, evidenciadas en el diagnóstico social situacional y que fueron resaltadas por los jóvenes participantes de las mesas Pensemos Armenia para la formulación del *Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Armenia con más oportunidades”*, se identificaron diversas problemáticas que afectan a la juventud del municipio de Armenia. Entre ellas se encuentran: el consumo de sustancias psicoactivas, temas de salud mental como el suicidio y la tasa de desempleo juvenil. Se ha observado un aumento en la población de jóvenes que ni trabaja ni estudia, falta de oportunidades para los jóvenes en todos los ámbitos: cultural, deportivo, de participación, ocupacionales, entre otros, vinculación de adolescentes jóvenes al reclutamiento por bandas delincuenciales acorde con el sistema de alertas tempranas de la Defensoría

del Pueblo, así mismo los riesgos asociados a explotación sexual comercial en adolescentes, situaciones que los jóvenes de Armenia enfrentan cotidianamente ampliando las brechas sociales existentes en la región.

Teniendo en cuenta que la Política Pública de Juventud "Jóvenes Construyendo Ciudad 2014-2024" cuyo objetivo es: Crear y fortalecer condiciones que favorezcan el cumplimiento de los derechos y expansión de las capacidades de los jóvenes desde los ámbitos interinstitucionales, intersectoriales e interdisciplinarios con enfoque diferencial en el municipio de Armenia; finaliza en el año 2024 es prioridad para la administración 2024 – 2027 incluir como meta la formulación de la Política Pública de Juventud, a partir de la actualización del diagnóstico de las problemáticas de los jóvenes en el Municipio de Armenia y teniendo como eje la construcción colectiva que garantice la participación incidente de los jóvenes en la estructuración del documento de Política Pública de Juventud.

Asimismo, el *Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Armenia con más oportunidades”*, busca promover los derechos de los jóvenes y sus familias, al mismo tiempo que prevenir los riesgos y amenazas que puedan vulnerarlos; se aborda esta problemática desde diversas perspectivas, considerando que las diferentes dependencias de la administración municipal tienen incidencia en la atención de la población juvenil, en especial las secretarías y los departamentos y entes descentralizados acorde a competencia.

Asimismo, se pretende fortalecer otros temas prioritarios para la juventud de Armenia:



- Desarrollar acciones conjuntas entre las entidades, dependencias con competencia de atención a los jóvenes para la garantía de derechos.
- Fortalecer las programas deportivos, culturales, ocupacionales, de inclusión social, de participación, entre otros para los jóvenes en el marco de la atención integral a los jóvenes.
- Fortalecer espacios como la Casa de la Juventud, ubicada en el barrio 7 de agosto, la cual cuenta con instalaciones para realizar actividades en prevención de riesgos y el buen uso del tiempo libre, descentralizando su oferta de servicios para llegar a todos las comunas y sector rural de Armenia.
- El fomento de la participación activa de los jóvenes en la vida ciudadana, asegurando así un espacio donde sus derechos sean reconocidos, protegidos y promovidos de manera integral.
- Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana de los jóvenes. Como la asamblea juvenil, principal espacio de consulta del movimiento juvenil del territorio. En este espacio se encuentran representadas todas las formas de expresión juvenil, tanto asociadas como no asociadas, y de aquí se derivan otros subsistemas de participación, como la Comisión de Concertación y Decisión.
- Fortalecer el Consejo Municipal de Juventud y la plataforma de juventud y en cumplimiento de la normatividad vigente gestionar los incentivos a la participación.

Programa 1 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes: Acciones para garantizar de derechos de los jóvenes e Implementación política pública de juventud.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados	Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	20.000	40.000
Campañas de promoción realizadas (barrismo social)	Número de campañas	0	1

Programa 2 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad: Dotación de implementos culturales a comités de deportes y cultura de organizaciones sociales, incluidas organizaciones de barrismo social.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Centros comunitarios dotados	Número de centros dotados	2	248

Programa 3 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos: Acciones para el fortalecimiento de las instancias de participación de los jóvenes acorde a la normatividad vigente, entre ellas el Consejo Municipal de Juventud, la Plataforma de juventud y demás instancias del Sistema municipal de juventud.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Espacios de participación promovidos	Número de iniciativas	28	18

Programa 4 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial: Corresponde a la gestión para la actualización de la Política Pública de Juventud.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Documentos de política elaborados para la actualización política pública de juventud	Número de documentos	0	1

6.1.5.3 ADULTO MAYOR

En Colombia, la Ley 2055 de 2020 reconoce como persona adulta mayor a quienes cuenten con 60 años o más, así mismo, los reconoce también como sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y la sociedad. Adicionalmente, la Corte Constitucional ha reconocido a través de su jurisprudencia a la población adulta mayor como “*sujetos de especial protección constitucional*”, permitiéndoles gozar de mayores garantías y derechos frente a otras poblaciones.

La Constitución Política de 1991 establece un estado social de derecho en el cual las personas mayores son reconocidas específicamente en el Artículo 46 “*El Estado, la*

Sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria”.

En virtud de lo anterior, dentro del mundo jurídico colombiano existe una gran cantidad de normas y lineamientos legales destinados a proteger los derechos fundamentales, individuales y colectivos de los adultos mayores, esto en pro de garantizarles el poder obtener una mejor calidad de vida vista bajo la aplicación de principios de dignidad humana, igualdad, equidad, universalidad, entre otros, entendiendo además, que el envejecimiento se puede presentar de múltiples maneras, dependiendo de distintas experiencias y transiciones afrontadas durante su vida.

Dentro de dicho mundo jurídico, encontramos leyes de orden nacional que regulan aspectos de gran relevancia del diario vivir de los adultos mayores tales como: La Ley 1276 de 2009 *“A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida”* ; Ley 1315 de 2009 *“por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención”*; Ley 2055 DE 2020 *“por medio de la cual se aprueba la «convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015.”* ; Ley 1850 de 2017 *“Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones”* ; Ley 100 de 1993 *“Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”* ; Decreto 163 de 2021 *“ Por el cual se crea el*

Consejo Nacional de Personas Mayores y se dictan otras disposiciones " ; Decreto 681 *"Por medio del cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031 "* ; Decreto 163 de 2021 *"Por el cual se crea el Consejo Nacional de Personas Mayores y se dictan otras disposiciones"* ; y demás normas aplicables.

Como conjunto de normas, existe también la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031, adoptada mediante el Decreto 681 de 2022, la cual busca garantizar el desarrollo del envejecimiento activo y saludable dentro de una vejez digna, autónoma e independiente. Así mismo, en el municipio de Armenia, mediante el acuerdo No 143 del 2019 se adoptó La política pública de envejecimiento y vejez desde la inclusión social y familiar de Armenia, Quindío "Armenia, Ciudad Madura 2019 – 2029" la cual tiene como objetivo el contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población envejeciente y adultos mayores del municipio de Armenia.

Para el Municipio de Armenia, los adultos mayores representan un papel fundamental en la sociedad, pues aportan una riqueza de experiencias y conocimientos que han acumulado a lo largo de su vida e historia, lo cual les permite transmitir enseñanzas invaluable que pueden guiar a las generaciones más jóvenes, inculcándoles valores, tradiciones y normas sociales que preserven la identidad cultural, el sentido de comunidad y de familia.

Según una nota estadística emitida por el DANE en el año 2022, el Departamento del Quindío es uno de los territorios con más personas mayores como proporción de su población con un total de 19,7%, lo anterior representa un reto importante para el

Municipio de Armenia, pues trae consigo la necesidad de implementar y ejecutar estrategias que integre diferentes actores de los sectores públicos y privados en pro de realizar trabajos conjuntos que conlleven a dignificar la calidad de vida los adultos mayores, otorgándoles espacios recreación, cultura, deporte, prevención, subsidios económicos, atención especial en salud física y mental y todos aquellos servicios que permitan llegar una atención integral.

El Municipio de Armenia en el *Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Armenia con más oportunidades”* se propone crear líneas estratégicas preventivas que le permitan afrontar un fenómeno natural y social que prevalece en el tiempo y que podría incrementar su dimensión o magnitud debido a las brechas actualmente existentes para las personas con mayores.

Teniendo en cuenta que la población adulta mayor en la ciudad de Armenia representa una parte significativa de la comunidad, su bienestar y calidad de vida son aspectos fundamentales que deben ser atendidos por las autoridades competentes, quienes deben asistir sus necesidades básicas insatisfechas, so pena, de incurrir en requerimientos que pueden llevar a sanciones por omisión, Por tanto, el Municipio de Armenia buscara trabajar de la mano con diferentes instancias de participación, veeduría, colectivos, asociaciones, colegiados, entidades públicas, privadas, cabildos, Consejo Municipal de Atención Integral del Adulto Mayor, y todas aquellas personas naturales o jurídicas cuya naturaleza social, sea velar y proteger los derechos de la población adulta mayor.

Este Plan de Desarrollo busca recuperar la figura del adulto mayor dentro de la comunidad, enalteciendo su lugar dentro de las familias y otorgándoles un rol importante dentro de la sociedad, pues representan la experiencia, aprendizaje y conocimientos para afrontar diferentes problemáticas de la vida cotidiana, permitiendo que el adulto mayor no sea solo un integrante de la comunidad, sino un miembro importante que aporta a la construcción de la sociedad desde lo social.

Lo cual se gestiona en el *Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Armenia con más oportunidades”* a través de la Implementación de la política pública de envejecimiento y vejez desde inclusión social y familiar de Armenia, Quindío, “Armenia, ciudad madura” 2019-2029 desde la cual se priorizará en el presente cuatrienio:

- Trabajo articulado con entidades, secretarías, departamentos administrativos y entes descentralizados del Municipio de Armenia para la atención integral de los adultos mayores.
- Liderar acciones para abordar la problemática de abandono de adultos mayores en el Municipio de Armenia y la corresponsabilidad de la familia y el Estado para su protección.
- Fortalecer los centros vida públicos en especial para atender a adultos mayores sin red de apoyo familiar y personas adultas mayores en situación de calle.
- Continuar con el fortalecimiento de los Centros de Bienestar del Adulto Mayor y centros vida del Municipio de Armenia.
- Gestión de propuesta de Centro de Bienestar del adulto mayor público para atender los adultos mayores más vulnerables sin red de apoyo familiar.

- Fortalecimiento de instancias de base de los adultos mayores, grupos de adulto mayor, asociaciones y demás formas organizativas que trabajen con y para los adultos mayores.
- Gestión a nivel territorial del programa de subsidio para el adulto Mayor acorde a las directrices del Gobierno nacional.

Programa 1 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, y sus productos: Orientado a al servicio de atención y protección integral al adulto mayor, el cual comprende todas las acciones para la garantía de derechos de los adultos mayores a través de la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez desde la inclusión social y familiar de Armenia, Quindío “Armenia, Ciudad Madura 2019 – 2029”, en especial la articulación para atender la problemática de adultos mayores sin red de apoyo.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Número de centros dotados	7	7
Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	Número de centros adecuados	0	1
Centros de día para el adulto mayor dotados (CV PUBLICOS Y PRIVADOS)	Número de centros dotados	9	11
Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número de adultos mayores	10.000	20.000

Programa 2 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos: Acciones para el fortalecimiento de las instancias de participación de los adultos mayores.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Espacios de participación promovidos	Número de iniciativas	28	18

Programa 3 - Protección Social: Servicio de gestión de subsidios para el adulto mayor. Incluye la operatividad a nivel territorial del subsidio para el adulto mayor.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Trámites realizados	Número de trámites	9.416	9.478

6.1.5.4 PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Organización de Naciones Unidas -ONU- dentro de su Convención sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad (13 de diciembre de 2006), también procuro conceptualizar sobre la discapacidad y en ese sentido expresó en su artículo uno que:

"la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la

sociedad, en igualdad de condiciones con las demás". (Organización de las Naciones Unidas, 2006)

En el ámbito nacional, la Constitución Política de Colombia asignó artículos que de forma específica traen una protección especial de nuestro Estado Social de Derecho y en favor de la población con discapacidad, entre ellos el artículo 13:

"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica".

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. Este artículo brinda una garantía a las condiciones idóneas para una vida digna, un trato preferencial y equitativo para las personas con discapacidad en Colombia. (Subrayado fuera de texto).

El Plan de Desarrollo 2024- 2027 "Armenia con más oportunidades" en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, la convención sobre los derechos de las

personas con discapacidad con sus principios internacionales establecidos son un punto referencial para línea estratégica, como son:

“el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; La no discriminación; La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; El respeto por la diferencia y aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; e) La igualdad de oportunidades; f) La accesibilidad; g) La igualdad entre el hombre y la mujer; h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad”;

Asimismo, la Ley estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se *“establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”*, Ley 1145 de 2007 *“Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones”*, la ley N° 2297 de 2023:

“Por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones”.

La Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social del Municipio de Armenia 2023 - 2032" aprobada por acuerdo del concejo municipal N° 282 de julio de 2023 y toda la normatividad vigente, incluye en la línea Estratégica Armenia Territorio Social, sector inclusión social los programas y productos desde los cuales se gestionará lo relacionado a la atención a las personas con discapacidad desde la Secretaria de Desarrollo Social en articulación con las diferentes Secretarías, Departamentos Administrativos y entes descentralizados de Municipio de Armenia acorde a competencia.

El Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, el Quindío cuenta con 509.640 personas, de la cuales 28.554 se auto reconocen como personas con discapacidad en el RLCPD¹, lo que representa el 5,6% de la población. *Según el censo DANE 2018 en Armenia se identificaron a 18.887 personas Población censada en hogares particulares, por limitaciones permanentes y grados de dificultad, según municipio, área (Total, Cabecera y Centros poblados y Rural disperso), sexo y grupos de edad.*

De acuerdo con el Registro de Localización y caracterización de Personas con discapacidad RLCPD (Plataforma en la cual se registra la información de la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, a fin de establecer la caracterización y localización geográfica en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional del solicitante. el RLCPD, es la fuente oficial de información de las personas con discapacidad en Colombia actualmente), el Departamento del Quindío cuenta con un total de 15.543 personas con discapacidad.

¹ Datos a julio de 2020.

Los diagnósticos y los resultados de la mesa Pensemos Armenia para la formulación del *Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Armenia con más oportunidades”*, incluye algunos temas prioritarios para atención de las personas con discapacidad, en primera instancia son visibles las brechas sociales para acceder a servicios en todos los sectores Educativo, social, salud, empleo, ocupacional, cultural, deportivo entre otros.

Se resaltan como problemáticas la dificultad en la inclusión de las personas con discapacidad, la insuficiencia de espacios adecuados para la atención de las personas con discapacidad en los diferentes sectores, la poca o nula disponibilidad de recursos para temas de emprendimientos, falta de oportunidades laborales para las personas con discapacidad y sus cuidadores, ingresos insuficientes de las familias con personas con discapacidad, pocas oportunidades de acceso a temas culturales y deportivos, bajo cumplimiento en tema de ajustes razonables en la infraestructura del Municipio y en las entidades del orden territorial, dificultades de acceso a transporte para personas con discapacidad, no se garantiza la atención con enfoque diferencial en el sector salud, resaltan en especial dificultades para acceder a citas médicas, dificultad para acceder a ayudas técnicas para personas con discapacidad entre otras problemáticas.

A través de estrategias de cuidado y apoyo el mejoramiento de la calidad de vida de la población con discapacidad en cada una de las comunas de Armenia, incluyendo sus redes de apoyo y núcleos familiares.

Por tanto, el *Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Armenia con más oportunidades”* con sus programas y productos se materializará a través de los planes de acción de cada

dependencia desde donde se gestionan las acciones relacionadas con la garantía de derechos y prevención a las personas con discapacidad, a través de:

- La implementación de La Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social del Municipio de Armenia 2023 – 2032 al definir prioridades para la vigencia 2024-2027 desde el plan Estratégico, para La gestión del Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad.
- Oferta de servicios para personas con discapacidad a través de trabajo articulado con secretarías como: secretaria de Salud, secretaria de Educación, secretaria de Tránsito y Transporte, secretaría TICS, secretaria de Gobierno y Convivencia, secretaria de desarrollo social entre otras con los departamentos administrativos y entes descentralizados como Corpocultura e Imdera.
- La garantía de funcionamiento acorde a normatividad de las instancias de participación en especial el Comité Municipal de Discapacidad y la articulación con las organizaciones sociales que trabajan con y para las personas con discapacidad en el Municipio de Armenia.
- La gestión del Centro de atención integral para personas con discapacidad.
- La gestión de ayudas técnicas para personas con discapacidad.

Programa 1 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar y sus productos: Se plantea en este Plan de desarrollo gestionar recursos para la Creación y dotación de un centro de Atención para personas con discapacidad en el Municipio de Armenia.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Número de personas atendidas	2.000	10.000
Centros de atención integral para personas con discapacidad dotados	Número de centros dotados	0	1

Programa 2 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad y su producto: Este producto está orientado a fortalecer la oferta de servicios para cuidadores de personas con discapacidad.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número de beneficiarios	5.000	45.200

Programa 3 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos: Acciones para el fortalecimiento de las instancias de participación de los adultos mayores.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Espacios de participación promovidos	Número de iniciativas	28	18

Programa 4 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud: Habilitación y la rehabilitación funcional. Gestión de Ayudas técnicas y locativas para familias vulnerables que tienen en su núcleo familiar a personas con discapacidad.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Personas que reciben servicios y tecnologías de apoyo para la habilitación y rehabilitación funcional (Ayudas técnicas)	Número de personas	SD	100

6.1.5.5 MUJER

En atención a estas demandas, en el territorio se ha avanzado en procesos de reconocimiento y empoderamiento de la mujer en cada uno de los escenarios laborales. Sin embargo, los retos para los grupos de mujeres siguen siendo amplios. Las mesas de trabajo con mujeres de cada uno de los grupos poblacionales incluyendo mujeres activistas políticamente han generado nuevos retos como ciudad. Entre ellos, lograr unas rutas de atención claramente establecidas con suficiente divulgación para establecer acción y protección frente a las mujeres víctimas de cualquier tipo de maltrato.

Así mismo, renovar procesos de formación para mujeres lideresas en cada uno de los escenarios sociales desde la base social y comunitaria hasta estrategias de manejo claro para las líderes sociales ambientales y gremiales que hoy existen en Armenia.

Desde esta línea estratégica de “Armenia para todos” es voluntad administrativa construir conjuntamente una ciudad con oportunidades para las mujeres para que todas sean tenidas en cuenta con incidencia y visibilización, a través de planes, programas y proyectos formativos, pedagógicos, comunicacionales, de movilización social e implementación de acciones afirmativas en su favor, tal como se observa en los siguientes indicadores.

Para el municipio de Armenia en su *Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Armenia con más oportunidades”* es importante fortalecer los programas, proyectos e iniciativas que contribuyan de manera positiva en la superación de las desigualdades de género de las mujeres, ya que componen el cincuenta y tres por ciento (53%) de la población cuyabra. Como lo establece las Naciones Unidas Como organismo mundial que ha apoyado los derechos de las mujeres desde su carta fundacional, incorporando la equidad de género a las normas internacionales de los Derechos Humanos mediante la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1.948, que por medio de la Ley 984 del 2005 se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999.

Las disposiciones nacionales confieren derechos a las mujeres: integridad, autonomía, participación en política -sufragio, entre otros, (voto para elegir y ser elegida), ocupar cargos públicos, al trabajo, a una remuneración justa e igualitaria, a la propiedad privada, a la educación, a servir en el ejército, a firmar contratos legales. Estos derechos están amparados en algunas herramientas jurídicas, como lo son:

La Ley 1257 de 2008, que nace como una forma de erradicar la violencia contra las mujeres y niñas en el país, la ley 2215 del 2022 “por medio de la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la ley 1257 de 2008 y se fortalece la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres” de igual forma está la ley 1761 de 2015 o la Ley Rosa Elvira Cely, que tipificó al delito de feminicidio como un crimen

autónomo, la Ley 1719 de 2014 que garantiza a las víctimas de violencia sexual y por último la ley 2126 la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia. Este apartado da cuenta que el país cuenta con un acervo normativo amplio que ha ido incorporando leyes y decisiones judiciales tendientes a garantizar prevención y atención en casos de violencias basadas en género.

Las crecientes cifras de violencias basadas en género en diferentes ámbitos de las vidas de las mujeres en Armenia ponen de manifiesto la necesidad de abordar la administración municipal con miras a transformar o replantear los procesos que están dificultando el goce y disfrute de los derechos humanos de las mujeres en el municipio. Por su parte, la reproducción de formas culturales que resultan adversas al reconocimiento de las mujeres como sujetos plenos de derechos insta a la Administración Municipal a tomar medidas que articulen y generen acciones afirmativas con enfoque de género de modo que no solo se surta una transformación institucional, sino también, social y comunitaria.

En esta misma línea normativa también se encuentra la Ley 82 de 1993: Por la cual se expiden normas para apoyar a la mujer cabeza de familia, la ley 823 de 2003: Sobre igualdad de oportunidades para las mujeres, la Ley 823 de 2003: se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones. Ley Creo en Ti 2125 de 2021: Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones. La Ley 1010 de 2006: Se regulan y sancionan conductas de acoso laboral y acoso

sexual, La ley 2172 de 2021: Por medio de la cual se dictan medidas de acceso prioritario a los programas de vivienda digna a las mujeres víctimas de violencia de género extrema y se dictan otras disposiciones y las Leyes 1429 de 2010 y 823 de 2003: con el fin de fortalecer y promover la igualdad de la mujer en sectores económicos donde históricamente han tenido poca participación, establecer medidas para el acceso a la educación sin estereotipos y así permitir la incorporación de las mujeres, en especial las mujeres cabeza de familia, en los diferentes sectores productivos del país con un salario justo que les permita mejorar sus condiciones de vida y disminuya la brecha salarial entre hombres y mujeres.

Las condiciones de empleo y trabajo en el municipio de Armenia resultan adversas para las mujeres, puesto que las posibilidades para acceder a empleos formales que garanticen el disfrute de los derechos sociales y económicos son reducidas, condicionándolas a la informalidad y con ello a mayores situaciones de precarización laboral. Lo que limita el alcance de una autonomía económica.

La implementación de la Política Pública de Mujer es prioritaria generar estrategias lideradas por la secretaria de Desarrollo Económico para gestionar oportunidades ocupacionales y de generación de ingresos que garanticen el acceso en igualdad de oportunidades para las mujeres de Armenia.

En los aspectos de salud se soporta con la Ley 1023 de 2006: Esta Ley amplía el beneficio reconocido a las madres comunitarias en la Ley 509 de 1999: al otorgarle a su núcleo familiar, el beneficio de la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud. En el municipio de Armenia se ha identificado que el sistema de salud ha limitado el

acceso a servicios de salud oportunos, donde no solo hay problemas para el acceso, sino también, violencias en algunos casos en la prestación de los servicios de salud debido a imaginarios culturales presentes en el personal de que perpetúan los roles de género y limitan la autonomía sobre sus cuerpos.

Respecto a los sectores educativos culturales, artísticos, deportivos como espacios propicios para la construcción social, se encuentra las Leyes 1429 de 2010 y 823 de 2003: que fortalecen y promueven la igualdad de la mujer y establecen medidas para el acceso a la educación sin estereotipos, la Ley 2214 Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas y el decreto 941 del 1 junio del 2022 que ampara la equidad de género en el deporte.

En el *Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Armenia con más oportunidades”* tiene como reto mostrar avances en la incorporación de acciones con enfoque de género, que contribuyan de manera significativa a la desestructuración de las condiciones de desigualdad que ponen a las mujeres del Municipio en situaciones de desventaja a la hora de ejercer sus derechos en ámbitos educativo, deportivo y cultural.

Estas realidades instan a movilizar un cambio de paradigma en la administración municipal, de allí que resulte apremiante un proyecto de equidad de género que ponga al centro las apuestas de las mujeres, no solo para cerrar las brechas de género y frenar las violencias machistas, sino también para plantear nuevas formas de abordar los problemas socialmente relevantes en el municipio de Armenia a partir de los enfoques de género, diferenciales e intersecciones.

El municipio de Armenia mediante el acuerdo número 279 del 2023 aprobó la Política Pública de Mujeres 2023-2032 *“La Soñamos, la Construimos y ahora la Implementaremos”* como un documento de planeación institucional a corto, mediano y largo plazo con ejecución hasta el 2032, los ejes y líneas estratégicas y las acciones afirmativas derivadas de los mismos serán incorporados dentro del *Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Armenia con más oportunidades”* en cumplimiento constitucional, legal reglamentario y de compromiso con las mujeres del municipio. La política pública de Mujeres de Armenia será armonizada en cada uno de los ejes estratégicos del presente documento y/o plan de desarrollo municipal apuntando a la garantía de los derechos humanos de las mujeres de una forma integral a las necesidades que se encuentran en la ciudad en materia de equidad de género.

En atención a estas demandas, en el territorio se ha avanzado en procesos de reconocimiento y empoderamiento de la mujer en cada uno de los escenarios laborales, educativos, culturales, sociales y comunales. Sin embargo, los retos para los grupos de mujeres siguen siendo amplios. Las mesas de trabajo con mujeres de cada uno de los grupos poblacionales incluyendo mujeres activistas políticamente han generado nuevos retos como ciudad. Entre ellos, contar con espacios que reivindiquen los derechos humanos, como lo es la casa de la mujer que como apuesta del municipio se fortalecerá de manera transversal y se unificarán a las líneas del Plan de Desarrollo Nacional, así como se articulará el capítulo de equidad de género *“Orientaciones de equidad de género y derechos de las mujeres”* dadas por el Departamento Nacional de Planeación para la formulación de los planes de desarrollo territoriales y con ello renovar procesos de formación con enfoque de género en cada uno de los escenarios

comunales desde la base social y comunitaria hasta estrategias de manejo claro para las lideresas sociales, ambientales, comunales y gremiales que hoy existen en Armenia.

Desde esta línea estratégica de “**Armenia Territorio Social**” es voluntad administrativa construir conjuntamente una ciudad con oportunidades, partiendo del fortalecimiento institucional por medio de un enfoque de género interseccional y la puesta en funcionamiento de la oficina de la mujer para la orientación y atención, asimismo, fortalecer la instancia de participación Consejo Comunitario de Mujeres visibilizando y apoyando sus acciones. De igual manera, se apostará por una línea en equidad de género en el observatorio social que garantice información constante del estado actual de la ciudad en asuntos de mujer, garantizando una perspectiva amplia y verídica en materia de equidad de género. Logrando así, construir a través de planes, programas y proyectos formativos, pedagógicos, comunicacionales, de movilización social e implementación de acciones afirmativas en su favor.

Programa 1 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos: Corresponde al fortalecimiento de las instancias de participación como el Consejo comunitario de mujeres, el Comité de gestión casa de la mujer y el comité de implementación política pública, así como a la solicitud de gestión de una oficina a nivel territorial que este destinada específicamente a los temas de mujer y la gestión de la Política Pública de Mujeres.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Espacios de participación promovidos	Número de iniciativas	28	18

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Oficinas para la atención y orientación ciudadana adecuada (oficina de mujer)	Número de oficinas para la atención y orientación ciudadana	0	1
Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas (enfoque interseccional)	Número de asistencias	0	22

Programa 2 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad: Incluye todas las acciones para la garantía de derechos de las mujeres a nivel territorial, la articulación municipal para la implementación de la Política Pública de mujeres, la socialización, apropiación e implementación del enfoque interseccional para atender a las Mujeres, en todas las secretarías, departamentos y entes descentralizados del Municipio de Armenia la dotación de la casa de la Mujer.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Centros comunitarios dotados	Número de centros dotados	2	248
Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número de beneficiarios	5.000	45.200

6.1.5.6 PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

La habitancia de calle es un fenómeno social urbano de naturaleza compleja y multicausal que involucra a personas que han desarrollado hábitos de vida en el espacio público. La Ley 1641 de 2013 expedida por el Congreso de la República, tiene

por objeto establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social, desarrollando lo preceptuado en el artículo 13 de la constitución política de Colombia. En este contexto, la ciudad de Armenia, Quindío, que es reconocida como destino turístico nacional e internacional; por su exuberante belleza natural, climática y demográfica, se enfrenta a desafíos significativos en la mitigación y reducción de esta situación.

La interacción entre dinámicas sociales y urbanas ha llevado a un aumento de personas en situación de calle en la ciudad, motivando la creación y puesta en marcha de la POLÍTICA PÚBLICA PARA LOS HABITANTES DE LA CALLE "Armenia Ciudad de Derechos", establecida en el Acuerdo municipal N° 106 de noviembre de 2017, la cual tiene por objetivo: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los habitantes de la calle a través de la gestión articulada de los diversos actores.

En la vigencia 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el decreto 1285 de 2022, establece la política pública social nacional para habitantes de la calle 2021 – 2031:

El fenómeno de ciudadanos que hacen de la calle su espacio vital y generan dinámicas inherentes a ese “habitar” se presenta desde hace al menos un siglo en los contextos urbanos de Colombia y crece en la medida en que se concentra y aumenta la población en las ciudades. Bajo estas consideraciones, el Ministerio de Salud y Protección Social, en conjunto con técnicos y profesionales de diferentes universidades, entidades nacionales y territoriales, formuló una política pública que se

centra en garantizar y restablecer los derechos de esta población, así como para su inclusión social. Para cumplir con sus objetivos pretende centrarse en el abordaje de tres ejes claves:

I). Prevención de la habitanza de calle. II). Atención para el restablecimiento de derechos y la inclusión social. III). Articulación interinstitucional e intersectorial.

(Actualmente en tránsito al ministerio de la igualdad según lo ordenado por la ley 2294 de 2023 y la ley 2281 de 2023).

Los múltiples pronunciamientos de la corte constitucional respecto a la habitanza en calle generan un marco jurisprudencial ante la aplicación de los derechos innominados de la dignidad humana: (Sentencias: T-376/1993, T-384/1993, C-040/2006, T-057/2011, T-323/2011, C-385/2014, T-043/2015, T-092/2015, C-281/2017, T-389/2019, C-062/2021), invocando los derechos a un nombre, a la atención en salud, a la asistencia pública, al libre desarrollo de su personalidad acorde a su pluralidad, a la familia, a la higiene menstrual en mujeres y acceso universal a la infraestructura sanitaria, entre otros; partiendo siempre de procesos y rutas voluntarias, ya que la ley no permite la internación en contra de la voluntad de estas personas, ni mucho menos el retiro del espacio público.

En los últimos años se ha evidenciado el aumento del número de personas en situación de calle, como lo evidencia el censo oficial del DANE (Departamento Administrativo Nacional Estadístico en 2021), en Armenia pasaron de tenerse datos de 832 personas en esta situación a más de 1300 en la actualidad, según datos oficiales de la Alcaldía de Armenia; por medio del aplicativo de identificación y caracterización. La información sociodemográfica, sus hábitos de vida, el nivel de integración social, sus

condiciones de salud, el consumo de spa y lo que aspiran alcanzar como proyecto de vida se encuentra condensado y ha sido herramienta eficaz para la toma de decisiones hacia la prevención y la atención del fenómeno social.

Desde el *Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Armenia con más oportunidades”* en su programa presupuestal: atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, es un compromiso de la administración municipal fortalecer la identificación y/o caracterización de la población en situación de calle y el ejercicio pleno de sus derechos a través de un Sistema Municipal de Atención a Población en Situación de Calle, que entre otros servicios cuente con un centro de atención transitorio y un centro de atención integral, mediante la articulación permanente con Secretaria de Salud, Red Salud, Secretaria de Educación, Secretaria de Gobierno y Convivencia, Empresas Públicas de Armenia, Secretaria de las tecnologías de la información y las Comunicaciones, Corporación de Cultura y Turismo, Secretaria de Desarrollo Económico, Secretaria de Infraestructura, Departamento de Bienes y Suministros, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia IMDERA, así como entidades de orden regional y con el sector privado del municipio; y las ONG’S que brindan atención a este grupo poblacional, como grandes aliados, a quienes se continuara brindando acompañamiento para realizar las respectivas activaciones de ruta, el continuo fortalecimiento en proyectos para la gestión de recursos, así como capacitación permanente; definiendo los roles específicos y límites de competencias de cada uno de los actores involucrados en la atención.

Lo anterior, en pro de gestionar, atender y acompañar procesos de restablecimiento de vínculos familiares, atención integral en salud, inclusión educativa y laboral, vinculación a procesos recreo deportivos y culturales, situaciones relacionadas con la ocupación del espacio público, el manejo adecuado de los residuos sólidos por parte de la población en situación de calle y la ciudadanía en general y todas aquellas tensiones derivadas de este fenómeno social; mitigando así los efectos del fenómeno social en la ciudad de Armenia y estableciendo programas de prevención, que disminuyan los riesgos asociados al inicio de la vida en calle de los ciudadanos de Armenia.

Finalmente, es importante resaltar que las acciones no pueden estar centradas únicamente en la atención a las personas en situación de calle, el fenómeno social de habitanza en calle requiere de acciones conjuntas a nivel territorial que incluyan toma de decisiones estructurales para prevenir el aumento de la habitanza en calle desde la articulación con la seguridad ciudadana y la gestión de una ciudad sostenible, para hacer de Armenia una ciudad con más oportunidades.

Programa 1 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos: Orientado para el comité de política pública habitante de calle.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Espacios de participación promovidos	Número de iniciativas	28	18

Programa 2 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar: Incluye todo lo relacionado a la garantía de



derechos y oferta de servicios a las personas en situación de calle, desde la implementación de la Política Pública de habitante de calle del Municipio de Armenia, como la gestión del Centro de atención integral y centro transitorio para atender a las personas en situación de calle y la actualización de las caracterizaciones a nivel territorial y visibilizar la vinculación de las personas en proceso de mitigación y superación de vida en calle.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Personas atendidas con servicios integrales	Número de personas	1.000	1.000
Centros de atención de habitantes de la calle dotados (Centro integral y centro transitorio)	Número de centros	1	2
Personas caracterizadas	Número de personas	800	1.000

6.1.5.7 PROGRAMAS SOCIALES

El *Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Armenia con más oportunidades”* garantizará acorde a los lineamientos del orden nacional la operatividad de los programas a nivel territorial en cumplimiento de la Ley 2294 de 2023 le da creación al Sistema de Transferencias y en el parágrafo 1 del artículo 65, estableció lo siguiente:

(...) El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social tendrá la facultad de diseñar, definir, regular, ejecutar, realizar seguimiento y evaluación a los programas del sistema, así como reglamentar su operación, funcionamiento, criterios de ingreso, permanencia y salida así como la concurrencia que pueda existir con los diferentes programas que administra Departamento Administrativo para la Prosperidad Social,

de acuerdo con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, los objetivos en términos de superación de pobreza, los lineamientos del Gobierno Nacional y los que determine la Mesa de Equidad. En todo caso el sistema de transferencias monetarias propenderá por la focalización adecuada de las diferentes modalidades del sistema, con el propósito de reducir la pobreza y la desigualdad de los ingresos (...)

En atención a las facultades constitucionales y legales otorgadas al presidente de la República en el artículo 366 de la Ley 2294 de 2023, se expidió el Decreto Ley 1960 de 2023 “Por medio del cual se modifican los programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción y se incorporan las transferencias monetarias al Sistema de Transferencias creado por la Ley 2294 de 2023”, buscando potenciar la seguridad humana y las oportunidades de bienestar de la población más pobre y vulnerable, a través de la inclusión social y productiva, con un enfoque poblacional, territorial y diferencial. Estas transferencias se encuentran reglamentadas por Prosperidad Social bajo los nombres de Renta Ciudadana y Renta Joven, lo que anteriormente y durante muchos años se conoció como Familias en Acción y Jóvenes en Acción.

RENTA CIUDADANA.

Es el programa central del sistema de transferencias con el que el Gobierno Nacional le apuesta, a partir del año 2024, a garantizar la movilidad social de los hogares en pobreza extrema, se encuentra reglamentado bajo la Resolución 0079 del 15 de enero de 2024, emitida por Prosperidad Social “Por medio de la cual se reglamenta el

programa Renta Ciudadana a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y se dictan otras disposiciones”

Líneas de Intervención:

- Valoración del Cuidado
- Colombia sin Hambre
- Fortalecimiento de Capacidades
- Atención de Emergencias.

RENTA JOVEN.

Su finalidad es contribuir a la inclusión social y económica de la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad, mediante la entrega de transferencias monetarias, así como, la implementación de estrategias que faciliten el acceso y la permanencia en la educación superior y la consolidación de trayectorias de vida desde la dignidad y garantía de derechos. Reglamentado mediante la Resolución 00137 del 25 de enero de 2024, emitida por Prosperidad Social “Por medio de la cual se reglamenta el programa Renta Joven y el régimen de transición que aplica para los participantes de Jóvenes en Acción”

El parágrafo del artículo quinto de la Resolución 00137 de 2024, establece que “El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Coordinará las acciones necesarias con entidades del orden nacional y territorial para la implementación de la Renta Joven”. Continúa diciendo el artículo quinto (...) Que, conforme lo dispuesto

por el artículo 6 del Decreto Ley 1960 de 2023, Prosperidad Social como entidad encargada de coordinar y dirigir el sistema de transferencias, se encargará de articular las acciones necesarias con el Ministerio de Educación Nacional para garantizar la entrega de los apoyos para el sostenimiento de los estudiantes colombianos matriculados en programas de pregrado de las instituciones de educación públicas, que cumplan con los criterios de ingreso y priorización establecidos en la presente resolución(...).

COMPENSACION DEL IVA.

Este programa consiste en que las familias de menores ingresos reciban recursos que alivie el impacto del impuesto que grava el consumo de productos y servicios, el objeto de la creación de este incentivo población es el de generar mayor equidad en el sistema del impuesto sobre las ventas reduciendo la regresividad que este impuesto tiene sobre los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema a través de canales masivos de pagos que sean eficientes y de bajo costo, con el fin de mitigar la regresividad del IVA.

El desarrollo y ejecución de estos programas sociales, se realiza en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Departamento para la prosperidad social y el Municipio de Armenia para la vigencia (2024-2028); el cual, tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos entre ambos entes para lograr la implementación y ejecución de los programas de transferencias monetarias en el municipio de Armenia.

Programa 1 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad y su respectivo producto: Incluye la articulación a nivel territorial de programas nacionales específicamente los direccionados por Prosperidad Social.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número de beneficiarios	ND	350

6.1.5.8 VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

Garantizar las condiciones para la paz es una apuesta del orden nacional que amerita un esfuerzo institucional local. Esto se traduce en condiciones de vida y desarrollo para establecer procesos de memoria colectiva y de reparación simbólica.

El diagnóstico elaborado previamente a esta construcción documental muestra que la ciudad de Armenia ha sido receptora de víctimas de diferentes zonas del territorio nacional. La institucionalidad reconoce los efectos que ha dejado la guerra sobre la sociedad, especialmente sobre las víctimas.

La comisión de la verdad en el orden nacional ha adelantado registros, ejecutado acuerdos, intentado reconocer a todas y cada una de las víctimas. Ha documentado informaciones, testimonios y sentencias orales de los dolientes. Una de esas voces, expresa, “Necesitamos muchas cosas para construir paz. Que las instituciones, los gobernadores, los alcaldes, todas las instituciones del estado se pongan la camisa de las víctimas para ahí empezar a construir la paz. Construir la paz es un proceso grande.

Y con la presencia estatal en todos los rincones del territorio". Jorge Pérez. Achí, Bolívar.

A las víctimas del conflicto se opone la cultura de la paz en el orden social, además, demanda disposiciones de orden práctico. En tanto que la cultura de la paz es el ideal. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO, ofrece al mundo sus planteamientos sobre la cultura de la paz, dice, "es una forma de vivir que rechaza la violencia y busca solucionar los problemas con diálogo y respeto. Esta cultura se basa en valores como la tolerancia, la solidaridad, la democracia, los derechos humanos y la justicia. La educación es clave para promover la cultura de paz, enseñando a las personas a resolver los conflictos de manera pacífica y a cooperar con los demás. Implica la participación de todos los sectores de la sociedad, desde las familias hasta las organizaciones, en la construcción de un mundo más armonioso y sostenible. Es una respuesta a las amenazas que enfrenta la humanidad, como las guerras, el terrorismo, la pobreza, la discriminación y el cambio climático".

Programa 1 - Atención, asistencia y reparación integral de las víctimas: Tiene como objeto orientar y comunicar de manera permanente a todas las víctimas que hacen presencia en el territorio.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Solicitudes tramitadas	Número de solicitudes	1.000	1.000

6.1.5.9 POBLACIÓN LGTBIQ+ PERSONAS CON ORIENTACION SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSA (OSIGD)

Desde el *Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Armenia con más oportunidades”* es claro que para atender este grupo poblacional es importante reconocer que, en este caso, la atención y aplicación a los Derechos Humanos están relacionadas con las Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas, en los cuales también identificamos como vinculación social y reconocimiento del otro, las expresiones de Género y la diversidad corporal de hombres y mujeres.

Según Human Rights Watch, en la actualidad (69) países están marcados en rojo para los homosexuales y en algunos de ellos (9) también se criminalizan las expresiones diferentes de género, por lo que también son terreno prohibido para transgéneros y personas de género no binario entre otros (la sexta internacional, 2022). Sin embargo, para el caso de Colombia, la legislación colombiana ha generado un proceso de dignificación, reconocimiento, aceptación social, igualdad, inclusión de la atención con enfoque diferencial, participación ciudadana y generación de normatividad en otras acciones afirmativas, en pro de la garantía de derechos de las personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas OSIGD – LGBTI.

Se resalta a nivel normativo la constitución Política de Colombia que en su Artículo 70. Establece:

“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y

profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país". (Constitución Política de Colombia, Congreso de la República, 1991)

Asimismo, la Ley 1482 de 2011: Ley antidiscriminación, que penaliza los actos de discriminación como delitos. Decreto 017 de 2014: que crea el equipo de género y enfoques diferenciales de la Dirección Nacional de Políticas Públicas y Planeación de la fiscalía. Decreto 1227 de 2015: Cambio de Sexo en cédula y sentencias de la corte constitucional colombiana que consideran derechos de lesbianas, gay, bisexuales y personas trans; así como de las parejas del mismo sexo: las sentencias T-141/15: Prohibición a las instituciones de educación superior a realizar actos discriminatorios por razones de raza, orientación sexual e identidad de género. Orden al Ministerio de Educación a ajustar y a adoptar la política pública de Educación Superior Inclusiva. T-063/15 Derecho a la corrección del sexo en el Registro Civil y demás documentos de identidad de las personas trans. T-804/14 Derecho a la educación a mujeres trans. Diferenciación entre orientación sexual e identidad de género. T-622/14 Obligación de las EPS de realizar todos los estudios médicos necesarios para tener un consentimiento informado al momento de decidirse por una cirugía de reasignación de sexo. T-565/13 Protección de la orientación sexual y la identidad de género en los manuales de convivencia escolares. T-594/93 Cambio de nombre; entre otras.

Acciones de ley que respalda el pleno ejercicio de derechos, tales como Decreto 762 de 2018, Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las

personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. A nivel Departamental Ordenanza 015 del 2019 Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género Departamental 2019-2029 Quindío Diverso y en el Municipio de Armenia Acuerdo 240 de 12 de julio de 2022, Política Pública de Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa OSIGD- LGBTI del municipio de Armenia, “Armenia se viste de colores 2022-2032.

Como instancia de participación ciudadana el Decreto 040 de 2021 Mesa Municipal de Concertación para la Población con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa de Armenia que brinda un espacio propicio para deliberar las acciones afirmativas para el beneficio y garantía de derechos a las personas LGBTI y la planificación, verificación y aprobación de acciones competentes como plan de acción, mesa de casos urgentes entre otras disposiciones.

A partir del diagnóstico realizado para la formulación de la Política Pública de Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa OSIGD- LGBTI del municipio de Armenia, “Armenia se viste de colores 2022-2032, se resaltan a continuación las principales problemáticas identificadas, las cuales se presentan a través de dimensiones; a nivel económico la población hace referencia, entre otras, a las pocas oportunidades laborales exclusivas para las personas LGBTI, mayormente para la población trans, la baja oferta en formación en emprendimiento para mejorar los proyectos y propuestas de la población, con mayor énfasis en las pequeñas y medianas empresas, la discriminación y la exclusión, homofobia (lesbofobia y transfobia) que afectan la inserción y permanencia laboral del sector, la prevalencia del trabajo

informal, los altos índices de discriminación, exclusión y violencia en espacios públicos y vulneración de derechos por parte de la fuerza pública, así como, la poca cultura ciudadana y acciones pedagógicas frente al reconocimiento del otro lo que limita el disfrute pleno de espacios públicos y la vida social y emocional de la población LGBTI.

Desde la dimensión política, la alta vulneración de los derechos de la población LGBTI, en diferentes espacios, específicamente en los espacios públicos, educativos, laborales y familiares, el limitado activismo organizado, con reconocimiento jurídico y fortalecimiento de las organizaciones que trabajan por el respeto y garantía de derechos de la población LGBTI, una de las necesidades más evidentes desde esta dimensión tiene que ver con la falta de consolidación de una casa diversa en el municipio, o una instancia que atienda de manera integral las dificultades de la población, por ejemplo atención psicológica y jurídica; a su vez, la baja implementación de protocolos para la inclusión de criterios que permiten diferenciar a la población acorde a su orientación sexual e identidad de género en los registros administrativos y/o en los sistemas de información de las entidades.

A nivel cultural, se evidencia por parte de quienes participaron en esta fase, el poco reconocimiento a los artistas y deportistas del sector LGBTI, así como, la baja oferta en relación con la formación artística y cultural, y la falta de oferta exclusiva a nivel cultural, de diferentes eventos y espacios para la población (baja inclusión en contextos culturales amplios, como las fiestas del municipio).

Una de las dimensiones que cobra relevancia en contexto, se relaciona con la dimensión justicia, en la que el sector visibiliza el bajo registro y seguimiento adecuado en los casos de la violencia contra personas LGBTI por parte de las instituciones del Estado, el desconocimiento de la Ley y la ruta para interponer quejas y denuncias, por parte de la población y las instituciones teniendo en cuenta la Ley antidiscriminación y el decreto 410 de 2018, como también, la baja implementación de programas y planes de restitución de derechos para las personas LGBTI víctimas de vulneración de derechos.

Como dimensión central, se plantea la falta de seguimiento a la población LGBTI desescolarizada y bajo acompañamiento a los procesos de deserción escolar, las situaciones de discriminación, exclusión y violencia en contextos educativos (bullying por homofobia y heterosexismo), la falta de mayor difusión de espacios pedagógicos en las instituciones educativas, que promuevan el respeto por las diferencias y las diversidades. Además de la educación sexual orientada según los derechos sexuales y reproductivos, sumado a la falta de mayor capacitación al personal docente y directivos, para que asertivamente y de primera mano atiendan los casos de discriminación, exclusión y violencia presentados en las aulas. A su vez, aluden, a la necesidad de mayores estímulos y atención diferencial en la inserción y formación académica, en sus diferentes niveles.

En la dimensión salud, se evidencia el desconocimiento por parte de la población de sus derechos sexuales y reproductivos, y la atención diferencial en salud. (entre ellos el derecho a la corrección de nombre identitario y registro), la falta de mayor difusión de derechos y atención diferencial, en los procesos (hormonización, intervenciones

clínicas y rehabilitación) de reafirmación identitaria de género y la negligencia de la legislación, de los profesionales de la salud sobre los derechos de atención diferencial de la población LGBTI, los altos índices de enfermedad mental en el sector LGBTI, con prevalencia de ansiedad y depresión e ideación suicida y consumo de SPA, como también, la prevalencia de situaciones de discriminación, exclusión y violencia en la prestación del servicio de salud a la población LGBTI.

Desde la dimensión laboral, se da cuenta de los altos índices de discriminación, exclusión y violencia en el contexto laboral a través del lenguaje despectivo, eliminación de procesos de selección y autoexclusión, las bajas posibilidades de acceso al empleo formal, por razones de autoexclusión y estereotipos de género. (Prevalencia de ventas informales, servicios sexuales y embellecimiento), el bajo reporte de situaciones de discriminación laboral, posiblemente relacionados con el acoso y la posibilidad de conservar el empleo y la baja oferta de programas de reactivación económica como la promoción de eventos empresariales y la activación en la cadena productiva del municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la Alcaldía de Armenia se plantea que en el *Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Armenia con más oportunidades”* se garantice la articulación a la normatividad de orden nacional, gestionando acciones afirmativas que impacten en la atención, protección, principio de igualdad para fortalecer la garantía de derechos a las personas OSIGD LGBTI. Reconociendo también las luchas de los líderes y lideresas del territorio quien por más de 15 años han generado una articulación con la administración municipal. Institucionalizando instancias de participación ciudadana como la Mesa Municipal de Concertación para la Población

con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa de Armenia, celebración de fechas conmemorativas, ampliación de la oferta institucional a nivel territorial, fortalecer la capacitación a servidores públicos en el trato digno, acciones de gestión para la casa diversa y acciones afirmativas para el reconocimiento social de las personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversa OSIGD - LGBTI en Armenia, todo lo anterior en el marco de la implementación de la Política Pública de Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa OSIGD- LGBTI del municipio de Armenia, “Armenia se viste de colores 2022-2032.

Las luchas que han desarrollado las personas de los sectores sociales LGBTIQ no sólo son reconocidos sino validados en sus proyectos de vida desde el nivel nacional hasta el local. Por ello, se ha buscado encaminar esfuerzos a procesos de protección a toda la comunidad a través de la construcción de estrategias conjuntas para el desarrollo social, económico y cultural, educativo, deportivo, salud entre otras, impulsando ampliamente la oferta institucional con aporte en presupuesto y permitiendo la inclusión laboral de personas LGBTI.

Dichas estrategias conjuntas permiten el adecuado desarrollo social de las personas LGBTI en comunidad, lograr participación a nivel institucional, creando así mismo rutas de atención que apoyen ante las acciones de discriminación o vulneración de derechos y seguridad, brindando también atención desde las entidades centralizadas y descentralizadas, impulsando la atención con enfoque diferencial para una Armenia con oportunidades y sin barreras para la población OSIGD – LGBTI.

Programa 1 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos: Corresponde la gestión de la Mesa de concertación OSIGD como garantía de la participación incidente.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Espacios de participación promovidos	Número de iniciativas	28	18

Programa 2 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad: Incluye todas las acciones para garantizar la implementación de la Política Pública de Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa OSIGD- LGBTI del municipio de Armenia, “Armenia se viste de colores 2022-2032 en articulación con las diferentes dependencias de la Administración municipal y todas las acciones específicas para la garantía de derechos de las personas OSIGD, así como a la gestión de un espacio específico “Casa diversa” para el desarrollo de las acciones en beneficio de las personas OSIGD del Municipio de Armenia.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número de beneficiarios	5.000	45.200
Centros comunitarios adecuados (Casa diversa)	Número de centros	0	1

6.1.5.10 POBLACIÓN INDIGENA

Las once comunidades indígenas presentes en el área urbana del municipio de Armenia cuentan con una historia propia en el que el desplazamiento, las migraciones

y la vulneración de derechos ha sido una constante. Desde esta óptica, el territorio es donde se desarrolla y fortalece la construcción y permanencia de los pueblos y comunidades étnicas. Por ello, nuestro principal objetivo es mejorar la calidad de vida de todos en el marco del reconocimiento de los resguardos en el marco de las estructuras sociales y organizativas existentes. Con este proceso no solo se reconocen las costumbres y leyes de origen producto de su cosmovisión y cosmogonía.

Con la perspectiva de mejorar la calidad de vida de todos los armenios, se buscamos generar desde el componente de salud rescatar y garantizar la salud propia y la garantía de derecho para todos.

Desde la administración municipal seremos garantes para que la gobernabilidad establecida por la propia comunidad étnica, basados en el reconocimiento de la lucha histórica buscaremos la garantía de derechos en el marco de la unidad, el territorio, la cultura y la autonomía.

Programa 1 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos: Incluye todas las acciones para gestionar la Atención de las comunidades indígenas.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Comunidades indígenas asistidas técnicamente	Número	SD	11

6.1.5.11 POBLACIÓN NARP

El documento DANE, 2018 expresa, “El DANE empleó el autorreconocimiento para captar la pertenencia étnica. Implica que cada persona se reconoce como perteneciente a alguno de los grupos étnicos o a ninguno de ellos. Hace referencia al sentido de pertenencia que expresa una persona frente a un colectivo de acuerdo con su identidad y formas de interactuar en y con el mundo”

En Armenia es un grupo poblacional minoritario; sin embargo, requiere de la administración su reconocimiento, así:

Programa 1 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos: Incluye todas las acciones para gestionar la Atención de las comunidades NARP.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Comunidad de Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros asistida técnicamente	Número	SD	1

6.1.5.12 FAMILIA Y POBLACIÓN VULNERABLE.

El *Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Armenia con más oportunidades”* en esta línea estratégica **Armenia Territorio Social** incluye como prioridad la Atención a la Familia y población vulnerable.

Parte de, la constitución Política de 1991 que en su artículo 42 establece:

“La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable”.

Asimismo, la LEY 1361 DE 2009:

“Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia La presente ley tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes”.

De otra parte, el Municipio de Armenia cuenta con una obligación legal establecida en los artículos 268 y 269 del Decreto Ley 1333 de 1986 y el artículo 50 de la Ley 1448 de 2011: ARTICULO 268. Los Concejos Municipales incluirán en los presupuestos de gastos de cada vigencia, la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas pobres de solemnidad, a juicio del alcalde. El artículo 269. Se declara gasto obligatorio para los Municipios el de que habla el artículo anterior.

En este marco el Municipio de Armenia cuenta con el Decreto Municipal 152 del 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXEQUIALES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y SE DEROGA EL DECRETO NÚMERO 046 DE 2011" el cual reglamento la prestación de los Servicios Exequiales determinando aspectos que regulan la prestación del servicio.

La atención a poblaciones vulnerables reconoce, visibiliza y genera respuestas para la promoción y protección de los derechos de manera integral, sectorial e intersectorial, dirigidas a poblaciones diversas, con énfasis en aquellas de mayor vulnerabilidad, con el fin de lograr bienestar y calidad de vida, independientemente del curso de vida, la pertenencia étnica, el género, la orientación sexual y las condiciones sociales, estas acciones obedecen al cumplimiento de las Políticas Públicas Municipales.

Desde esta línea se gestiona:

- Articulación de Programas para atender a la familia y población vulnerables desde los diferentes sectores.
- Gestión de oferta social para los grupos vulnerables en el Municipio de Armenia
- Fortalecimiento del observatorio Social para el seguimiento de problemáticas sociales a nivel territorial y generación de información para la toma de decisiones.
- Priorización de programas de prevención dirigidos a fortalecer las familias a fin de prevenir problemáticas sociales.

- Prestación de servicios exequiales a población vulnerable de Armenia acorde a normatividad vigente.

Programa 1 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad: Incluye las acciones para la garantía de derechos de las familias y población vulnerable, la gestión del observatorio social, la articulación de la oferta de servicios, así mismo la gestión de los Servicios exequiales para población vulnerable del municipio de Armenia y el fortalecimiento al Seguimiento de Políticas públicas.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número de beneficiarios	5.000	45.200
Informes de monitoreo y seguimiento elaborados (Seguimiento Políticas públicas)	Número de informes	0	8
Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número de beneficiarios	ND	350

Programa 2 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana: Incluye la gestión de una Unidad Móvil para atención de grupos poblacionales del municipio de Armenia.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Unidades dotadas (Unidad Móvil)	Número de unidades	1	1

Programa 3 - Promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario: Incluye las asistencias sobre trata de personas, reinsertados, reincorporados, migrantes, retornados, derechos humanos, derecho internacional humanitario, escenarios de paz. Así como activación de ruta a los líderes y funcionarios públicos amenazados en ejercicio de sus funciones.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Personas asistidas técnicamente	Número de personas	10	10
Personas asistidas técnicamente	Número de personas	40	40

6.1.5.13 ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA

El *Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Armenia con más oportunidades”* en la línea estratégica que incluye en el sector Gobierno Territorial las acciones para la garantía de la participación y la organización social y comunitaria de los diferentes sectores para participar en las decisiones que les afectan.

Es por esto que la Unidad de Participación Ciudadana y de Desarrollo Local de la Alcaldía de Armenia desde su constitución formal mediante el Decreto 128 de 2013, tiene como Objetivo General: Desarrollar estrategias que promuevan la participación social de los habitantes del Municipio de Armenia para que ejerzan sus deberes y derechos ciudadanos e intervengan en las decisiones que afecten su bienestar y calidad de vida, direccionado a propiciar la efectividad de los espacios y mecanismos de interacción y fomentar la pluralidad y la diversidad de los liderazgos y organizaciones comunitarias, en los procesos de participación, empleando acciones estratégicas, orientada a la consolidación de acciones que dinamicen los componentes

de Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Instancias de Participación y la decisión del presupuesto participativo.

La dinámica de gestión administrativa de la Unidad de Participación ciudadana, se direcciona al fortalecimiento de la misión de los Organismos de Acción Comunal del 1, 2 y 3 grado, que se encuentran inscritos y reconocidos ante el Municipio de Armenia, mediante la consolidación de las Juntas de Acción Comunal, para afianzar los procesos de gestión y desarrollo a nivel comunal en el marco de la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 1501 de 2023, dirigida a la inspección control y vigilancia del espacio de participación comunal.

Verificando que en el marco de la Ley 1757 de 2015,

“que define las disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, fundamento de la consolidación de la política Pública Comunal, aprobada por el municipio de Armenia a través del Acuerdo 148 de 2019, reglamentada por el Decreto 403 de 2021, consolidándose las líneas de acción que comprende las dimensiones de gestión de las dependencias de la entidad territorial, realizándose desde este despacho adelanta la implementación y seguimiento de cada una de las actividades propuestas dentro del plan de acción de las dependencias responsables que guardan congruencia con el plan de desarrollo, promoviéndose las metas de indicador para cada periodo fiscal, en coherencia institucional se constituyó el Consejo Municipal de Propiedad Horizontal, en los términos del Acuerdo 190 de

2021 y el Decreto Reglamentario 203 de 2021, en procura de la integralidad del territorio con la participación de la comunidad de este sector poblacional para la satisfacción de necesidades afines”.

En desarrollo de la dinámica institucional se vela por el adecuado acompañamiento de la integridad de instancias de participación ciudadana, en procura de la dimensión de cobertura institucional, enfocada al enlace de cada una de las dependencias de la entidad territorial con la gestión comunal, logrando la formación y capacitación en los mecanismos democráticos para el fortalecimiento comunal, en cada una de los sectores funcionales de la población de Armenia, en atención de sus necesidades al margen de la viabilidad administrativa, jurídica y financiera.

Desde el componente de direccionamiento estratégico, se acompaña y asesora la gestión administrativa de las once Juntas Administradoras Locales, en cumplimiento del marco legal, definida en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, y lo correspondiente a la Ley 2086 de 2020, presentando que esta instancia, tiene mayor relevancia en el ambiente político administrativo y comunal, desde la línea de intervención en por del fortalecimiento de la espacio presupuestal a nivel local, contando con ediles en la totalidad de las comunas de Armenia, fomentando los canales de comunicación asertivos para el desarrollo de los Planes de Desarrollo Comunal, utilizando para ello los mecanismos de participación ciudadana y el instrumento institucional de CODELPA, en donde convergen todos los actores comunales y sociales que construyen la políticas sociales vitales para el normal

desarrollo de los factores de evolución y crecimiento territorial.

En esta línea de acción de conformidad con el Acuerdo 001 de 2011, desarrolla las directrices en materia de Presupuesto Participativo, como instrumento de gestión pública mediante el cual la comunidad discute y decide los sectores de inversión de los recursos públicos asignados, para materializar sus proyectos productivos, en ese orden de ideas se atiende a través de la comunidad la aprobación y seguimiento del presupuesto anual, velándose por la efectiva, equitativa, y transparente ejecución de los recursos públicos, en pro de las necesidades comunitarias, consolidándose como un elemento estructural dinámico, que será objeto de revisión jurídica para la actualización y armonización normativa coherente con los criterios de superior jerarquía, convalidando los procedimientos que se cursan en la ejecución de los recursos asignados.

Programa 1 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos: Incluye la participación de las organizaciones religiosas, como de la unidad de participación ciudadana y desarrollo local. De igual forma, realiza el seguimiento a la política Pública Comunal y los mantenimientos y/o construcciones de los salones comunales en las comunas.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Espacios de participación promovidos	Número de iniciativas	20	36
Documentos normativos realizados	Número de documentos	0	1
Salones comunales construidos	Número de salones comunales	0	1
Salones comunales modificados	Número de salones comunales	0	20

6.1.6 JUSTICIA Y DERECHO

En un estado de derecho, se dispone de una representación de los tres poderes a través de los cuales intenta cumplir con las preponderancias más significativas. La Constitución de 1991 trajo avances importantes en la protección de los derechos fundamentales de las personas, al respeto de la dignidad humana, a trabajar, a la solidaridad y a la mayor importancia del interés general. El artículo 1º de la Constitución establece el Estado Social de Derecho en Colombia como una base esencial de la organización política que surge en la en la segunda mitad del siglo XX, en Europa.

Como dicen las informaciones generales, “el supuesto fundamental sobre el cual se elabora esta clase de organización política es el de una privada, inseparable interrelación entre las categorías del “Estado” y la “sociedad””. En esas condiciones, la administración municipal estipula “con el término ‘social’ se señala que la acción del Estado debe dirigirse a garantizarle a los asociados condiciones de vida dignas sean cual fueren las condiciones para ofrecer a todos las oportunidades necesarias para desarrollar sus aptitudes y para superar los apremios materiales.

Así que, mientras la rama judicial garantiza el ejercicio de un orden justo; el ejecutivo intenta cubrir las condiciones de humanidad de quienes están privados de la libertad. Para ello, esta propuesta cuenta con estrategias de apoyo, caracterizándolos, comunicándonos con canales efectivos y asegurando el cumplimiento de sus derechos. Armenia es para todos sin ningún tipo de distingo.

Indicadores de resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO BASE	META CUATRIENIO
Justicia y derecho - Otros - Todas las ramas del derecho	Porcentaje	422,00%	2021	100,00%

Programa 1 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana: Orientado al cumplimiento del Plan Integral de seguridad y Convivencia ciudadana, que incluye todas las estrategias para cultura ciudadana, bienestar de la ciudadanía y el fortalecimiento de los entes que apoyan la seguridad en el municipio.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Animales atendidos	Número de animales	2.030	13.000
Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número de proyectos de seguridad ciudadana.	4	4
Instancias territoriales asistidas técnicamente	Número de instancias	1	1
Planes estratégicos elaborados	Número de documentos	1	1
Inspecciones de policía dotadas	Número de Inspecciones de policía	10	10
Casos atendidos	Número de casos	4.000	4.000
Instancias territoriales asistidas técnicamente (espacio público)	Número de instancias	4	4

Programa 2 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial: Apoyo jurídico a la ciudadanía de la ciudad de armenia.



INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Dependencias asistidas técnicamente	Número	16	16
Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número de documentos	242	242

ARMENIA MODERNA

2024 - 2027

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ARMENIA CON MÁS OPORTUNIDADES

James Padilla García

Alcalde de Armenia, Quindío
2024 - 2027



ALCALDÍA DE
ARMENIA

6.2 LÍNEA ESTRATÉGICA 2: ARMENIA MODERNA

Armenia como municipio moderno, les brindará calidad de vida a sus pobladores desde una perspectiva multidimensional, direccionada por el Departamento Nacional de Planeación. Es por ello, que las acciones del gobernante se concentrarán en lograr mayores niveles progreso en ciencia, tecnología e innovación, Mejorar la infraestructura TIC y de transporte y evolución en sostenibilidad.

En cuanto a Ciencia, Tecnología e Innovación se hará gran énfasis por parte de la Administración, en desarrollo tecnológico y de capital humano, y la capacidad de innovación. En lo que se refiere a la productividad, competitividad y complementariedad económica.

En TIC se busca que Armenia inicie su ruta de transformación en Smart City. La idea de un municipio inteligente se constituye en una nueva forma de concebir el territorio, mediante la presentación de propuestas innovadoras y creativas que promuevan la estructuración de una urbe transformadora, con una activa intervención de todos los agentes de la sociedad. Los enfoques expuestos, buscan que en el municipio de Armenia se implementen tecnologías de la información y comunicación coligadas con la infraestructura física y el capital social.

En lo que atañe a la sostenibilidad se actuará sobre la disponibilidad y gestión de capital natural, cuidado ambiental, capacidad de adaptación ante los impactos del cambio climático y resiliencia a desastres de origen natural.

6.2.1 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El derecho a un ambiente sano ha sido reconocido globalmente desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de 1972. Desde entonces, 150 países han consagrado este derecho en sus constituciones, 176 países han adoptado marcos robustos de legislación ambiental, y 164 países han creado órganos al nivel del gobierno para la protección ambiental. Bajo esta consolidación y adaptación a los lineamientos de Naciones Unidas, desde la ciudad de Armenia proponemos estrategias articuladas para realizar procesos de adaptación a nuevas tecnologías, disminución de la huella de carbono, protección del recurso hídrico y los suelos y la identificación clara que todos procesos son válidos pero insuficientes si no se realizan de la mano de la concientización de la población en general.

La ciudad requiere un modelo de desarrollo definido en función de su planificación y su armonía con su vocación y con su geografía para alcanzar un adecuado equilibrio entre el sistema construido y el sistema natural. Por lo tanto, para lograr este objetivo urge apelar a la responsabilidad social de todas las organizaciones, así como de la sociedad en general para una ciudad viable, equitativa y vivible.

Estas consideraciones se apoyan en los cimientos de la sostenibilidad. Lo económico que reconoce las brechas de desigualdad para superarlas; la marginalidad para garantizar inclusión; el desempleo para atacarlo; y la falta de oportunidades para construirlas. Lo social en los sectores de salud, educación, arte, cultura, niñez, juventud, adultos, adulto mayor, deporte, familia, diversidad, entre otros; y, el ambiente con la protección y uso racional de los recursos naturales.

Los programas asociados al ambiente y desarrollo sostenible desempeñan un papel central en la preservación del entorno natural, la biodiversidad y la calidad de vida de los habitantes. Armenia se destaca no solo por la rica herencia cultural, sino también por la belleza de su entorno natural a través del Paisaje Cultural Cafetero, convirtiéndola en un área de especial importancia en términos de sostenibilidad ambiental.

Este sector enfrenta el desafío crucial de equilibrar el crecimiento urbano con la preservación de los ecosistemas locales y la mitigación de posibles impactos ambientales. La ciudad de Armenia se enfrenta a cuestiones como la gestión sostenible de residuos, la protección de recursos hídricos, la promoción de prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente y la creación de espacios verdes urbanos. La sensibilización ambiental y la participación de la comunidad son elementos fundamentales para lograr un equilibrio entre el desarrollo económico y la conservación de la biodiversidad.

La promoción de políticas y prácticas amigables con el medio ambiente se ha vuelto imperativa para garantizar la resiliencia de la región frente a los desafíos del cambio climático. Iniciativas como la adopción de energías renovables, la protección de áreas de valor ecológico y la implementación de medidas de adaptación y mitigación son esenciales para avanzar hacia un desarrollo sostenible.

La Administración Municipal de Armenia prioriza un proceso de ordenamiento ambiental del territorio, que recoge las determinantes ambientales. Acciones de



planificación y ordenamiento del territorio: inclusión de las determinantes ambientales y limitaciones en el uso del suelo para el desarrollo sostenible y las áreas protegidas. Protección de ecosistemas de importancia ambiental en los territorios municipales; y, Áreas de interés para el suministro de agua. Estrategias para asegurar el abastecimiento de agua para consumo humano: adquisición de áreas de interés para garantizar el suministro de agua en acueductos; y finalmente, espacios públicos verdes.

GESTIÓN DEL RIESGO

El documento publicado en el año 2017 por parte de la Unidad Nacional de gestión del riesgo define, “el riesgo como un proceso construido en el tiempo por la sociedad y en consecuencia se define la Gestión del Riesgo de Desastres -GRD- como un proceso social. Se reconoce además que los desastres no son naturales, y que por el contrario existen factores políticos, sociales y culturales que inciden en el grado de vulnerabilidad de los individuos al momento de enfrentar y recuperarse de la ocurrencia de un evento físico.

Debido a estos factores los efectos de un evento físico son diferenciados en una misma comunidad, es decir, los efectos pueden tener niveles de impacto diferente, incluso en una misma comunidad.

En consecuencia, no siendo los desastres una mera causa de la naturaleza, se reconoce que el riesgo y por tanto los desastres son una construcción social que está determinada por la relación entre los ecosistemas naturales y la cultura de la sociedad, que a su vez está claramente definida por el modelo de desarrollo adoptado. Dicho

enfoque conceptual se encuentra claramente definido en la Ley 1523 de 2012, su Artículo 1º, menciona que la “gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”; en consecuencia, la gestión del riesgo trasciende las acciones de tratamiento e intervención de los desastres hacia un marco de actuación que incide en los procesos de desarrollo de la sociedad” : Unidad del riesgo, Presidencia de la república, 2017).

El abordaje del tema lo plantean desde tres procesos que se replican en esta propuesta a través de sus indicadores: Proceso 1: Conocimiento del riesgo -identificación, análisis, comunicación y monitoreo. Proceso 2: Reducción del riesgo -intervención prospectiva, correctiva y protección financiera. Proceso 3: Manejo de desastres -preparación para la respuesta, ejecución de la respuesta; preparación para la recuperación, ejecución de la recuperación.

Los programas destinados al sector de Gobierno Territorial y Gestión de Riesgo son herramientas estratégicas que buscan fortalecer la capacidad de la administración municipal para enfrentar y gestionar diversas amenazas y desafíos, garantizando la seguridad, el bienestar y el desarrollo sostenible de las comunidades a nivel local. Estos programas abarcan una amplia gama de actividades y políticas que van desde la planificación urbana hasta la respuesta a emergencias, con el objetivo de construir una Armenia más resiliente y preparada.

En este contexto, los programas para el Gobierno Territorial y Gestión de Riesgo suelen integrar enfoques multidisciplinarios e intersectoriales que abarcan aspectos como la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación frente a eventos adversos.

Algunas de las áreas claves que deben abordarse a través de los programas y proyectos incluyen: Evaluación de Riesgos: Identificación y análisis de las amenazas y vulnerabilidades presentes en el territorio, permitiendo la toma de decisiones informadas para la gestión del riesgo. Planificación y Ordenación del Territorio: Desarrollo de planos urbanos y territoriales que incorporan medidas de prevención y mitigación, así como la promoción de prácticas sostenibles y resiliencia en la infraestructura. Capacitación y Concientización: Programas de formación para funcionarios públicos, líderes comunitarios y la población en general, con el objetivo de mejorar la comprensión de los riesgos y promover la cultura de la prevención.

Desarrollo de Infraestructura Resiliente: Construcción y mantenimiento de infraestructuras que sean capaces de resistir y recuperarse de eventos adversos, minimizando los impactos negativos. Sistemas de Alerta Temprana: Implementación de sistemas de información eficientes que permitan la detección y comunicación rápida de eventos peligrosos, permitiendo la evacuación oportuna y la reducción de pérdidas humanas. Coordinación Interinstitucional: Fomento de la colaboración entre diferentes entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, sector privado y la comunidad en general, para garantizar una respuesta y recuperación efectiva.



Indicadores de resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO BASE	META CUATRENIO
Ambiente - Toneladas de CO2 mitigadas por el sector transporte	Número	SD	N/A	100
Ambiente - Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación	Hectáreas	SD	N/A	1.200
Ambiente - Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático	Puntos	21,23	2017	15,00
Ambiente - Porcentaje en fortalecimiento Institucional	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	94,60%	2022	100,00%
Ambiente - Porcentaje en manejo de desastres	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	5,40%	2020	10,00%
Ambiente - Porcentaje en reducción del riesgo	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	0,00%	2020	80,00%
Ambiente - Porcentaje en Conocimiento del riesgo	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	0,00%	2020	80,00%
Ambiente - Porcentaje en fortalecimiento Institucional	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	94,60%	2022	100,00%

Programa 1 - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos:

Orientado al seguimiento y cumplimiento de las desafectaciones ambientales del municipio de Armenia.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Documentos normativos en el marco de la incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial expedidos	Número de documentos	ND	1

Programa 2 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos:

Orientado a conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, incluyendo las zonas de conservación y los drenajes urbanos.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Plantaciones forestales realizadas	Hectáreas de plantaciones	150	250
Documentos de investigación realizados	Número de documentos	5	5
Árboles intervenidos	Número de árboles	2.500	3.000
Áreas administradas	Hectáreas de áreas	1.150	1.150
Áreas en proceso de restauración con seguimiento	Hectáreas de áreas	300	300
Árboles nativos sembrados	Número	SD	111.100
Áreas en proceso de recuperación de cobertura vegetal	Hectáreas de áreas	75	200

Programa 3 - Gestión integral del recurso hídrico: Orientado a adquirir las áreas para conservación y restauración de bocatomas conforme a ley 99 de 1993 en su artículo 111.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Áreas protegidas	Hectáreas de áreas	35	140

Programa 4 - Ordenamiento ambiental territorial: Orientado para las actividades de estabilizaciones que requiera el municipio de Armenia.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Obras para estabilización de taludes realizadas	Metros de obras	SD	500

Programa 5 - Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima: Orientado a llevar a cabo la mitigación de Gases de Efecto Invernadero y adaptación al cambio climático.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados	Número de pilotos	ND	4
Plántulas producidas	Número de plántulas	10.000	40.000

Programa 6 - Educación ambiental: Orientado a incrementar la disponibilidad de información y conocimiento científico de la realidad biológica, socioeconómica y cultural de los diferentes ecosistemas de acuerdo con las competencias de las diferentes entidades del Sistema Nacional Ambiental.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Personas capacitadas	Número de personas	5.000	10.000

Programa 7 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias: Busca fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres mediante estrategias de conocimiento sobre las amenazas vulnerabilidades y escenarios de riesgo así mismo la ejecución de acciones de mitigación del riesgo y la preparación para el manejo de emergencias y desastres.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Documentos de planeación elaborados	Número de documentos	0	3
Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas	Número de personas	50	50
Estudios de riesgo de desastres elaborados	Número de estudios	80	80
Cuerpos de bomberos disponibles para la prevención y control de incendios en la entidad territorial	Número de cuerpos de bomberos	1	1
Sistemas de información implementados	Número de sistemas	2	2

6.2.2 TRANSPORTE.

La morfología de la ciudad hacia el norte es de forma longitudinal, en forma de cuadrícula hacia el centro; y radial hacia el sur occidente. Además, la población ubicada en esta morfología se transporta por distintos medios. Según algunas informaciones periodísticas, como el diario “La Crónica” del Quindío, los medios usados son el bus o la buseta es el más utilizado con un 39%. Seguido de ese, se

encuentra la motocicleta con un 29%, el vehículo particular con un 12%, a pie con 7%, la bicicleta con un 2% y el bus privado con un 1%. Armenia tiene dos vías arterias principales como lo son la carrera 19, con calzadas en ambos sentidos desde la calle 11 hacia el norte, y el resto en sentido norte – sur exclusivamente. La carrera 18 es la principal arteria vial desde la entrada a la ciudad desde el sur, hasta la calle 2, toda en sentido sur – norte. Estas dos vías hacen parte de los recorridos de más del 80% de las rutas que operan en la ciudad, particularmente en el centro entre las calles 13 y 219. Hacer una transición histórica como dice la tesis de Luis Guillermo Duque Ochoa, “En vista del volumen de personas que se asentaban en la ciudad y se movilizaban entre las fincas y el centro poblado, se dinamizó el uso primero que todo del vehículo tipo campero porque permitía cargar una gran cantidad de productos y al mismo tiempo a sus comerciantes.

Pero en poco tiempo, y a raíz de la nueva dinámica que había tomado la naciente Armenia, los habitantes necesitaban movilizarse cada vez más dentro del municipio y el auge del automóvil empezaba poco a poco a desplazar al tradicional caballo. En la década del cuarenta comenzaron a circular varios buses escalera, chivas, como se conocen popularmente, pero operaban independientemente entre la plaza de mercado y el sector conocido como Regivit, al norte de la ciudad. A partir de ese momento, empezaron a surgir empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte urbano” (Universidad Jorge Tadeo Lozano de Bogotá, Sistema Estratégico de Transporte público de Armenia, Evolución y prospectiva. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, 2019). Estas modificaciones han implicado para Armenia una problemática real en la movilidad. Se han logrado avances en los últimos años con la implementación de transporte articulado; sin embargo, existen retos claros

orientados a la capacidad instalada, la medición real del número de pasajeros y la construcción de nuevas vías que facilite salidas y alternativas viales.

El transporte de pasajeros es una alternativa social que se traduce en dos acciones puntuales, la calidad de vida de la gente y la reducción de efectos contaminantes en la ciudad. Invertir y dar soluciones a estos problemas evidenciados en las mesas de participación ciudadana “Pensemos Armenia”, establecen una ruta de acción clara para estos cuatro años de gestión. Queda plasmado en este documento la imperiosa necesidad de interdependencia como el mecanismo para realizar inversiones de ciudad con perspectiva urbana y rural que generen mejores flujos para la ciudadanía. Esfuerzo de la administración también requiere la red vial terciaria; haremos seguimiento permanente a puentes con más de 20 años de construcción para garantizar seguimientos y controles preventivos.

El transporte es una función social por ello, con invertir en vías no es suficiente las respuestas de ciudad que articulan, caminan y se transforman, así que la intervención también está contemplada para en andenes, ciclo rutas para pasajeros que se movilizan en medios de transporte sostenibles, en portales habilitados para los ciudadanos y finalmente en la intervención de conectores para mejorar la calidad de vida en y para una ciudad sostenible y vivible.

El reto de ciudad es realizar a pasos firmes y seguros la transición hacia energías limpias para garantizar reducción de factores contaminantes y con igual interés la promoción del uso hacia medios de transportes alternativos.

En consecuencia, es obligante iniciar un cambio profundo en las lógicas de un proceso de urbanismo articulado, planificado y serio de cara a los nuevos retos que tiene Armenia. En razón a su localización estratégica, Armenia cuenta con un gran potencial para convertirse en un centro urbano y logístico en la región, con la posibilidad de experimentar un crecimiento económico, fundamentado en el desarrollo territorial. En este contexto, el sector de movilidad y transporte juega un papel crucial para facilitar la conectividad, el desarrollo comercial y la calidad de vida de los habitantes de esta atractiva región cafetera.

Armenia está ubicada en un punto clave para la movilización de bienes y personas, tanto a nivel local como regional. La ciudad es un nudo de transporte que conecta diversas localidades dentro del departamento y sirve como un punto de tránsito fundamental en la red de carreteras de la región.

El crecimiento demográfico y económico de la ciudad han generado, desde la dinámica del transporte y la movilidad, desafíos en términos de congestión, siniestralidad y contaminación al medio ambiente. Como respuesta a estas demandas, se han adoptado diversas iniciativas para optimizar la infraestructura vial, ampliar las opciones de transporte público y fomentar el uso de tecnologías modernas para optimizar la gestión del tráfico.

En lo que respecta a la movilidad urbana y regional, Armenia cuenta con una política pública en movilidad sostenible, la cual fue aprobada finalizando la vigencia 2023, cuyos ejes estratégicos se basan en la prevención de viajes, cambio modal y optimización tecnológica. De igual forma, el municipio actualiza el Plan Maestro de

Movilidad Sostenible y Segura, al que se prioriza las etapas que corresponden a la formulación, adopción y ejecución, permitiendo que, en un corto, mediano y largo plazo, se tenga una hoja de ruta con las soluciones adecuadas para mejorar las principales externalidades de la movilidad en la ciudad: la congestión, siniestralidad vial y contaminación ambiental.

Es evidente que hay mucho por mejorar y como resultado de las mesas de participación ciudadana “Pensemos Armenia”, se identificaron las problemáticas puntuales en cada una de las comunas de la ciudad, así como desde una perspectiva de los diferentes grupos poblacionales y sectores de la economía local, permitiendo establecer una ruta de acción clara para estos cuatro años de gestión.

Es importante, iniciar con el fomento de una movilidad activa garantizando la seguridad de los peatones y ciclistas, como actores vulnerables en las vías. Por tanto, se incluye en este documento la mejora de los corredores peatonales existentes y la construcción de nuevos espacios peatonales que garanticen continuidad en los recorridos de caminata que se convierte además en medio de transporte la caminata, acceso a la educación, salud, trabajo, recreación, entre otras actividades cotidianas que requieren desplazamientos.

Así mismo, continuar con la implementación de la infraestructura de transporte y gestionar la entrada en operación del Sistema Estratégico de Transporte Público. Dar un cambio significativo a la movilidad por la ciudad es prenda de garantía para una ciudad sostenible y vivible.

Por otro lado, un catalizador indispensable para el desarrollo urbano de la ciudad es la conectividad para la convergencia regional, traducida en proyectos de infraestructura vial de alto impacto que permitan mejorar la accesibilidad del territorio. Por ello, la apuesta es a proyectos viales que conecten las vías arterias principales, mejoren las intersecciones que superaron la capacidad y nivel de servicio; sin dejar de lado las rehabilitaciones necesarias en las vías existentes.

Luego, la seguridad ciudadana en las vías es un reto importante para mejorar la calidad de vida de los armenios. En ese sentido, la movilidad se asocia con las herramientas tecnológicas que mejoran la seguridad en las vías y fortalecen la institucionalidad mediante el ejercicio de una mayor autoridad sobre el comportamiento de los actores viales en el ejercicio del desplazamiento por las vías de la ciudad. En consecuencia, se dispone un cambio profundo en las lógicas de un proceso de urbanismo articulado, planificado y serio de cara a los nuevos retos que tiene la capital del departamento.

Indicadores de resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO BASE	META CUATRENIO
Tiempos de traslado de los hogares a un centro educativo o del cuidado de niños (urbano)	Minutos	SD	N/A	30
Tasa de homicidios en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes	17,28	2022	13,00

Programa 1 - Infraestructura red vial regional: Orientado a proveer y mejorar la infraestructura de transporte del municipio de Armenia.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Vía terciaria con mantenimiento	Kilómetros de vías terciaria	SD	5
Puentes de la red terciaria con mantenimiento	Número de puentes	SD	1
Proyectos viales apoyados mediante valorización construidos	Número de Proyectos viales	SD	4
Andén construido en vía urbana como obra complementaria de seguridad vial	Metros lineales de andenes	SD	2.300
Ciclo infraestructura urbana construida	Metros lineales de cicloinfraestructura	8.000	2.000
Ciclo infraestructura urbana con mantenimiento	Metros lineales de cicloinfraestructura	8.000	3.500
Estudios de preinversión realizados	Número de estudios de preinversión	SD	5
Vía urbana construida	Kilómetros de vías urbanas	SD	1
Intersección construida en la red vial urbana	Número de intersecciones	SD	1
Puente construido en vía urbana existente	Número de puentes	SD	1
Vía urbana rehabilitada	Kilómetros de vías urbanas	SD	5
Vía urbana con mantenimiento	Kilómetros de vías urbanas	SD	14
Puente de la red vial urbana con mantenimiento	Número de puentes	SD	1

Programa 2 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros: Orientado a la prestación de servicios de transporte público de pasajeros en condiciones de calidad y con estándares de servicio adecuados, y la construcción de infraestructura para operación de un modelo de transporte multimodal en la ciudad de Armenia.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Estrategias de educación informal implementadas	Número de estrategias	SD	1
Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número de documentos	1	1
Pasajeros que se movilizan en medios de transporte sostenibles	Número de pasajeros	SD	39.227.402
Andenes rehabilitados	Metros lineales de andenes	23.390	5.280
Portales construidos	Número de portales	SD	6
Ciclo parqueaderos construidos	Número de cicloparqueaderos	1	4

Programa 3 - Seguridad de Transporte: Orientado a promover los sistemas inteligentes de transporte con gobernanza de la información y cultura ciudadana de corresponsabilidad y autorregulación para una movilidad segura, moderna, inteligente y para la gente.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Sistemas de información implementados	Número de sistemas de información	SD	1
Puentes peatonales rehabilitados	Número de puentes peatonales	SD	3
Estrategias implementadas	Número de estrategias	4	4
Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito	Número de organismos de tránsito	1	1
Vías con dispositivos de control y señalización instalados	Kilómetros de vías	ND	20,00
Demarcación horizontal realizada	Metros cuadrados	13.250	53.000
Infraestructura mejorada	Metros lineales de vías con infraestructura para la seguridad vial	ND	61.500

6.2.3 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS)

La relación entre la vivienda y la ciudad es profunda y multifacética. Es un componente esencial de la ciudad. En la vivienda urbana existe la particularidad que pueden ser: apartamentos, casas, edificios de oficinas o cualquier otro tipo de estructura habitable con acceso a servicios como agua, electricidad, transporte público, educación y atención médica. Su acceso es diverso y está en relación con los diferentes grupos demográficos, desde viviendas de lujo hasta viviendas asequibles. La vivienda afecta la forma en que se desarrolla la ciudad: su densidad poblacional y la congestión; infraestructura: con vías, alcantarillado y redes eléctricas. Las regulaciones de zonificación definen dónde se pueden construir viviendas y cómo se pueden utilizar. Cada uno de esos criterios determinan la calidad de vida de los ciudadanos. Espacios verdes: La proximidad a parques y áreas verdes mejora la calidad de vida de los residentes. La seguridad en la vivienda y en los alrededores es crucial para el bienestar de las personas; y, las conexiones sociales de la vivienda influyen en las interacciones sociales y la comunidad.

Las ciudades enfrentan desafíos relacionados con la vivienda: viviendas inasequibles; expansión urbana: El crecimiento de la ciudad afecta la disponibilidad de tierras para viviendas y la reurbanización: La renovación de áreas urbanas puede afectar a los residentes existentes.

Condiciones generales que dificultan o allanan el camino para garantizar a la población la vitalidad, diversidad de oferta, accesibilidad a los servicios sociales, comunitarios e institucionales y el desarrollo, significa garantizar la vivienda, los

equipamientos urbanos y los desarrollos urbanísticos planificados desde una estrategia controlada de mejora de ciudad. En su inicial urbanismo de la carrera 14 con calles 19 y 20, la ciudad ha variado sensiblemente en cuanto a sus funciones y servicios a la población. No hay uniformidad ni en la prestación ni en el uso de los servicios existentes. Brecha que crece fundamentalmente para la gente emplazada en zonas de ladera, perteneciente a estratos bajos y en condiciones de vulnerabilidad; asimismo la cualificación y mejoramiento del espacio público, la estructura vial, los equipamientos y la vivienda que componen dichas zonas.

La vivienda está marcada por una combinación única de tradición y modernidad. Por un lado, barrios con casas coloniales que reflejan la arquitectura típica de la región, mientras que, por otro lado, un crecimiento urbano más contemporáneo con la construcción de conjuntos residenciales, apartamentos y condominios que responden a las demandas de una población en constante crecimiento.

Anudado a esas iniciativas, están actividades que contribuyen a la construcción del cuidado del ambiente como, garantía de una correcta disposición de los residuos, mantenimiento e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos - PGIRS-, mejoramiento e inversión en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; así como, servicios de apoyo financiero a la ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano y territorial enfocados en mejoramiento y adecuación del espacio público.

La ciudad de Armenia enfrenta desafíos importantes en términos de planificación urbana y desarrollo territorial. La expansión urbana, el acceso a vivienda adecuada y

la preservación del entorno natural son temas clave que requieren atención y acción por parte de las autoridades locales y la comunidad en general.

Así mismo, la administración está en el camino ambiental garantizando una correcta disposición de los residuos, el sostenimiento de la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS-, mejoramiento e inversión en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; así como, servicios de apoyo financiero a la ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano y territorial enfocados en mejoramiento y adecuación de espacio público en todos los sectores de la ciudad.

En ese sentido, los indicadores que reconstruye este documento atienden particularmente los proyectos integrales urbanos que permiten las soluciones de vivienda, la garantía para el acceso a subsidios, los sistemas de información, las asistencias técnicas para dar soluciones de manera focalizada en cada una de las comunidades -barrios, comunas y veredas.

Indicadores de resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO BASE	META CUATRENIO
Vivienda y acceso a servicios públicos - Porcentaje de reciclaje en el marco del servicio público de aseo	Porcentaje	SD	N/A	40,00%
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto (Censo)	Porcentaje	98,88%	2018	100,00%
Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit	Porcentaje	3,82%	2018	3,50%

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO BASE	META CUATRENIO
cuantitativo de vivienda (Censo)				
Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje	9,81%	2018	9,50%
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de energía eléctrica rural	Porcentaje	90,28%	2019	95,00%
Vivienda y acceso a servicios públicos - Porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas	Porcentaje	SD	N/A	50,00%
Ambiente - Capacidad en operación comercial de generación eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER)	Porcentaje	SD	N/A	2,00%

Programa 1 - Acceso a soluciones de vivienda: Programa orientado a que las familias del municipio de armenia accedan a soluciones de vivienda y que cuenten con un entorno incluyentes, priorizando aquellos hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales, entre otros, que no cuentan con una solución habitacional; buscando disminuir el déficit habitacional urbano y rural del municipio.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRENIO
Sistemas de información actualizados	Número de sistemas de información	1	1
Asistencias técnicas realizadas	Número de asistencias técnicas	4	4
Bienes fiscales saneados y titulados	Número de bienes fiscales	38	48

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Estudios o diseños realizados	Número de estudios y diseños	6	6
Vivienda de Interés Prioritario construidas	Número de viviendas	0	15
Vivienda de Interés Social construidas	Número de viviendas	300	500
Vivienda de Interés Social mejoradas	Número de viviendas	188	400

Programa 2 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico: Programa orientado a desarrollar estrategias que llevan a soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable, aseo y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales de Armenia.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas	Número de soluciones	1	1
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Número de planes	1	1
Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número de usuarios	120.338	120.338
Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	Número de proyectos	6	6

Programa 3 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica: Orientado a realizar las acciones necesarias para garantizar a la comunidad un servicio de alumbrado público continuo y eficiente, así como para la implementación de energías limpias.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Lámparas de alumbrado público en funcionamiento	Número de lámparas de alumbrado público	SD	20.650
Redes de alumbrado público mejoradas	Metros de redes de alumbrado público	SD	13.500
Redes de alumbrado público ampliadas	Metros de redes de alumbrado público	SD	5.400

Programa 4 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano: Programa encaminado a mejorar los parques existentes y adecuar el equipamiento colectivo de la ciudad, con entornos agradables y de esparcimiento.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Espacio público adecuado	Metros cuadrados de espacio publico	0	50.000
Parques mantenidos	Metros cuadrados de parques	0	400

6.2.4 CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.

La ciencia tiene tres ejes rectores: una historia, un método y un objeto. Tanto las ciencias humanas como las ciencias exactas se acercan al objeto de conocimiento en sus partes o en el todo. La ciencia se construye desde la academia y la administración visibiliza y atiende sus conquistas. La innovación y la tecnología se surten simultáneamente con una única diferencia la tecnología se aplica y la innovación crea.

La dinámica de la ciudad permite conocer algunas conquistas en estos sentidos. Así la Universidad del Quindío promueve semilleros y alienta la ciencia desde los distintos saberes; y, el fortalecimiento en Parquesoft, entre otros.

El plan Estratégico Departamental en Ciencia, Tecnología e Innovación -PEDCTI. - es un instrumento de diagnóstico que permiten identificar las capacidades, potencialidades, amenazas, debilidades y oportunidades con las que cuenta cada uno de los departamentos del país en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel). Este ha sido un insumo, entre otros documentos, para la construcción de los indicadores que propone el documento.

Para favorecer las líneas estratégicas propuestas desde el orden nacional - agropecuarias, agua, innovación en la transformación productiva y social, formación de capacidades en CT+I, telecomunicaciones e informática, seguridad y defensa, ciencias sociales y humanas, materiales, minería y desarrollo energético- la administración municipal hace una apuesta permanente para gestionar nuevas alternativas de innovación y emprendimiento que se ponen al servicio de aumentar la productividad y resolver los grandes retos de ciudad.

Por esta razón se propone el fortalecimiento de centros para la gestión del conocimiento y la innovación, como el reto para hacer transformaciones desde la tecnología que impacten directamente en la calidad de vida de todos.

Por esta razón se propone el fortalecimiento de centros para la gestión del conocimiento y la innovación, como el reto para hacer transformaciones que impacten directamente en la calidad de vida de los armenios.

Indicadores de resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO BASE	META CUATRENIO
Ciencia, Tecnología e Innovación - Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial	Puntaje	66,9	2022	75,9

Programa 1 - Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de CTel: Orientado a consolidar capacidades para la gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRENIO
Documentos de política elaborados	Número de documentos	0	1

Programa 2 - Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación: Puesta en marcha de herramientas en ciencia, tecnología e innovación que mejoren la productividad y competitividad del ecosistema emprendedor de base tecnológica.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRENIO
Centros o laboratorios adecuados	Número de infraestructuras	0	8

6.2.5 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

Consuelo Belloch Ortí de la Unidad de Tecnología Educativa de la Universidad de Valencia en su documento expresa, “Las TIC se desarrollan a partir de los avances

científicos producidos en los ámbitos de la informática y las telecomunicaciones. Las TIC son el conjunto de tecnologías que permiten el acceso, producción, tratamiento y comunicación de información presentada en diferentes códigos (texto, imagen, sonido, entre otros). El elemento más representativo de las nuevas tecnologías es sin duda el ordenador y más específicamente, Internet. Como indican diferentes autores, Internet supone un salto cualitativo de gran magnitud, cambiando y redefiniendo los modos de conocer y relacionarse del hombre.

“En líneas generales podríamos decir que las nuevas tecnologías de la información y comunicación son las que giran en torno a tres medios básicos: la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones; pero giran, no sólo de forma aislada, sino lo que es más significativo de manera interactiva e interconexión, lo que permite conseguir nuevas realidades comunicativas”. (Cabero, 1998: 198)

Algunas de sus características son:” Inmaterialidad, las TIC realizan la creación (aunque en algunos casos sin referentes reales, como pueden ser las simulaciones), el proceso y la comunicación TIC - 1 de 7 de la información. Esta información es básicamente inmaterial y puede ser llevada de forma transparente e instantánea a lugares lejanos. Interactividad, la característica más importante de las TIC. Mediante las TIC se consigue un intercambio de información entre el usuario y el ordenador. Esta característica permite adaptar los recursos utilizados a las necesidades y características de los sujetos, en función de la interacción concreta del sujeto con el ordenador. La interconexión hace referencia a la creación de nuevas posibilidades tecnológicas a partir de la conexión entre dos tecnologías: la instantaneidad, las redes

de comunicación y su integración con la informática, que han posibilitado el uso de servicios que permiten la comunicación y transmisión de la información, entre lugares alejados físicamente, de una forma rápida. Elevados parámetros de calidad de imagen y sonido.

El proceso y transmisión de la información abarca todo tipo de información: textual, imagen y sonido, por lo que los avances han ido encaminados a conseguir transmisiones multimedia de gran calidad, lo cual ha sido facilitado por el proceso de digitalización cuyo objetivo es que la información de distinto tipo (sonidos, texto, imágenes, animaciones, etc.) pueda ser transmitida por los mismos medios al estar representada en un formato único universal”.

Otras características son, “Innovación, las TIC están produciendo una innovación y cambio constante en todos los ámbitos sociales. Sin embargo, es de reseñar que estos cambios no siempre indican un rechazo a las tecnologías o medios anteriores, sino que en algunos casos se produce una especie de simbiosis con otros medios. La propia complejidad empuja a la aparición de diferentes posibilidades y herramientas que permiten un manejo automático de la información en diversas actividades personales, profesionales y sociales como una tendencia hacia la automatización. La necesidad de disponer de información estructurada hace que se desarrollen gestores personales o corporativos con distintos fines y de acuerdo con unos determinados principios. La utilidad de las tecnologías puede ser muy diversa, desde la mera comunicación entre personas, hasta el proceso de la información para crear informaciones nuevas, así pues, es diversa.

“Dos dimensiones básicas (mayor grado de protagonismo por parte de cada individuo y facilidades para la actuación colectiva) son las que suponen una modificación cuantitativa y cualitativa de los procesos personales en la utilización de las TIC. Penetración en todos los sectores (culturales, económicos, educativos, industriales...). El impacto de las TIC no se refleja únicamente en un individuo, grupo, sector o país, sino que, se extiende al conjunto de las sociedades del planeta. Los propios conceptos de "la sociedad de la información" y "la globalización", tratan de referirse a este proceso. Así, los efectos se extenderán a todos los habitantes, grupos e instituciones conllevando importantes cambios, cuya complejidad está en el debate social hoy en día (Beck, U. 1998).

Esta administración en un bucle que va de lo realizado a lo por realizar busca la apertura y la cercanía, que cada uno de los ciudadanos vean la gestión, el trabajo, el desempeño y el esfuerzo articulado para hacer y dar respuestas claras a los requerimientos del uso de las nuevas tecnologías primando la racionalización de trámites y los esfuerzos institucionales para desplazar los servicios desde la sede central de la administración hasta cada una de las comunas.

En este orden de ideas, el establecimiento de lineamientos claros para el manejo de la información y su transmisión de esta. Unido a este proceso se logran el establecimiento de nuevas zonas digitales instaladas y centros de creación e información instalados como mecanismo para articular a la población con los mecanismos actuales de información.

Mejorar el desempeño de la ciudad se hace posible si hay oportunidad en la gestión de las necesidades de los ciudadanos abanderando como lazo indisoluble la comunidad y la administración para crear círculos de confianza mediados por el respeto, la participación y la legalidad.

Indicadores de resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO BASE	META CUATRIENIO
Ciencia, Tecnología e Innovación - Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial	Puntaje	66,9	2022	75,9

Programa 1 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional: Orientado a impulsar el desarrollo y operación de aplicaciones, sistemas de información, software y servicios conexos, contenidos digitales, así como la gestión y promoción de las TIC, el desarrollo de procesos de formación con impacto económico, social y para el Gobierno, promoviendo la adopción de una cultura TIC.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Documentos de planeación elaborados	Número de documentos	0	4
Zonas digitales instaladas	Número de zonas digitales	37	57
Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones	Número de personas	0	25.000

6.2.6 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Desde la administración municipal se han encaminado esfuerzos para nutrir, robustecer, manejar y mejorar la calidad de la información que se tramita, ejecuta y solicita. Este ejercicio se da para realizar procesos de gobernanza efectivos de participación-acción en la que se puede poner al servicio de las decisiones de gobierno y de la comunidad en general. “En la actualidad, la información estadística ha cobrado gran importancia para las entidades públicas y constituyen un insumo fundamental para su gestión institucional, puesto que gracias a ella se pueden tomar mejores decisiones con el fin de obtener mejores resultados”: (Registros Administrativos y operaciones estadísticas de Función Pública Maritza Ibarra Duarte Arlington Fonseca Lemus. 2018).

Para lograr este proceso se tiene que contar con la correcta identificación de las fuentes de información, la focalización para realizar respuestas sociales y los instrumentos de medición que debe utilizar la administración de Armenia para que este proceso resulte sólido y perdurable en el tiempo.

Este proceso no se da de manera exclusiva para dar respuestas de tipo legal o normativo sino para cualificación y cantidad de información que se construye día a día en la administración municipal. Buscaremos consolidar el manejo y la gestión de la información pública a través de una única política para el manejo de fuentes de información, que permitan contar con información focalizada, actualizada y oportuna para la toma de decisiones y sirvan de fuente de información para estudios e investigaciones estratégicos de ciudad.

A su vez, este proceso de BigData para Armenia permite Identificar las condiciones socioeconómicas por barrio de tal manera que establece una línea base que apoya la construcción y actualización de políticas existentes. La Big Data oficial, articulada y real para tomar decisiones responsables y claras para todos los armenios desde la comuna 1 a la 10 con el corregimiento del Caimo y la zona rural en su conjunto.

Indicadores de resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO BASE	META CUATRENIO
Medición de desempeño municipal - Gobierno abierto y transparencia	Puntos	100,00	2022	100,00
Ordenamiento Territorial - Recaudo efectivo por impuesto predial	Pesos recaudados por cada \$1.000 de avalúo	5,57	2020	6,50

Programa 1 - Levantamiento y actualización de información estadística de calidad:

Orientado a la planificación estadística para el diseño, recolección, procesamiento, producción y difusión de la actividad estadística, buscando el aprovechamiento de registros administrativos, la producción de nuevas operaciones estadísticas, la documentación de etas, la gestión de recursos estadísticos para el mejoramiento de la calidad, accesibilidad y oportunidad de la información.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRENIO
Entidades del Sistema Estadístico Nacional asistidas técnicamente	Número de entidades	1	2



Programa 2 - Generación de la información geográfica del territorio nacional:

Orientado a mejorar la gestión catastral, fortaleciendo la oficina de catastro municipal y mejorar la información catastral para fines fiscales y de catastro multipropósito.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Trámites de conservación catastral realizados	Número de trámites	4.106	10.000
Sistema de Información catastral actualizado	Número de sistemas de información	1	1

ARMENIA COMPETITIVA

2024 - 2027

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ARMENIA CON MÁS OPORTUNIDADES

James Padilla García
Alcalde de Armenia, Quindío
2024 - 2027



ALCALDÍA DE
ARMENIA



6.3 LÍNEA ESTRATÉGICA 3: ARMENIA COMPETITIVA

El sustrato de la administración pública es la economía que hace posible la planificación del bienestar común. Alicia Bárcena, secretaria ejecutiva Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) expresa, “En el campo económico y productivo, la planificación y gestión del desarrollo local debe incluir importantes esfuerzos para promover y mejorar la capacidad de innovación en los territorios y ampliar los procesos de difusión y arrastre espacial de esas innovaciones. Las iniciativas deben acompañarse tanto desde el nivel local como del nacional para que se forme una red que retroalimente a ambos escenarios y permita que se encuentren las búsquedas y necesidades de uno y otro.

La construcción de esta dinámica debe combinar mecanismos que aseguren simultáneamente las aspiraciones a la equidad entre los habitantes de los distintos territorios, el respeto por las diferencias culturales y la promoción a partir de las particularidades”. Razón que obliga a pensar en la internacionalización de la economía, la economía popular y comunitaria, la economía del turismo, economía de las industrias 4.0, el campo y la economía, el crecimiento empresarial.

Como dice el mismo documento, *“Las dinámicas regionales que amplían o reducen las diferencias llaman a estudiar y aplicar políticas específicas centradas en los focos espaciales de innovación, las formas de difusión económica y espacial de los dinamismos, los efectos de arrastre y las modalidades de exclusión”*.

6.3.1 TRABAJO

CRECIMIENTO EMPRESARIAL

Esta línea estratégica constituye un gran reto para Armenia y demanda proceso de mejora continua articulados entre la administración municipal, la empresa privada y la academia.

La revista virtual, “Economipedia” dice respecto a las empresas conceptos que se aplican a la ciudad, dice, “El crecimiento empresarial es el progreso que experimenta una compañía en ámbitos de rentabilidad, desarrollo de productos, número de clientes y posicionamiento de marca”. Para el caso del municipio es el progreso en cantidad de empresas con rentabilidad, desarrollo de productos, número de clientes propios y lejanos y el reconocimiento de la marca, Armenia.

Es entonces perentorio que las empresas actuales y las que se alojen o creen en el municipio solucionen una insatisfacción presente en el mercado regional, nacional o internacional; en segundo lugar, perdurar sin fin, a través de acciones de innovación. Dos caras de la misma moneda que es la generación efectiva de empresa que se expresa en la consolidación de las existentes, la creación o alojamiento de nuevas empresas, el aumento de su rentabilidad, y el posicionamiento alcanzado.

El aporte de la administración municipal se concentra en las facilidades que ofrece para la constitución de ellas, así mismo el diálogo permanente con empresarios para que hagan inversiones en capacitación y perfeccionamiento de los empleados, que repercute en una mejora de la calidad de atención, como también, del nivel de gestión organizacional porque los procesos de gestión son más rápidos, pulcros y eficientes;

la comunicación organizacional fluye de mejor forma entre las áreas; existe movilidad horizontal y vertical entre sus empleados. Es generadora de innovación por cuanto que las curvas de crecimiento de cada una de ellas llegan a un punto de declive y hacer que ese declive no termine con el fin de la empresa, requiere de planeación y ejecución de acciones de innovación para mantenerse vigentes en el mercado.

Para alcanzar los éxitos empresariales que requiere la ciudad, se debe establecer de manera inicial canales de interlocución claros y permanentes con los diferentes gremios. Con esta estrategia, las empresas instaladas aumenten la venta de bienes o servicios; reduzcan costos; realicen procesos de automatización que garanticen la flexibilidad y optimización de procesos y finalmente, consoliden una línea económica nueva que nos haga competitivos en diferentes mercados.

Es importante anotar que todos estos procesos encaminados al desarrollo económico de la ciudad se articulan, relacionado este proceso de crecimiento empresarial con un proceso de internacionalización.

Para el éxito del crecimiento es necesario disponer de una información estadística clara y con ella realizar la toma de decisiones. Los resultados exitosos pueden garantizar diversificación de productos y servicios, garantía y permanencia de clientes; y finalmente territorios ampliamente competitivos. Desde la competencia gubernativa es posible ofrecer apoyo financiero, apoyo para el mejoramiento de productos, asistencias técnicas y fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente.

Indicadores de resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO BASE	META CUATRENIO
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional – IPM	Porcentaje	14,40%	2018	9,60%
Mercado laboral - Tasa de formalidad laboral	Tasa	SD	N/A	50,00%

Programa 1 - Generación y formalización del empleo: Orientado a consolidar capacidades para la gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRENIO
Eventos realizados	Numero de eventos	115	150
Estrategias realizadas	Número de estrategias	2	4

6.3.2 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ECONOMIA POPULAR Y COMUNITARIA

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” 2023-2026 plantea cinco transformaciones: (1) ordenamiento del territorio alrededor del agua; (2) seguridad humana y justicia social; (3) derecho humano a la alimentación; (4) internacionalización, economía productiva para la vida y acción climática, y (5) convergencia regional. Entre estos componentes recoge las grandes necesidades que hoy tiene Colombia y las estrategias para realizar procesos orientados a la *“economía popular y la justicia social”*. De acuerdo con la puesta en marcha de este plan de desarrollo, la misma se define como “los oficios y ocupaciones mercantiles

(producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas)”.

De manera articulada esta iniciativa también permite generar unidades económicas y promueve la organización asociativa entre pequeños productores a una escala local.

Este es un proceso que de acuerdo al gobierno nacional y a nuestro proceso de articulación con el Plan de Desarrollo Nacional busca dar oportunidades y garantías para la inclusión productiva beneficiando de manera directa a los emprendimientos, micro, pequeños y medianos empresarios, vale la pena enfatizar que el artículo 88 del Plan de Desarrollo tiene por objeto establecer “Instrumentos para la inclusión financiera y crediticia de la economía popular, la promoción de las finanzas verdes, la innovación y el emprendimiento”.

Entre los beneficios destacados de esta línea se encuentra la posibilidad de la generación “Asociaciones Público Populares” se podrán utilizar para la ejecución de obras, o la adquisición de bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos, suministro de bienes y servicios, gestión comunitaria del agua, saneamiento básico, economía del cuidado, fortalecimiento ambiental y comunitario y adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios.

Entre las estrategias proyectadas para este cuatrienio está la asistencia técnica a las MiPymes para el acceso a nuevos mercados, Servicio de promoción de actividades culturales, Servicios de identificación y formulación de planes de Emprendimiento (Contratos de arrendamiento Centro Comercial del Café), Servicios de identificación y formulación de planes de Emprendimiento.

CAMPO Y ECONOMÍA.

Armenia cuenta con un desarrollo agrícola histórico que ha permitido la generación de estrategias exitosas como la consolidación del café como base de la economía del país. Hoy otras líneas productivas, los avances tecnológicos y la gama de posibilidades para el desarrollo de productos, ha generado rezagos generacionales importantes en el sector.

La administración municipal busca a través de estrategias innovadoras realizar procesos de extensión agropecuaria, gestionar procesos de observación de tierras que permita una ordenación del territorio con una mirada enfocada hacia la productividad y uso efectivo del suelo. Para garantizar el encadenamiento productivo se requiere unir esfuerzos para mejorar las condiciones de la plaza de mercado y generación de estrategias de la mano de los productores para hacer sólida y sostenible la línea económica agrícola del municipio.

La gran despensa alimentaria está en el campo. Por tanto, como expresa el Plan de Desarrollo Nacional actual, “La transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos de manera eficiente e incluyente con los pequeños



productores conducirá hacia una mayor disponibilidad de alimentos. 2. A partir de ciencia, tecnología e innovación, se proveerá de factores productivos a organizaciones de economía campesina

familiar y comunitaria para impulsar y ordenar la producción agroalimentaria. 2. Por primera vez, los saberes ancestrales y el conocimiento científico en materia de agroecología se integrarán para desarrollar y fortalecer cadenas productivas con base en la adopción de tecnologías para el desarrollo sostenible y que atiendan las necesidades de los territorios para avanzar en el legado de hambre cero. Importante para el logro de estos objetivos es reducir la dependencia de mercados internacionales, de insumos agropecuarios, productos primarios y transformados. Colombia tendrá, dice el plan de desarrollo, la oportunidad de reconvertir la industria agropecuaria local a una economía agraria e industrial intensiva que garantice la disponibilidad de alimentos para el derecho humano a la alimentación, aumente la competitividad y mejore la eficiencia operativa del sector agropecuario.

Esas propuestas nacionales se replican en lo local mediante indicadores que aportan a la construcción de país desde el campo.

Indicadores de resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO BASE	META CUATRENIO
Pobreza - Incidencia de la pobreza monetaria - Actualización metodológica	Porcentaje	40,50%	2021	38,00%



Programa 1 - Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria: Orientado a las intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	Número de productores	839	800

Programa 2 - Infraestructura productiva y comercialización: Orientado a las intervenciones en infraestructura en operación para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Plantas de beneficio animal con mantenimiento	Número de plantas de beneficio	1	1
Plazas de mercado mantenida	Número de plazas de mercado	1	1

6.3.3 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA

Armenia ha contado de manera histórica con un modelo de desarrollo local que involucra pequeños productores y algunas fuerzas económicas importantes para realizar procesos incipientes de internacionalización. Por ello, es indispensable la

creación de redes, alianzas y zonas industriales definidas técnica y humanamente que desarrollo sectores de conocimiento, habilidades sociales y empresariales, así como iniciativas individuales para realizar procesos de creación de empresa que respondan a diferentes sectores de la economía.

Este escenario es propicio para la creación de entornos de internacionalización de la economía base de la Ciudad. El desarrollo económico ha jalonado el desarrollo de las regiones. Desde la perspectiva teórica de Di Pietro (1999) se evidencia que *“Lo local es un concepto relativo a un espacio más amplio. No puede analizarse lo local sin hacer referencia al espacio más abarcador en el cual se inserta (municipio, departamento, provincia, región, nación). Actualmente se juega con la contraposición ‘local/global’ mostrando las paradojas y relaciones entre ambos términos”*. Sin embargo, la dinámica global y las posibilidades que ofrecen los mercados internaciones deben ser analizadas a la luz de la oferta empresarial por sectores que hoy ofrece Armenia. Por ello, incursionar en procesos de internacionalización es un esfuerzo que requiere voluntad pública y privada.

La ciudad debe realizar procesos de consolidación y articulación entre los sectores para entrar en un proceso de globalización organizado y competitivo, en el que las posibilidades de internacionalización de productos y servicios resulten competitivas. Para ello, la ciudad se prepara a través de asistencia permanente a las empresas, acompañamiento en los procesos de comercialización internacional y garantizar vitrinas internacionales para promocionar la producción en bienes y servicios local.

ECONOMÍA DEL TURISMO

En el marco del proceso turístico del municipio se identificaron problemáticas asociadas a la permanencia de los turistas en el municipio, afirmando que es lugar de tránsito frente las atracciones turísticas ubicadas en otros municipios del departamento del Quindío y la región. Estas mismas mesas de trabajo, incluyendo la realizada de la mano de los gremios y liderada por la Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío, evidenció que los turistas en su gran mayoría pernoctan en la ciudad de Armenia. Por ende, la misma tiene que dar respuestas a las necesidades de este sector de la economía.

De esta manera es de vital importancia realizar procesos de articulación entre la producción, distribución, y el posterior proceso de consumo de productos y servicios turísticos que son necesarios para satisfacer las necesidades y deseos de los viajeros que visitan Armenia. Reconocer la importancia económica del sector es el primer paso para conocer su importancia económica.

Para realizar este desarrollo turístico se requiere contar con servicio de atención y asesoría a empresas y emprendedores, constituir de manera clara el Consejo consultivo de turismo, servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial para consolidar de manera efectiva el corredor gastronómico de la ciudad, validando oferta, valores, calidad y disponibilidad. Así mismo, garantizando un sistema de información para el sector artístico y cultural en operación y realizar procesos de mantenimiento a parques y demás lugares paisajísticos del municipio.

ECONOMÍA DE LAS INDUSTRIAS 4.0

La producción y la operación realizadas durante la última década a nivel mundial impone el uso de las tecnologías para que se integren a la administración, a las comunidades y a la gente, como mecanismo para realizar procesos de transformación de ciudad. Nuestros esfuerzos se realizarán en el marco de la generación de habilidades relacionadas con la inteligencia artificial, el Internet of Things (IoT), la nanotecnología y con estos insumos generar línea económica sólida para garantizar bienestar en los armenios.

La incursión de Armenia en estos mercados puede ser una tarea que implica estrategias claras para llevar a cabo la integración digital que se requiere para llevar a los negocios en la interconexión físico digital, requerida de cara a los nuevos escenarios competitivos del territorio nacional.

Esta integración digital de la información cuando procede de diferentes fuentes y localizaciones permite llevar a cabo negocios en un ciclo continuo y de desarrollo permanente en tiempo real. Desde los teóricos de esta, esta revolución corresponde a la cuarta revolución industrial y garantizando la misma para la ciudad se pueden plantear mejorar las operaciones de negocio y el crecimiento de los ingresos, transformando los productos, la cadena de suministro y las expectativas de los clientes. Asimismo, el tipo de mercado laboral para la misma tendrá que adaptarse con cantidad y cualificación.

El tipo de investigación denominado 4.0 puede conducir a Armenia a nuevos productos y servicios que garanticen un apalancamiento económico para el desarrollo en conjunto que favorecerá desde el componente educativo, hasta el productivo y de

107

transformación. Para ello, buscaremos generar lineamiento o políticas de CTel, capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones y estableceremos el desarrollo tecnológico y la innovación desde sus centros de aprendizajes.

Indicadores de resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO BASE	META CUATRIENIO
Pobreza - Incidencia de la pobreza monetaria - Actualización metodológica	Porcentaje	40,50%	2021	38,00%
Mercado laboral - Tasa de formalidad laboral	Tasa	SD	N/A	50,00%
Medición de desempeño municipal - MDM	Puntos	74,80	2022	78,00

Programa 1 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas: Programa orientado a promover y fortalecer el sector turístico del municipio de Armenia, como sector importante para el desarrollo económico y al fortalecimiento de las capacidades para la generación de ingresos a través de apoyo a la asociatividad y el emprendimiento, así como servicios de intermediación laboral para mejorar la relación entre la oferta y la demanda de trabajo.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Documento de planeación elaborados	Número de documentos	0	1
Personas beneficiadas	Número de personas	30	100
Documentos de planeación elaborados	Número de documentos	0	1
Personas capacitadas	Número de personas	0	16
Plaza de mercado mantenida	Número de plazas de mercado	1	1



INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Empresas beneficiadas	Número de empresas	500	600
Personas beneficiadas	Número de personas	350	400
Personas beneficiadas	Número de personas	30	30
Empresas asistidas técnicamente	Número de empresas/emprendedores	100	120
Planes de trabajo concertados con las CRC para su consolidación	Número de planes de trabajo	0	4
Empresas asistidas técnicamente	Número de empresas	0	4
Asistencias técnicas realizadas	Número de asistencias	200	200
Ordenamiento Territorial - Uso adecuado	Hectáreas	7.542,08	2012

UNA ADMINISTRACIÓN CON MÁS OPORTUNIDADES

2024 - 2027

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ARMENIA CON MÁS OPORTUNIDADES

James Padilla García

Alcalde de Armenia, Quindío

2024 - 2027



ALCALDÍA DE
ARMENIA

6.4 LÍNEA ESTRATÉGICA 4: UNA ADMINISTRACIÓN CON MÁS OPORTUNIDADES

Una administración con más oportunidades tiene como objetivo garantizar el acceso y el desarrollo equitativo de los ciudadanos. Incluye políticas que fomenten la educación, el empleo, el emprendimiento y la inclusión social, así como la eliminación de barreras y discriminaciones que impidan el progreso de ciertos grupos.

La administración municipal ha alcanzado logros importantes relacionados con su competitividad, atención al ciudadano con enfoque diferencial y con una perspectiva de empatía y mejora de la interrelación entre ciudadanos y administración. Aún tenemos presentes retos importantes que faciliten, operativicen y garanticen una administración eficiente, con perspectiva de ciudad y que atienda de manera oportuna las necesidades de las comunidades.

6.4.1 GOBIERNO TERRITORIAL

El Sistema de información legislativa virtual, conceptúa en torno a la gobernabilidad y gobernanza de un territorio. Al respecto, manifiesta: “Se refiere semánticamente a la capacidad de ser gobernable y conceptualmente a la relación que se manifiesta cuando existe un estado de equilibrio en el ejercicio del poder político derivado de la solución de demandas sociales y la capacidad de los gobiernos de atender éstas de forma eficaz, estable y legítima”. (...) Es por esta razón que la Gobernabilidad sólo puede percibirse desde este punto de vista dual en el que gobierno y sociedad determinan el equilibrio en que se expresa ésta. Según Habermas, la ingobernabilidad

se presenta cuando hay una crisis de gestión administrativa y de apoyo político de los ciudadanos a las autoridades. Es decir, el sistema administrativo no logra hacer compatibles los mecanismos de control que le exige el sistema económico y el sistema legitimatorio no logra mantener el nivel necesario de lealtad de las masas”.

Los siguientes indicadores comportan en su intencionalidad el profundo deseo que el gobernante sea capaz de llevar un gobierno legítimo que evite el descontento y presión social de los armenios; y, 2) que no exista una sobrecarga de demandas sociales porque la primera deviene en ilegitimidad y la segunda ineficacia en la gestión gubernamental.

NUEVAS ENERGÍAS

Dice el documento virtual, Energías sustentables que, “Cuando hablamos de nuevas energías, no nos referimos a nuevas fuentes de energía sino a nuevos métodos, tecnologías con las cuales podemos aprovechar más las fuentes de energía existentes.

A pesar de que pareciera que la tasa de desarrollo de nuevas tecnologías es lenta, la conciencia del público en general y la presión sobre los gobiernos está creciendo rápidamente lo que está impulsando una mayor adopción de tecnologías más limpias”. Así que continuar con el proceso transformación energética es intención de la administración municipal como los paneles solares que es necesario seguir ampliando. De otra parte, promover iniciativas, investigaciones y prácticas que conduzcan a la implementación, descubrimiento y socialización de formas de energía renovables. El mundo se mueve en términos de diez o más fuentes de abastecimiento mediante otras fuentes de energías renovables que se obtienen de fuentes naturales inagotables a

escala humana. Esto puede deberse a dos causas, o bien el recurso dispone de una cantidad de energía ilimitada (el Sol, el viento, etc.) o bien porque el recurso tiene la capacidad de regenerarse de manera natural (las mareas, olas, materia forestal, etc.). Esas fuentes son alternativas para el mundo, algunas como la solar, hidráulica, eólica, energía marina, energía mareomotriz, geotérmica, energía biotérmica, bioenergía.

Indicadores de resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO BASE	META CUATRENIO
Medición de desempeño municipal - MDM	Puntos	74,80	2022	78,00
Ambiente - Capacidad en operación comercial de generación eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER)	Porcentaje	SD	N/A	2,00%
Finanzas públicas - Nuevo IDF Puntaje nuevo Índice de Desempeño Fiscal	Puntos	59,48	2022	60,00
Ciencia, Tecnología e Innovación - Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial	Puntaje	66,9	2022	75,9
Medición de desempeño municipal - Gobierno abierto y transparencia	Puntos	100,00	2022	100,00

Programa 1 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública

territorial: Programa orientado a desarrollar proyectos encaminados al fortalecimiento de la Planeación y la gestión de la administración pública de Armenia.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Sistemas de información actualizados	Número de sistemas	2	2
Sedes mantenidas	Número de sedes	16	16
Sedes dotadas	Número de sedes	1	1
Documentos de evaluación elaborados	Número de documentos	1	1
Sistema de Gestión implementado	Número de sistemas	7	7
Documentos de planeación realizados	Número de documentos	1	1
Sistema de gestión documental implementado	Número de sistemas	2	2
Sistemas de información actualizados	Número de sistemas de información	1	1
Sistema de Gestión implementado	Número de sistemas	0	1
Sistemas de información implementados	Número de sistemas de información	0	4
Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	Número de entidades, organismos y dependencias	5	5
Documentos de planeación realizados	Número de documentos	3	3
Sistemas de información implementados	Número de sistemas	1	1
Campañas de gestión tributaria realizadas	Número	8	8
Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100,00%	100,00%
Sedes dotadas	Número de sedes	0	1
Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	Número de entidades, organismos y dependencias	1	1

Programa 2 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica: Programa orientado a desarrollar proyectos con energías limpias, para el fortalecimiento energético de la administración pública.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Número de unidades	175	80

6.4.2 ORGANISMOS DE CONTROL.

Expresa el documento de la Función Pública, sobre la estructura del estado que “Con el paso del clásico Estado liberal, al intervencionismo de Estado, el Estado bienestar y el Estado Social de Derecho se presentó un fenómeno de expansión de la actividad estatal. Los pesos y contrapesos tradicionales entre las tres ramas del poder eran insuficientes para la verificación del cumplimiento de la función pública, y por ello se hizo necesario replantear la clásica teoría de su tridivisión y abrir campo en la estructura a los órganos encargados de hacer el control sobre ciertas actividades estatales, para agregar al control endógeno de las ramas del poder –en la Administración: jerárquico y de tutela-, un control exógeno que permitiera medir mejor los logros, fracasos y desafueros de dicha actividad. Para tal fin, en la Constitución de 1991 se creó en el marco de un esquema de autonomía, la función pública de control fiscal y de control de la conducta oficial de los servidores públicos, así como de promoción y protección de los derechos.

En la Constitución de 1886 si bien se contemplaron unos órganos de control, no gozaron de la autonomía e independencia necesaria para cumplir cabalmente su labor, pues el Ministerio Público debía ejercerse “bajo la suprema dirección del Gobierno”; y la Contraloría General actuaba en nombre de la Cámara de

Representantes –rezago del remoto origen del control fiscal encomendado a las cámaras bajas-

En la Constitución de 1991, con el fin de fortalecer y especializar la actividad de control, se extendió la fiscalización a todos los órganos y ramas del poder, y se reconoció autonomía e independencia a dichos órganos. Dicha función es pública. La Contraloría General de la República, según lo dispone la Constitución de 1991, es de carácter técnico y goza de autonomía administrativa y presupuestal. Su propósito es verificar la transparencia, eficiencia y eficacia de la destinación de los recursos públicos, y, en consecuencia, deducir las responsabilidades a que haya lugar e imponer las respectivas sanciones. Y ello tanto respecto de la actividad de la administración, como de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. En el campo territorial, la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva; la de los municipios, incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales. Por su parte, la vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República se ejerce por la Auditoría General de la República.

El Ministerio Público está a cargo de la Procuraduría General de la Nación, cuyo origen en Colombia se remonta al texto constitucional de 1830. En la Constitución de 1991, el Procurador es el supremo director del Ministerio Público, y la Procuraduría tiene como funciones, entre otras, la de vigilar el cumplimiento del ordenamiento jurídico en general y de las decisiones judiciales, la vigilancia del ejercicio diligente y eficiente

de las funciones administrativas que comprende la atribución disciplinaria, y vela por la efectividad de los derechos y la defensa de los intereses de la sociedad.

El Defensor de Pueblo, figura que aparece en el texto de la Constitución de 1991, tiene a su cargo la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, y según se dispuso en reciente reforma constitucional denominada “de equilibrio de poderes”, ejerce sus funciones de manera autónoma por lo que se le reconoce un manejo administrativo y presupuestal igualmente autónomo”.

Además, los mismos procesos de modernización estatal imponen mecanismos de autocontrol mediante manuales de procedimientos y funciones que habilitan la calificación de los desempeños de las instituciones y los funcionarios. La elaboración de manuales de control de la calidad de la gestión con sus protocolos y diagramas de flujo posibilitan una actuación administrativa que desde su interior se autorregula y autocontrola. Para ese efecto, señala el documento unos indicadores que permiten tanto la participación interna como externa en la operatividad y funcionamiento de equipos de trabajo, líderes y ejecutores de las decisiones. Estas opciones validan una administración transparente dentro y fuera de ella.

Indicadores de resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO BASE	META CUATRENIO
Medición de desempeño municipal - MDM	Puntos	74,80	2022	78,00

Programa 1 - Vigilancia de la gestión administrativa de los funcionarios del estado:

Programa orientado a capacitaciones y estrategias sobre vigilancia y monitoreo a la gestión pública.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Estrategias implementadas	Número de estrategias	4	4

Programa 2 - Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público:

Programa orientado a realizar el seguimiento a las quejas radicadas en control interno disciplinario, así como la evaluación y seguimiento a la administración pública y la coordinación con los entes de control.

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Tramite a denuncias y otras solicitudes relacionadas con quejas	Número de tramites a denuncias y otras solicitudes	110	440
Acciones de Seguimiento Desarrolladas	Número de acciones	5	5

Por último, se adjunta el documento “MATRIZ ESTRATEGICA 2024-2027, donde se detalla todo el componente estratégico.

7. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Los proyectos estratégicos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal son considerados líneas importantes dentro de la administración que pueden potencializar sectores, garantizar desarrollo y establecer nuevos parámetros de ciudad que redunden en la calidad de vida de todos los armenios.

Son considerados los aportes a un desarrollo de ciudad que aún tiene muchos retos y requiere del trabajo articulado entre sectores para garantizar estrategias de movilidad, promoción de la seguridad como garante de la vida; y, Deporte y arte como mecanismos reales para la superación de los múltiples factores que atentan contra el bienestar de la sociedad. Los principales compromisos de futuro aportan a una Armenia con garantías sociales, desarrollo vial y mejora en la percepción de seguridad. Retos que constituyen el compromiso administrativo. Los integrantes de las mesas de participación ciudadana, estrategia que se llamó, “PENSEMOS ARMENIA” lo dijeron con diversas expresiones y en distintos momentos. Por cuanto es su palabra solícita, este plan de Desarrollo registra el hecho como un reto que se transforma en una oportunidad para cumplir con la garantía de más oportunidades.

A su vez, estas oportunidades de atender a los ciudadanos representan grandes retos en términos de gestión y ejecución presupuestal, así como importantes esfuerzos de coordinación y articulación institucional. Por ello, tienen la atención prioritaria de la administración en sus esfuerzos técnicos y de gestión.

7.1 ARMENIA CIUDAD INTELIGENTE Y COMPETITIVA.

Armonizar esfuerzos e intencionalidades para realizar el proceso de creación de nuevas líneas económicas que hagan de Armenia una ciudad inteligente y competitiva. La misma debe ser capaz de atraer y generar un entorno propicio para la inversión que genere crecimiento económico sostenible.

Se requiere la unidad entre el sector público, privado y académico -triada exitosa- para garantizar una competitividad desde la creación de industrias 4.0 hasta la generación de nuevas líneas económicas en beneficio de los sectores que hoy son competitivos a nivel mundial.

Para llevar a cabo estos procesos es indispensable contar con el capital humano cualificado que permita la creación de nuevas y mejores estrategias de comercialización, así como de productos y servicios transformados que generen reconocimiento e innovación. Entre las posibilidades de generación de apertura económica están centros o parques tecnológicos, procesos investigativos desde la academia y la industria y startups.

La internacionalización está de la mano de estos procesos de competitividad regional y de ciudad que se instauran como mecanismo para realización y operativización de las industrias de los diferentes sectores de la economía. Estas estrategias de innovación deben traducirse en calidad de vida de los habitantes que mejoren las condiciones del entorno, que generen estrategias de movilidad efectivas y reconstruyan la confianza en las instituciones públicas. Una Armenia que sea atractiva para la inversión y el

mantenimiento de esta en el territorio. Los objetivos se convierten en acciones transversales que deben estar presentes en cada uno de los sectores. Algunas de ellas: Fortalecimiento de los CTEI y de los centros de análisis de datos; alumbrado público LED; zonas WIFI; Fortalecimiento de las TICs. Esta enunciación reconoce las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo económico de la ciudad como los aliados estratégicos de los mercados actuales.

CENTRO DE ANÁLISIS DE DATOS

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Entidades del Sistema Estadístico Nacional asistidas técnicamente	Número de entidades	1	2

ZONAS WIFI

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Zonas digitales instaladas	Número de zonas digitales	37	57

ALUMBRADO PUBLICO LED

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Redes de alumbrado público mejoradas	Metros de redes de alumbrado público	SD	13.500
Redes de alumbrado público ampliadas	Metros de redes de alumbrado público	SD	5.400

FORTALECIMIENTO DE CTEI

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Documentos de política elaborados	Número de documentos	0	1

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Centros o laboratorios adecuados	Número de infraestructuras	0	8

FORTALECIMIENTO DE LAS TICS

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Documentos de planeación elaborados	Número de documentos	0	4
Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones	Número de personas	0	25.000
Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100,00%	100,00%

7.2 ARMENIA TERRITORIO DEPORTIVO, CULTURAL Y SOCIAL.

Armenia tiene un nicho de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (primera infancia, infancia, adolescencia y juventud) que hacen o practican de manera permanente diferentes disciplinas deportivas desde la recreación y la competencia. La economía del deporte busca destacar de manera clara, el bienestar, la recreación, la cultura deportiva y la actividad física.

Los diagnósticos con los que cuenta el Instituto Municipal de del Deporte y la Recreación de Armenia -IMDERA-, evidencia la necesidad de realizar procesos de reconocimiento de las escuelas deportivas del municipio, garantizar identidad visual y promoción a los niños en las distintas comunas de Armenia, validar las disciplinas que a la fecha resultan con mayor auge y garantizar el acceso a las mismas. Este

proceso de organización permite en el corto y mediano plazo hacer de **Armenia un territorio deportivo.**

Estos procesos armonizados con la capacitación en generación de empresa tienen un componente social y cultural que garantiza que un niño que está en artes o deportes es un joven menos en las calles víctima de los mercados ilegales.

El apalancamiento económico de este sector se da gracias a inversiones previas en escenarios deportivos y establecimiento de canales de comercio que garanticen su sostenibilidad y la garantía de promoción de bienes y servicios.

La infraestructura y los equipamientos culturales son indispensables para garantizar prácticas recreativas y competitivas; las mismas, serán una estrategia para evitar y prevenir los mercados ilícitos que atentan contra la vida de los armenios.

Como este proyecto la administración gestiona la posibilidad de crear ciudadelas deportivas para que Armenia sea un Territorio Deportivo para todos.

Generar mejores y mayores espacios tienen como resultado un bienestar común y garantía de la calidad de vida individual. Simultáneamente se hará una mayor intervención en los escenarios deportivos de las comunas de Armenia, contemplando el corregimiento el Caimo y los ubicados en la zona rural de la ciudad.

Con esta mirada y con enfoque de desarrollo, el propósito será el Desarrollo Integral del Sector Plaza de Toros de Armenia. Se llevarán a cabo estudios de factibilidad, presupuesto y financiación; en tanto que, la propuesta contribuye al desarrollo del

territorio aledaño y al trabajo transectorial articulado con cultura y arte. Propuesta que se eleva en sus ideales a la sana convivencia y la inclusión social.

CIUDADELAS DEPORTIVAS

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Infraestructura deportiva mantenida	Número de infraestructuras deportivas	900	912
Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	38.000	40.000
Polideportivos mantenidos	Número de polideportivos	0	16

FORTALECIMIENTO SECTOR PLAZA DE TOROS

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Parques mantenidos	Metros cuadrados de parques	0	400

AMBIENTES DE APRENDIZAJE (AULAS SITE)

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Ambientes de aprendizaje dotados	Número de ambientes de aprendizaje	488	988

7.3 INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA.

La fuerza pública es uno de los coequiperos de la administración. El diseño de estrategias conjuntas a corto, mediano y largo plazo son prenda garante para la desarticulación de estructuras delincuenciales y delincuencia común presentes en la ciudad.

En coherencia con la lectura signica y semiológica de ciudad, la administración articula un plan en el que las tecnologías de la información y la promoción de la seguridad tengan y accedan a mecanismos y estrategias que permitan un control efectivo del territorio urbano y rural.

La información suministrada facilita la prevención, la intervención en zonas especialmente afectadas por el flagelo de la inseguridad y garantiza judicialización frente a los agresores y delincuentes.

La seguridad y la tecnología son aliadas estratégicas indisolubles para la búsqueda intencionalizada y efectiva como debe ser, de nuevas herramientas que dispongan un municipio seguro y vivible. Acciones como cámaras de detección facial, data en tiempo real, entre otras permiten el control territorial efectivo.

SEMAFORIZACIÓN INTELIGENTE

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Infraestructura mejorada	Metros lineales de vías con infraestructura para la seguridad vial	ND	61.500

CAMARAS DE SEGURIDAD

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número de proyectos de seguridad ciudadana.	4	4



EQUIPOS DE DETECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Vías con dispositivos de control y señalización instalados	Kilómetros de vías	ND	20,00

ORDENADOR VIAL BOMBEROS

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Intersección construida en la red vial urbana	Número de intersecciones	SD	1

OBRAS DE VALORIZACIÓN

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRIENIO
Proyectos viales apoyados mediante valorización construidos	Número de Proyectos viales	SD	4

8. PROYECTOS DE GESTIÓN TERRITORIAL.

Desde la administración municipal de Armenia se han llevado a cabo esfuerzos para realizar los estudios y diseños en el marco de la proyección de los cuatro (4) años en los que se ejecutarán cada uno de los proyectos. Actualmente, hay proyectos que generan la necesidad de realizar procesos de gestión intersectorial para adquirir los recursos que son indispensables para el desarrollo del bienestar común y la mejora de sectores puntuales de la población. Dichos proyectos solo se pueden hacer posible hasta lograr la gestión de los recursos, por ende, se propone plasmarlos dentro del plan de desarrollo, para la aprobación de su viabilidad, no obstante, solo serán incluidos en la matriz estratégica hasta que se cuente con su viabilidad financiera. Entre las iniciativas están:

8.1 CONSTRUCCIÓN DE MALOCA INDIGENA.

Construcción de una maloca para la población indígena presente en el municipio de Armenia: Este proyecto cuenta con una pre-inversión que lo tiene en fase III, y se requiere la gestión de recursos para mejorar y dar cumplimiento a las necesidades de la comunidad indígena presente en la ciudad.

SECTOR	CÓDIGO PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301021	Malocas construidas	Malocas construidas	1

8.2 PROYECTO DEPORTIVO SAN JOSÉ.

Las iniciativas deportivas constituyen una estrategia de impacto social que buscan generar alternativas para toda la sociedad y evitar flagelos como la drogadicción o el inicio en los mercados ilegales en niños, niñas y jóvenes de la ciudad de Armenia. Por ello, la gestión en este proyecto de orden deportivo es una iniciativa que busca mejorar la calidad de vida de los armenios, focalizando esfuerzos e inversión en la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

SECTOR	CÓDIGO PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
DEPORTE Y RECREACIÓN	4302	Formación y preparación de deportistas	4302087	Centro de alto rendimiento construido	Centro de alto Rendimiento construido	1

8.3 PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL.

Para la atención integral a la fauna doméstica y silvestre de la ciudad, se requiere la gestión para la construcción, dotación y puesta en funcionamiento de un centro – Hogar-para los animales en condición de desprotección, abandono o maltrato. El mismo debe contar con el recurso humano idóneo para establecer cuidados y atención.

Este proyecto es una iniciativa ciudadana que requiere la gestión de recursos en diferentes órdenes para generar la protección animal requerida y necesaria para la ciudad.

SECTOR	CÓDIGO PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501058	Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada	Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada	1

8.4 PROYECTO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE RED SALUD ARMENIA.

Esta gestión se realizará desde el orden regional y nacional para garantizar calidad, la cobertura y la prestación con servicios en salud tanto a la población en el régimen subsidiado como contributivo del municipio. La misma garantizará universalización del servicio, ampliación de la cobertura y garantía del derecho a la salud de una manera amplia.

SECTOR	CÓDIGO PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906026	Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	Sedes dotadas	1

8.5 CREACIÓN DEL BANCO DE ALIMENTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.

El Banco de Alimentos del Municipio de Armenia, busca ser un puente entre lo público y privado para liderar la lucha contra el hambre y el abandono, realizando un aprovechamiento de los alimentos, en las diferentes etapas de la cadena de distribución. De esta manera, se puede reducir y combatir la inseguridad alimentaria, logrando articular un trabajo de clasificación y distribución de los alimentos esto llevado a la operación lo podríamos discriminar de la siguiente forma: Este proyecto se articula con el Plan de Desarrollo Nacional “Colombia potencia mundial de la vida”, y el objetivo principal es la creación del Banco Municipal de alimentos para la reducción de desperdicio de alimentos en el Municipio de Armenia.

SECTOR	CÓDIGO PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101042	Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria	Hogares apoyados para seguridad alimentaria	1000

8.6 CUIDANDO CON AMOR. PARA ATENCIÓN A CUIDADORES.

“Proyecto cuidando con amor” para la atención a la población cuidadora de Armenia, en el marco del plan nacional del cuidado desde la dirección de desarrollo social del departamento para la prosperidad social. Estrategia que busca replicarse en otros entes territoriales como garantía de derechos y bienestar para los cuidadores y cuidadores de personas con algún tipo de discapacidad.

Reconocemos en la población focalizada un alto grado de vulnerabilidad, además de la ausencia y desprotección para el goce efectivo de derechos relacionados con el sano esparcimiento, arte, deporte e incluso cuidados y servicios básicos.

Desde la Administración Municipal de Armenia se busca garantizar atenciones integrales desde las diferentes dependencias de la administración pública municipal a fin de atender necesidades insatisfechas de esta población, saldando la deuda con ellos y garantizando oportunidades desde su quehacer diario.

SECTOR	CÓDIGO PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103027	Centros comunitarios adecuados	Centros comunitarios adecuados	2

8.7 PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL AEROPUERTO EL EDÉN.

El fortalecimiento del Aeropuerto El Edén es clave para mejorar la conectividad y el desarrollo económico de la región. La posibilidad de generar estrategias conjuntas de gestión de recursos facilitara que un proyecto de alto impacto con perspectiva internacional materialice y focalice el turismo como línea económica en Armenia. Asimismo, este proyecto cuenta con un impacto transversal que favorecería a otros municipios nichos focales del turismo.

Algunas de las inversiones que se requieren hoy incluyen la ampliación de las instalaciones, modernización de equipos de seguridad y gestión de vuelos, mejoras en la infraestructura vial de acceso y la implementación de servicios adicionales para pasajeros. Todas ellas confluyen en la necesidad de inversión desde el orden regional y nacional para generar mejores condiciones en el Aeropuerto el Edén.

Se comparte entonces, la visión desde la cámara de comercio de Armenia y el Quindío para gestionar este proyecto de alto impacto para el municipio.

SECTOR	CÓDIGO PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
TRANSPORTE	2403	Infraestructura y servicios de transporte aéreo	2403002	Aeropuertos mejorados	Aeropuertos mejorados	1

8.8 PROYECTO SISTEMA DE CABLE AÉREO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Las iniciativas que busquen la mejora de las condiciones de vida orientadas a la movilidad en la ciudad deben ser gestionadas. Por ello, pensar en proyectos que han tenido impacto positivo en otras ciudades del país resulta un eje fundamental para tener sistemas de movilidad alternativa.

El cable aéreo es un sistema de transporte que facilita transporte público en áreas urbanas o para el turismo en zonas montañosas, este proyecto y la ubicación de este será validado con estudios de prefactibilidad para garantizar el sostenimiento, la eficiencia y la necesidad de este en zonas de la ciudad. En el proyecto de Desarrollo Nacional contempla la implementación de este tipo de estrategias de movilidad como proyecto estratégico.

SECTOR	CÓDIGO PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
TRANSPORTE	2408	Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	2408025	Sistema lineal teleférico urbano construido	Kilómetros de sistemas	5

8.9 PROYECTO CONSTRUCCIÓN COLISEO CUBIERTO PARA PESAS.

Las iniciativas deportivas constituyen una estrategia de impacto social que buscan generar alternativas para toda la sociedad y evitar flagelos como la drogadicción

o el inicio en los mercados ilegales en niños, niñas y jóvenes de la ciudad de Armenia. Por ello, la gestión en este proyecto de orden deportivo es una iniciativa que busca mejorar la calidad de vida de los armenios, focalizando esfuerzos e inversión en la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

SECTOR	CÓDIGO PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
DEPORTE Y RECREACIÓN	4302	Formación y preparación de deportistas	4302049	Salas de juego construidas	Salas de pesas construidas	1

9. INICIATIVAS CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-.

La Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" dispuso la elaboración de un capítulo adicional plan de desarrollo 2024 -2027, en el cual se determinan los proyectos o iniciativas que serán financiados por este concepto. Con estas condiciones legales el municipio de Armenia realiza el seguimiento a las brechas con las cuales el Departamento Administrativo de Planeación categoriza las prioridades de inversión. Así:

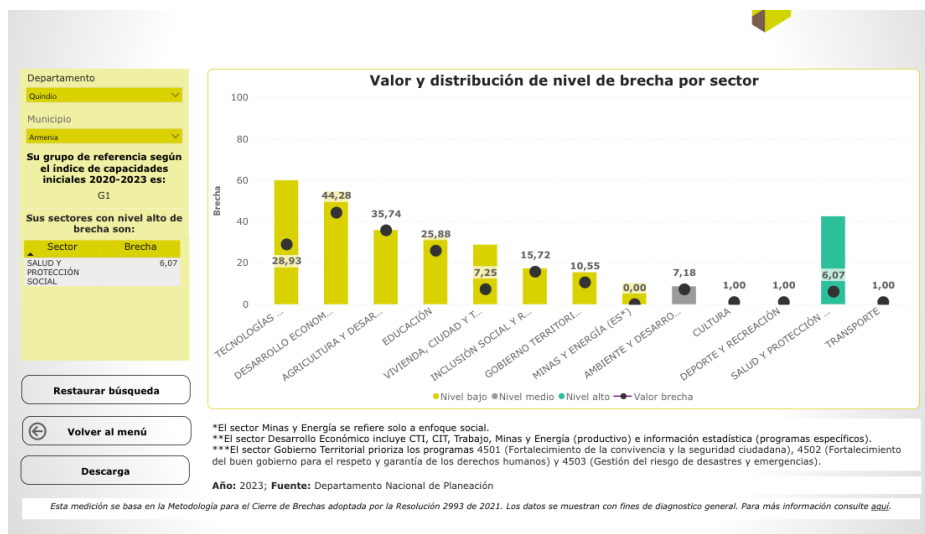


Ilustración 7 Valor y distribución de nivel de brecha por sector

Fuente: TerriData

En esta identificación como un proceso continuo se logra evidenciar que se requieren muchos más recursos de los existentes para atender las necesidades de intervención, sin embargo, se evidencia que se cuenta con un grupo humano para ser competitivos en lo regional y realizar procesos de presentación efectiva de proyectos.

9.1 EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN

La administración municipal de Armenia realizó las mesas de participación denominadas “Pensemos Armenia”, en la que a través de la metodología de semáforo con comunas, sectores y grupos poblacionales se definieron problemáticas y soluciones para la ciudad mencionados en el capítulo 4. METODOLOGÍA.

Estos espacios y herramientas de diálogo con la población permitieron dar a conocer el proceso de definición de proyectos y de las oportunidades existentes a partir de los recursos designados por el Sistema General de Regalías. Reconociendo en primera instancia que los recursos son limitados y que debemos ingresar a las otras líneas de financiación para lograr atender todas las iniciativas de la población en cada uno de los sectores priorizados.

Por ende, conforme a la metodología incluida en el Sistema de Planeación Territorial (SisPT), el 27 de febrero de 2024, como fecha final de las mesas de participación, se realizó la mesa para la priorización de las iniciativas con cargo al Sistema General de Regalías, donde fueron convocados los representantes de las juntas de acción comunal, gremios, activistas ambientales y demás integrantes de la comunidad interesados en hacer parte de este ejercicio que contribuye a una planificación efectiva de los recursos. Así como, a los congresistas de la región.



Ilustración 8 Invitación Formal Priorización iniciativas con cargo al SGR.

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2024

Dicha mesa fue liderada por la Doctora Claudia Arenas, como alcaldesa Encargada del Municipio de Armenia.

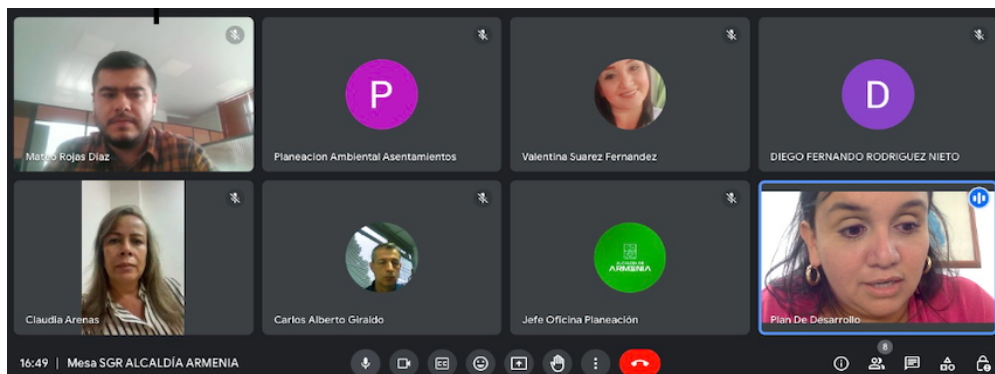


Ilustración 9 Mesa de participación para la priorización de iniciativas con cargo al SGR.

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2024

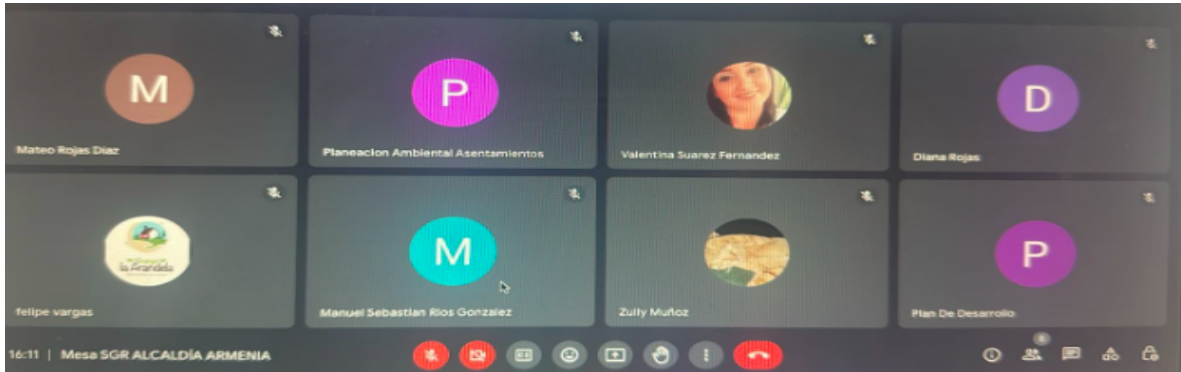


Ilustración 10 Mesa de participación para la priorización de iniciativas con cargo al SGR.

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2024

En dicha mesa, se compartió por parte del equipo estructurador del Plan Desarrollo, la siguiente encuesta con el fin de determinar el sector de inversión que sería priorizado:

Seleccione el sector en el cual considera que ^{*} se debe destinar el presupuesto SGR para el cierre de brechas del municipio

- AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
- AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
- CULTURA
- DESARROLLO ECONOMICO
- DEPORTE Y RECREACIÓN
- EDUCACIÓN
- GOBIERNO TERRITORIAL
- INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
- MINAS Y ENERGÍA
- SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
- TRANSPORTE
- VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Ilustración 11 Encuesta para la priorización de iniciativas con cargo al SGR.

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2024

A continuación, indicamos el resultado de la priorización, después de la votación de los participantes en la mesa:

Seleccione el sector en el cual considera que se debe destinar el presupuesto SGR para el cierre de brechas del municipio
12 respuestas

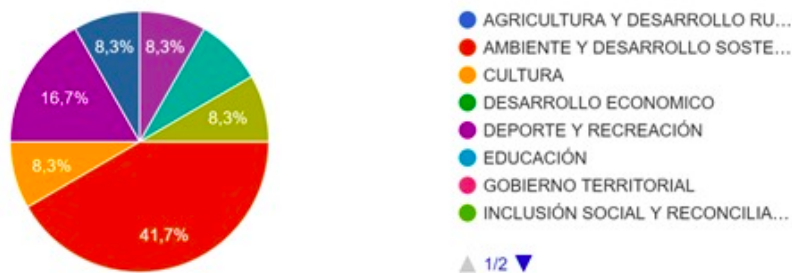


Ilustración 12 Resultado de priorización de iniciativas con cargo al SGR.

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2024

En ese caso, las iniciativas y proyectos susceptibles de financiación con el Sistema General de Regalías se relacionan con dos líneas estratégicas del Plan de Desarrollo en construcción: Armenia Moderna y Armenia Territorio Social, en los sectores de inversión AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y DEPORTE Y RECREACIÓN.

Uno de los proyectos ambientales que cumple como proyecto con cargo al SGR es el *“FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DEL SISTEMA CCTI A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE AGENDAS INTEGRADAS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA”*, mediante el cual se buscará realizar la inversión de los recursos disponibles.

10. OPORTUNIDADES PARA LA PAZ

"Paz con oportunidades" es un concepto que sugiere la coexistencia de un ambiente tranquilo y estable junto con la presencia de posibilidades para el crecimiento personal, profesional y social. Es una aspiración que busca equilibrar la estabilidad y la prosperidad en una sociedad.

El acuerdo de paz en Colombia fue un hito histórico alcanzado en 2016 entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), poniendo fin a más de cinco décadas de conflicto armado. Este acuerdo buscaba promover la reconciliación, la justicia y el desarrollo rural, entre otros aspectos, con el objetivo de construir una paz sostenible en el país.

Armenia, ha sido, como la mayoría de las ciudades en Colombia receptora de población desplazada, reincorporada y reinsertada a sociedad civil. Por ello, desde este Plan de Desarrollo articulamos acciones para dar garantía de Derechos y Oportunidades a todos los que contribuyan a la paz y al progreso del país.

Este Plan entiende la paz como un escenario real en el que se materialicen los espacios de tolerancia y respeto a la diferencia en el que la respuesta a las problemáticas sociales sea viable a través del diálogo.

Nuestra estrategia para la paz en el territorio se base en la construcción y solidificación del tejido social en la ciudad, se materializa en el fortalecimiento del Deporte, la recreación y la cultura como gestoras de redes sociales que mejoran la calidad de vida desde el escenario individual y gestan colectivos que crean escenarios para la paz. A

lo largo del Plan de Desarrollo se gestan y articulan las diferentes iniciativas de orden deportivo, cultural y en general social que se desarrollan en la línea “Armenia Territorio Social”.

10.1 INICIATIVAS PARA LA PAZ

Las iniciativas que incorpora el plan de desarrollo “Armenia con más oportunidades” están orientadas a los escenarios de paz a través de la protección y garantía de cumplimiento de los Derechos Humanos y el derecho Internacional Humanitario para asistir técnicamente, generar planes de acción, orientación y asesoría garantizando la construcción de Paz. A continuación, se indican los indicadores de resultados y de producto relacionados:

Indicadores de resultado

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO BASE	META CUATRENIO
Paz y víctimas - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)	N/A	SD	SD	80,00

Programa - Promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario: Se articula mediante el producto con el código 2502002 - Servicio de asistencia técnica para atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y **en escenarios de paz.**

INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META DE CUATRENIO
Personas asistidas técnicamente	Número de personas	10	10
Personas asistidas técnicamente	Número de personas	40	40

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

2024 - 2027

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ARMENIA CON **MÁS** OPORTUNIDADES

James Padilla García
Alcalde de Armenia, Quindío
2024 - 2027



ALCALDÍA DE
ARMENIA

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de Desarrollo Armenia 2024-2027, “Armenia con más Oportunidades”, es la propuesta de desarrollo que fortalecerá las diferentes iniciativas de ciudad en cada uno de los sectores sociales bajo la perspectiva de organización e impacto social, es decir, es el resultado de un proceso construido de manera participativa e incluyente. La implementación de este plan requiere seguimiento continuo y permanente, con una planeación con enfoque de resultados que mida impactos y cumplimientos en el corto y mediano plazo.

Los programas, productos, indicadores de producto e indicadores de resultado son la línea bajo la cual se espera medir el cumplimiento de las metas del plan, que tiene como resultado planes de mejora, medición de desempeño y mejora continua de toda la administración municipal. A través del Sistema de Planeación Territorial -Sispt- <https://sispt.dnp.gov.co/>, se busca y garantizar una medición a partir de los productos proyectados en la metodología elaborada por el Departamento Nacional de Planeación, donde se podrán evidenciar desde los sectores de inversión hasta el impacto en los indicadores de resultado.

La ley 152 de 1994 es la hoja de ruta bajo la cual se ha elaborado y establecido el parámetro de cumplimiento de planeación, diseño, organización y evaluación del plan de desarrollo propuesto con un enfoque social con garantía de resultados. Así, este proceso de formulación, seguimiento y evaluación constituyen el flujograma indicado para la generación de un plan ajustado a las necesidades de la ciudad y acorde a las problemáticas que hoy tiene Armenia.

Para garantizar una asistencia permanente y coordinación a nivel nacional en la que se evidencien los sectores bajo los cuales se ha realizado la inversión territorial el Sistema de Planeación Territorial realiza la guía para la elaboración de los componentes diagnóstico, estratégico y financiero, en ellos se establecen tanto las necesidades poblacionales a través de las fuentes primarias y secundarias de información como la priorización que se realiza a través de la matriz estratégica y el ajuste en coordinación con el marco fiscal a mediano plazo del municipio. Finalmente, se cuenta con este capítulo de evaluación y seguimiento continuo que permitirá mapeo de color y matriz de seguimiento de acuerdo con el impacto de los programas y productos propuestos.

Armenia con más oportunidades 2024-2027 contempla seguimientos para el plan de desarrollo con la normatividad aplicable desde el orden nacional y los instrumentos legalmente aplicables desde el Departamento Nacional de Planeación.

Matriz de Seguimiento Estratégico SisPt: Instrumento de Planeación ajustado a la metodología elaborada por Departamento Nacional de Planeación 2023. En la que se ajustan las propuestas de ciudad para los próximos cuatro años.

Plan Indicativo: Matriz de Planificación Cuatrienal, que contendrá la estructura estratégica del Plan de Desarrollo 2024-2027. Con Líneas Estratégicas, Metas de Resultado, Sectores, Programas, Programación de Metas Producto e Indicadores, Fuentes de Financiación para cada una de las vigencias del Plan.

Plan Operativo Anual de Inversiones POAI: Matriz anual de detalle que permite proyectar inversiones de acuerdo con la estructura del Plan de Desarrollo Municipal con los proyectos de inversión. En ella se contemplan las fuentes de financiación del Plan de Desarrollo 2024-2027.

Plan de Acción: Matriz anualizada de las actividades que cuenta con los proyectos de inversión y viabilizados en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP) con sus correspondientes actividades y fuentes de financiación. El objetivo de esta es realizar un proceso de planificación al detalle de para la ejecución y puesta en marcha de los proyectos establecidos.

Proyectos de Inversión- Banco de Programas y Proyectos-: Herramienta de inversión donde se contemplan un conjunto de actividades, deben contar con componentes financieros, físicos, humanos y ambientales, además de todos los que se consideren indispensables para su ejecución.

Así como se contemplan estos elementos parte del componente estratégico, para la operativización del Plan de Desarrollo Municipal Armenia con más oportunidades 2024-2027, el seguimiento del componente financiero se realizará a partir de:

Marco Fiscal a Mediano Plazo: Herramienta de Planeación fiscal y financiera con una proyección de 10 años para el Municipio de Armenia.

Plan Financiero: herramienta de gestión financiera, que tiene como base las operaciones efectivas que desde la secretaria de hacienda municipal se realizan para la garantía de recursos en la alcaldía de Armenia.

Plan Anual Mensualizado de Caja: Instrumento de planeación y ejecución que cuenta con las metas del Presupuesto Anual.

Presupuesto: El Presupuesto Anual es el elemento del Sistema Presupuestal que estima los ingresos y los gastos, que han de efectuarse dentro del período fiscal respectivo. Además, es el instrumento financiero que permite iniciar la ejecución de los proyectos del Plan de Desarrollo Municipal Armenia con más Oportunidades.

Herramientas internas para el seguimiento y evaluación: Estas contemplan la sistematización de manera interna del seguimiento, permitiendo la trazabilidad entre el componente estratégico y los proyectos debidamente formulados en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.



COMPONENTE FINANCIERO

2024 - 2027

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ARMENIA CON MÁS OPORTUNIDADES

James Padilla García
Alcalde de Armenia, Quindío
2024 - 2027



ALCALDÍA DE
ARMENIA

12. PLAN FINANCIERO Y PLURIANUAL DE INVERSIONES

La ley 152 de julio 15 1994 regula y establece las orientaciones claras para la elaboración de los Planes de Desarrollo desde el Orden Nacional y Territorial, dejando claro en sus artículos 5 y 6 cuales deben ser incluidos en el marco de la construcción del Plan Plurianual de Inversiones componente del Plan financiero que soporta las medidas de producto y de resultado priorizadas en el marco del Plan de Desarrollo para el Municipio de Armenia. Esta proyección presupuestal permite realizar el proceso de financiación del Plan.

A través de la Ley 819 de julio 9 de 2003 que en su artículo 5 literal a regula la presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo para entidades territoriales. La misma, tiene por objeto la presentación de carácter obligatorio de la proyección financiera insumo básico para las proyecciones de financiación del Plan de Desarrollo para la vigencia 2024- 2027.

El Plan de Desarrollo 2024-2027 *“Armenia con más oportunidades”*, cuenta con un soporte financiero acorde a la realidad presupuestal ajustada a los ingresos municipales de la vigencia 2023 y con una proyección acorde al marco fiscal a mediano plazo. Asimismo, esta ha sido construida a través de las fuentes y los usos, la proyección de la deuda del municipio, contemplando el capital e intereses para las vigencias 2024 a 2027, todos ellos enmarcados en la normatividad vigente de la ley 358 de enero 30 de 1997, ley 617 de octubre 6 de 2000 y ley 819 de julio 9 de 2003.

Asimismo, cuenta con un capítulo con cargo al Sistema General de Regalías, que pese a contar con un techo presupuestal bajo puede nutrir la cofinanciación de proyectos para el cierre de brechas en Armenia.

Las proyecciones realizadas en el marco de este componente financiero para definir las fuentes de financiación contemplo de manera directa el comportamiento histórico de la renta y la normatividad vigente, buscando legalidad y armonía en las finanzas públicas municipales.

La inversión social base de este Plan de Desarrollo se ajusta a los principios constitucionales y legales, cuidadosos en incluir todas las obligaciones que nos competen desde el orden municipal, incluyendo el gasto público social, la prioridad sobre grupos poblacionales específicos y la garantía de derechos y protecciones para todos los habitantes de Armenia.

El crecimiento económico para el Quindío y Armenia de acuerdo con el marco fiscal a mediano plazo para la ciudad se espera que llegue a 2.5% en el año 2023 y suba a 2.75% en el año 2024 y se estabilice en 3.0% en el año 2025. En la dinámica de los sectores, encontramos que el comercio ha mostrado signos de estancamiento, dadas las limitaciones del consumo de los hogares que durante el 2022 se financió con crédito y para el 2023 ha encontrado techo. Por otro lado, la dinámica de los sectores como el turismo encuentra una baja a nivel internacional y a nivel nacional empieza a mostrar estancamiento, dado el deterioro en las condiciones de seguridad del país.

La construcción mostrará contracción en su nivel de actividad por dos motivos:

mayores tasas del crédito hipotecario dados los niveles de la tasa de política monetaria lo que hace la financiación más costosa y por tanto menores proyectos se van a vender y, por otra parte, la finalización de los subsidios de vivienda en el sector VIS, lo que impide el desarrollo de proyectos por parte de las constructoras del segmento de interés social dado el incremento en el costo de las obras. La caída de la construcción impactará también a las actividades inmobiliarias, que tendrán a disposición un menor número de metros cuadrados para comerciar, tanto en la venta como en el alquiler. Como se ha visto, las ventas tendrán a ser más lentas y los hogares tendrán a adquirir arriendos más económicos.

El sector terciario que pesa para la economía de Armenia 82.3%, no presenta cambios significativos en su composición. Después del comercio, el sector con mayor peso corresponde a la administración pública que incluye alcaldía, defensa, educación y salud, la cual pesa en total 21.5% de la economía de la ciudad. Otro sector relevante corresponde a las actividades inmobiliarias que seguirá pesando alrededor del 11.1%.

En resumen, a pesar del bajo desempeño económico del país y la región, Armenia mantendrá un crecimiento del 2.5%, gracias a la celebración de los juegos nacionales en el mes de noviembre que activará el sector comercio y turismo, permitiendo mantener el nivel de crecimiento económico.

Se hace preciso desarrollar estrategias que permitan activar sectores económicos claves de la ciudad como es el comercio, la industria

manufacturera y la construcción. Estas estrategias deben ser inclusivas, para que todos los sectores sociales se puedan beneficiar.

Así las cosas, el Componente Financiero se construye con un enfoque conservador en los ingresos proyectados y con proyección para la garantía de inversión con enfoque social.

12.1 PLANIFICACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

El Plan Financiero (PF) es un instrumento de planificación y gestión financiera de la Administración Municipal, que tiene como base las operaciones efectivas y considera la proyección de los recursos financieros de ingresos, para la financiación y ejecución de los gastos programados, compatibles con la programación anual de caja.

A través de él se establece el monto total por año de los recursos disponibles para la ejecución de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo y su valor total para el período de gobierno. En esencia, el Plan Financiero es un programa plurianual que armoniza los ingresos y gastos de caja con sus posibilidades de financiamiento, para propiciar la materialización de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo, en un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.

El resultado de este componente está contenido en el documento “PLAN FINANCIERO ARMENIA 2024-2027” junto con sus anexos contenidos en el documento “ANEXOS PLAN

FINANCIERO” y “MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO”, los cuales se encuentra anexos al Plan de Desarrollo Municipal.

12.2 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027

Los montos de los recursos asignados a las Líneas Estratégicas y Programas en la Matriz Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Armenia con más oportunidades”, están ajustadas a las proyecciones financieras, basadas en la estructura Financiera del Municipio, producto de la emergencia sanitaria y las decisiones políticas y estratégicas proyectadas a implementar para dinamizar la economía y por ende los ingresos del municipio.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1	ARMENIA TERRITORIO SOCIAL				
ARMENIA TERRITORIO SOCIAL	2024	2025	2026	2027	TOTAL
	\$514.148.040.772	\$522.270.107.929	\$521.863.404.470	\$542.127.554.402	\$2.100.409.107.573

LÍNEA ESTRATÉGICA 2	ARMENIA MODERNA				
ARMENIA MODERNA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
	\$100.995.784.824	\$160.809.948.483	\$157.988.373.262	\$100.552.139.746	\$ 520.346.246.315

LÍNEA ESTRATÉGICA 3	ARMENIA COMPETITIVA				
ARMENIA COMPETITIVA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
	\$4.194.922.501	\$4.792.787.045	\$4.932.456.819	\$ 5.075.140.929	\$18.995.307.294

LÍNEA ESTRÁTEGICA 4	UNA ADMINISTRACIÓN CON + OPORTUNIDADES				
	2024	2025	2026	2027	TOTAL
UNA ADMINISTRACIÓN CON + OPORTUNIDADES	\$ 9.900.407.415	\$ 17.962.841.341	\$ 18.253.311.612	\$ 18.534.742.605	\$ 64.651.302.973

Se adjunta al Plan de Desarrollo Municipal el documento “PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027” con el detalle de todas las inversiones por programa presupuestal y sus fuentes de financiación.

13. BIBLIOGRAFÍA

- ACADEMIA DE HISTORIA DEL QUINDÍO. (20 de febrero de 2022). Los gentilicios del Quindío. Obtenido de <https://academiadehistoriadelquindio.blogspot.com/2022/02/los-gentilicios-del-quindio.html>
- Aerocivil. (2012). *Actualización del Plan Maestro aeropuerto El Edén, Armenia – Quindío, 2012 –2032*.
- Alianza por la Inclusión Laboral. (2022). *Informe Nacional de Empleo Inclusivo INEI 2021 - 2022*. Bogotá D.C.
- Banco de Desarrollo de América Latina - CAF. (25 de abril de 2019). *Infraestructura y logística:herramientas para el desarrollo económico*. Obtenido de <https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2019/04/infraestructura-y-logistica-herramientas-para-el-desarrollo-economico/>
- Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío. (2022). *Estudio Económico, Superintendencia de Sociedades 2021*. Armenia.
- Colpensiones y Universidad Javeriana. (2022). *El poder de una generación, Revolución Silver. Primer estudio de Silver Economía en Colombia*. Bogotá D.C.
- Comisión Regional de Competitividad e Innovación del Quindío. (2022). *Plan Regional de Competitividad e Innovación del Quindío 2022 – 2035*.
- Congreso de la República de Colombia. (1 de agosto de 2016). Ley 1803. *Diario Oficial No. 49.960*.



- Concejo de Medellín. (2017). Acuerdo 074 de 2017 "Por medio del cual se adopta e integra la Política Pública de Desarrollo Económico para el municipio de Medellín". *Gaceta Oficial N°4493*.
- Consejo Privado de Competitividad. (2022). *Indicie de competitividad de ciudades 2022*. BogotáD.C.
- DANE. (2022). *Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) - diciembre 2022*. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/anexo_empleo_nov_22.xlsx
- Departamento Administrativo de Planeación de Armenia. (2022). *Ficha Básica Municipal 2021*. Armenia.
- Departamento Nacional de Planeación. (14 de diciembre de 2022). *Terridata*. Obtenido de <https://terridata.dnp.gov.co/Findeter>. (2022). *Armenia Sostenible y Competitiva, Plan de Acción*. Armenia.
- Guerrero Albarracín, Á. M., Mosquera Ramírez, J. L., & Bustos Jiménez, J. E. (2019). *DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE (DTS) Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá (ODEB)*. Bogotá D.C.: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO.
- IDEAM. (s.f.). *Características climatológicas de ciudades principales y municipios turísticos*. Recuperado el 27 de diciembre de 2022, de <http://www.ideam.gov.co/documents/21021/418894/Caracter%C3%ADsticas>



+de+Ciudad es+Principales+y+Municipios+Tur%C3%ADsticos.pdf/c3ca90c8-1072-434a-a235-91baee8c73fc

- Losada, R., & Casas, A. (2008). *Enfoques para el análisis político, Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política*. Bogotá D.C.: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Ministerio de Transporte. (19 de diciembre de 2022). *Obras de infraestructura en el Aeropuerto Internacional El Edén fortalecen la competitividad y la conectividad de la región*. Obtenido de <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/11257/obras-de-infraestructura-en-el-aeropuerto-internacional-el-eden-fortalecen-la-competitividad-y-la-conectividad-de-la-region/>
- Montoya Rodríguez, J. S. (2014). Análisis de la incidencia de la formulación e implementación de la ley 608 del 2000 (Ley Quimbaya) en el Departamento del Quindío (periodo 2000 – 2005) bajo el enfoque de las políticas públicas. Bogotá D.C. Obtenido de <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/5032>
- Municipio de Armenia y Colpensiones. (17 de marzo de 2021). Memorando de entendimiento entre el municipio de Armenia y la administradora colombiana de pensiones - Colpensiones.
- Observatorio RAP Eje Cafetero. (29 de abril de 2022). *Desempleo enero-marzo/22*. Recuperado el 12 de noviembre de 2022, de <https://observatorioarmenia.org/site/uncategorized/desempleo-enero-marzo-22-armenia-9-8-22-23-ciudades-ibague-15-2-7-manizales-11-7-19-y-pereira-12-8-15>



- Región Administrativa y de Planificación - RAP Eje Cafetero. (2021). *Plan Estratégico Regional 2021 - 2033*.
- Roldan, P. N. (10 de octubre de 2018). *Economipedia.com*. Recuperado el marzo de 2022, de <https://economipedia.com/definiciones/desarrollo.html>
- Ruza Tarrío, J. (2006). *Cualquier tiempo pasado fue peor, Nuevas perspectivas en la teoría del desarrollo económico, social y humano*. Madrid: Minerva Ediciones.
- Alcaldía de Armenia. Plan de Desarrollo Municipal: ARMENIA UN PARAISO PARA INVERTIR, VIVIR Y DISFRUTAR 2012-2015. Acuerdo 005 de mayo del 2012.
- Alcaldía de Armenia. Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Rendición de Cuentas Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud 2016-2019.
- Alcaldía de Armenia. Secretaría de Educación Municipal. Proceso Financiero y Presupuestal. Ejecuciones presupuestales de la Secretaría de Educación. 2016-2019 y 2020-2023.
- Alcaldía de Armenia. Secretaría de Educación Municipal. PANORAMA DE LA EDUCACION PUBLICA EN ARMENIA EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA (DIAGNOSTICO SOCIAL-SITUACIONAL) AÑO 2016.
- Alcaldía de Armenia. Secretaría de Educación Municipal. PANORAMA DE LA EDUCACIÓN EN ARMENIA 2020-2023.
- Alcaldía de Armenia. Secretaría de Educación Municipal. Informes de Gestión al Concejo Municipal enero-diciembre, 2020, 2021, 2022 y 2023.



- Alcaldía de Armenia. Secretaría de Educación Municipal. Planes de Acción anuales, 2016-2019 y 2020-2023.
- Alcaldía de Armenia. Secretaría de Educación Municipal. Seguimiento a los Planes de Acción anuales, 2016-2019 y 2020-2023.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 74 de 1968. Por la cual se aprueban los "Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos, así como el Protocolo Facultativo de este último, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en votación unánime, en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966".
- CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Conpes 3918. ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) EN COLOMBIA. Marzo 2018.
- DANE, GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES 2022-2023, PRODUCTO INTERNO BRUTO POR DEPARTAMENTO (PRECIOS CTES) 2005-2021.
- DANE. QUINDÍO. VALOR AGREGADO POR MUNICIPIO 2011-2021.
- DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2021-2022
- De Zubiría Samper Julián. La Constitución de 1991 y el derecho a la educación en Colombia Revista 100 DIAS. mayo-agosto 2021.
- Departamento Nacional de Planeación, DNP. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, TODOS POR UN NUEVO PAÍS. Tomo I y II. 2015.



- Departamento Nacional de Planeación, DNP. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia potencia mundial de vida”, en el componente: Seguridad humana y justicia social.
- EAFIT, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA. INDICE DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Tejiendo estrategias para una educación de calidad en los territorios. 2023.
- Ministerio de Educación Nacional. Orientaciones Sector Educativo Nuevos Mandatarios 2024-2027. Enero 2024.
- ICFES. Resultados de las pruebas saber grado 11 de Armenia. Años 2014-2023.
- Ministerio de Educación Nacional. PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2016-2026. EL CAMINO HACIA LA CALIDAD Y LA EQUIDAD. Noviembre 2017.
- Ministerio de Educación Nacional. Marco Estratégico Institucional 2019.
- Ministerio de Justicia y del Derecho – Observatorio de Drogas de Colombia (2019), Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas Colombia 2019. Bogotá DC.: ODC.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Guía Educación 2030. Desglosar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. Educación 2030.
- Naciones Unidas Para el Desarrollo. Informe de Desarrollo Humano para el Eje Cafetero “*Un Pacto por la Región*”. 2004.
- Programa de Gobierno del alcalde Dr. James Padilla García “Armenia con + oportunidades”,



- Plan Estratégico de Educación de Armenia 2019-2031 (ACUERDO 152 DE 2019).
- Pulido Chávez Omar Orlando. Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación. “Veinte años de la Ley 115 de 1994”. 2014.
- UNESCO. Delors Jaques. Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI. Abril 2015.
- UNESCO, UNICEF, el Banco Mundial, el UNFPA, el PNUD, ONU Mujeres y el ACNUR. Educación 2030, Declaración de Incheon Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos. 2016.



14. ANEXOS

- ANEXO 1. CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA PENSEMOS ARMENIA.
- ANEXO 2. FORMATOS CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA.
- ANEXO 3. CONCEPTOS CONSULTIVOS CRQ Y CTP.
- ANEXO 4. DIAGNÓSTICO POR LINEAS ESTRATÉGICAS.
- ANEXO 5. DIAGNÓSTICO INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
- ANEXO 6. MATRIZ ESTRATÉGICA 2024-2027.
- ANEXO 7. PLAN FINANCIERO ARMENIA 2024-2027.
- ANEXO 8. MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO.
- ANEXO 9. ANEXOS PLAN FINANCIERO.
- ANEXO 10. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027.
- ANEXO 11. PLAN TERRITORIAL DE SALUD.
- ANEXO 12. PLAN SECTORIAL DE EDUCACION.
- ANEXO 13. PLANES DE DESARROLLO COMUNALES -PLADECO-.